

JUSTICIA RESTAURATIVA Y RESILIENCIA

VOCES, TESTIMONIOS, PROPUESTAS



LOS CUADERNOS DEL

bice

Misión del BICE

Desde 1948, la Oficina Internacional Católica de la Infancia (BICE) es una organización que reúne y anima una red de actores involucrados en la promoción y la defensa de la dignidad de cada niño, niña y adolescente (NNA), como un ser humano pleno y sujeto de derechos.

Para promover y defender el NNA como protagonista de su vida y en la sociedad, el BICE facilita, al mismo tiempo, el respeto de su dignidad, de sus derechos, de su vida espiritual acompañándolo en un camino de resiliencia.

Las iniciativas de investigación, formación y de incidencia en las políticas públicas, así como los proyectos en el terreno, contribuyen a la realización de esta misión.

El BICE goza del estatuto consultivo ante las Naciones Unidas, la UNESCO, el Consejo de Europa, la Organización Internacional de la Francofonía y de la Comisión africana de los derechos humanos y de los pueblos.

CONTACTOS BICE

Francia

70, Boulevard de Magenta
75010 Paris
Email : contact@bice.org

Suiza

11 Rue Butini
CH-1202 Genève

www.bice.org

JUSTICIA RESTAURATIVA Y RESILIENCIA

VOCES, TESTIMONIOS, PROPUESTAS



Bureau International Catholique de l'Enfance

Paris-Genève, 2021

JUSTICIA RESTAURATIVA Y RESILIENCIA

VOCES, TESTIMONIOS, PROPUESTAS

Realizada con el apoyo de l'Agence Française de Développement
y de la Ville de Genève



Maquetación: Grand M
ISBN : 979-10-96608-16-4
Paris-Genève, 2021

www.bice.org

Esta publicación ha sido coordinada por Diego Muñoz León, fsc
Doctor en Educación de la Universidad Central de Venezuela,
Consultor del área de Investigación y Desarrollo, BICE

Han contribuido a la realización de esta publicación:
Alessandra Aula, Secretaria general, BICE

Prof. Cristina Castelli, Directora Unidad de Investigación sobre la Resiliencia,
Universidad católica de Milán - Italia

Roberto Cervantes Rivera,
Coordinador del Programa Niñez sin Rejas - Region sur del Perú

Diana Shirley Herreño Bustos,
Coordinadora del Programa Niñez sin Rejas - Colombia

Marie-Laure Joliveau,
Encargada de Programas, BICE

Prof. Claudia Mazzucato, Departamento de Ciencias Jurídicas,
Alta Escuela "Federico Stella" sobre la Justicia Penal,
Universidad católica de Milán - Italia

Eric Memel Digbe,
Coordinador del Programa Niñez sin Rejas - Costa de Marfil

Prof. Chantal Paisant,
Representante ante la UNESCO, BICE

Prof. Bruno Van der Maat,
Escuela de Posgrado, Universidad Santa María de Arequipa - Perú

El BICE agradece todos los socios
del programa Niñez sin Rejas en África
(BNCE-Malí, BNCE-RDC, BNCE-Togo y DDE-CI) y en América latina
(COMETA, ICCPG, OPA Niños Libres y RTC-Colombia)
así como los miembros de la Unidad de Investigación sobre la
Resiliencia de la Universidad católica de Milán por sus valiosas
contribuciones a esta publicación.

El BICE agradece la doctora Jane Kelley Rodeheffer, Pd.D. Minnesota - EE-UU
que nos ha ofrecido el programa ATLAS.ti.

INDICE

PRÓLOGO	9
INTRODUCCIÓN	11
1 PRIMERA PARTE	
LA VOZ DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	15
a) Introducción	15
b) La historia de vida, una mirada pedagógica	16
c) Dos historias, dos mundos	19
d) Una lectura en conjunto a las historias de vida de las niñas y adolescentes	23
d.1 Una primera aproximación al mundo familiar	23
d.2 Ser mujer, una experiencia a descubrir	26
d.3 Un mundo de delincuencia	27
d.4 La experiencia de los albergues	29
d.5 Cuando se acepta la ayuda	30
d.6 Las prácticas restaurativas	31
e) Una lectura de conjunto a las historias de vida de los niños y adolescentes	33
e.1 Una primera aproximación al mundo familiar	33
e.2 El círculo de amigos y la delincuencia	35
e.3 El mundo interno del niño/adolescente	39
e.4 Violencia en la calle y en el albergue	41
e.5 Cuando se acepta la ayuda	43
e.6 El apoyo y el acompañamiento profesionales	47
e.7 Las prácticas restaurativas	48
e.8 El papel de la madre	52
e.9 Robar para sobrevivir en África	54
f) Construyendo preguntas generadoras	55

2

SEGUNDA PARTE

LA VOZ DE LOS ADULTOS

	59
a) Introducción	59
b) Estudio de los testimonios de los adultos de África	60
b.1 Introducción	60
b.2 Lectura de conjunto de los testimonios de los adultos de África	61
b.2.1 El niño, niña y adolescente en conflicto con la ley penal, una deshonra para la familia	65
b.2.2 Los delitos de los niños en conflicto con la ley	65
b.2.3 Los procedimientos de detención de los niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal	66
b.2.4 En camino a una justicia restaurativa	70
b.2.5 Factor de resiliencia esencial: ganar la confianza del niño, niña o adolescente	75
b.2.6 Los desafíos de la vocación del adulto comprometido en el trabajo con los niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal	78
c) Estudio de los testimonios de los adultos de América Latina	80
c.1 Introducción	80
c.2 Lectura de conjunto de los testimonios de las madres de niños, niñas y adolescentes que han tenido conflicto con la ley penal	81
c.2.1 La relación de las madres con los profesionales de los Clubes	82
c.2.2 La justicia restaurativa percibida por las madres de familia	83
c.3 Lectura de conjunto de los testimonios de los actores del sistema de justicia juvenil en América Latina	86
c.3.1 Una fuerte identidad institucional	86
c.3.2 La articulación del proyecto de justicia restaurativa	89
c.3.3 La experiencia de la empatía	93
c.3.4 La relación víctima-victimario	96
c.3.5 La importancia de restaurar el daño	100
d) Un camino de justicia restaurativa desde la perspectiva de la resiliencia	102
d.1 El fortalecimiento de la identidad personal, familiar e institucional	102

d.2 El ejercicio de la empatía para saber conectar con el otro	103
d.3 La búsqueda del perdón y de la reconciliación personal y social	104
d.4 La reparación de los daños	105
d.5 La articulación de los esfuerzos de los agentes que trabajan en la justicia juvenil	105
e) Indicadores de logro de un itinerario de justicia juvenil desde la perspectiva de la resiliencia	106

3 | TERCERA PARTE **LA JUSTICIA RESTAURATIVA DESDE LA PERSPECTIVA DE LA RESILIENCIA** 108

1. La centralidad de la persona de los niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal	108
a) Se trata de una persona en crecimiento	108
b) Entre el castigo y la ejemplaridad	109
c) La resiliencia como una opción pedagógica	111
d) Una opción jurídica fundamental: la persona del niño	113
2. La justicia restaurativa y los niños en conflicto con la ley penal	116
a) La perspectiva restaurativa, una tarea pendiente	116
b) La experiencia de una justicia restaurativa desde la perspectiva resiliente	118
b.1 Medidas alternativas a la privación de libertad	119
b.2 Desarrollo de competencias para la vida	122
b.3 Articulación de esfuerzos inter-institucionales	124
b.3.1 Preparación	125
b.3.2 Detención	126
b.3.3 Decisión	129

Conclusión 132

EN CAMINO A UN MODELO RESTAURATIVO-RESILIENTE DE ACOMPAÑAMIENTO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL 132

Bibliografía 136

PRÓLOGO

Historias de vida de los niños, niñas y adolescentes, familias, profesionales y autoridades judiciales provenientes de organizaciones situadas en América Latina: Perú - OPA Niños Libres de Arequipa; Bogotá, Soacha y Sasaima en Colombia - Religiosos Terciarios Capuchinos y, de África: Costa de Marfil, Togo, Malí y República Democrática del Congo. El BICE y las organizaciones socias han desarrollado proyectos para atender adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal, por medio de los cuales se garantizan los mínimos asociados al cumplimiento de los diferentes tratados internacionales sobre los derechos humanos de la Niñez y la prevalencia del interés superior.

El tiempo de experiencia del BICE y sus socios ha favorecido el desarrollo de la obra social en esta área de atención con niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley, realizando la recolección de este valioso insumo de historias en la que se visibilizan la voz de los protagonistas. Distintas ideas dieron lugar para la recolección de la información en África y América Latina con el objeto de comprender las fortalezas y elementos a mejorar como oportunidad para dinamizar los procesos en el marco de la justicia restaurativa en cada uno de los países en los que el BICE hace presencia.

Una importante clave para comprender el texto de las historias de vida que aquí se presentan tiene relación con el contexto de cada país y su legislación para llevar a cabo los procesos en justicia restaurativa. De la misma manera, se resalta el buen ánimo que los promotores brindaron en la orientación y acompañamiento para la recolección de la información, siendo el presente texto una luz a quienes, desde los diversos roles, impulsan el desarrollo de los procesos en el marco de la perspectiva de la justicia restaurativa y la resiliencia.

Acreditando al BICE por su gestión se hace posible la reflexión de los procesos que desarrolla de la mano de sus socios, quienes han forjado el camino para garantizar la calidad en los servicios que se brindan como la oportunidad para gestar innovación y visibilizar que sí es posible el cambio y la edificación de vidas resilientes en tiempos difíciles, creando alternativas para llevar a cabo procesos que reflejan desafíos desde el ámbito teórico y práctico.

Durante varios años se viene aplicando la justicia restaurativa en los procesos en los que participan adolescentes y jóvenes vinculados al SRPA,

siendo esta una forma de abordar el conflicto a través del diálogo, respetando la dignidad de cada persona, promoviendo la sanación de los afectados. Procesos en los que se reúne a la víctima, al ofensor, a la comunidad y al facilitador. Para poder determinar necesidades y responsabilidades de las personas, involucradas en reintegrar a la víctima y al ofensor; expertos que plantean que esta tiene un sentido mayormente educativo. En lo que es posible, asumir la responsabilidad de los actos. Reconocer la voz de cada uno de los actores visibiliza que hay procesos tangibles enfocados en la justicia restaurativa. África y Latinoamérica vienen desarrollando experiencias de vida desde la Justicia Restaurativa. Conocer la voz de los niños, niñas y adolescentes visibiliza a quienes día a día asumen el reto de transformar sus historias de vida. Procesos diferenciados, porque implican la reparación del daño, a través del acompañamiento de cada uno de los actores, agenciando la reparación material, emocional, espiritual y simbólica por medio del trabajo con las familias y comunidades.

Comprender la justicia desde otro paradigma permite dimensionar que hay procesos resilientes que dan a conocer sus historias de vida. Esto como oportunidad para fortalecer el camino que se viene construyendo con los adolescentes, jóvenes, familias y autoridades judiciales, con una mirada amplia desde África hasta América latina, siendo este un llamado para quienes, en el día a día, estamos asumiendo los retos y desafíos desde el compromiso social que asegure la resiliencia. Abordar los procesos de forma consciente en la que se atiende al ser humano, dejando en segundo plano el problema, es un recurso para lograr evidenciar resultados.

Un elemento importante para comprender la lectura del texto y las historias narradas hace referencia a que cada historia es un mundo; el rol que cumple cada actor que acompaña los procesos hace referencia a estar convencidos que el cambio es posible cuando se brinda la oportunidad de resignificar historias de vida; organizar planes de trabajo de acuerdo con las necesidades de cada proceso. Así, se entiende la justicia restaurativa como el medio para gestionar procesos desde el orden emocional, incorporando la responsabilización y reconciliación con la comunidad, desarrollando dinámicas sensibles a la necesidad de cada niño, niña, adolescente y joven que, por circunstancias de la vida, se encuentran en conflicto con la ley penal.

P. Wilson Alexander Restrepo Gutierrez
Religioso Terciario Capuchino – Director OPAN
Bogotá, Colombia

INTRODUCCIÓN

“Doy gracias a Dios porque, a raíz de esto, tuve la oportunidad de reconocer y tomar decisiones positivas para mi vida; y doy gracias a las profesoras y a todas las personas del Club, porque ellas creyeron en mí, en que realmente podía generar un cambio participando en los círculos restaurativos, en jornadas de apoyo a la comunidad, apoyándome en mi sueño de ser cantante y grabar mis canciones, como acto de reparación del daño causado y como reestructuración de mi proyecto de vida, superándome a mí mismo...”

Historia de vida de Diego, 13 años, Colombia

Con la adopción de la *Convención sobre los Derechos del Niño* (CDN, 1989) de las Naciones Unidas, los Estados asumieron la responsabilidad de considerar a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho, sin discriminación alguna de su condición (art. 2), procurando asegurar para ellos un ambiente de protección y cuidado, capaz de favorecer su desarrollo pleno como personas, atendiendo siempre a su interés superior (art. 3).

La adopción de la *CDN* es, sin duda, un acto jurídico de enorme trascendencia para la historia de la infancia en el mundo, el punto de llegada de una convicción sentida desde hace siglos. Pero también, representa el punto de partida de una nueva manera de comprender y trabajar por los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes que, finalizando la segunda década del siglo XXI, aun no gozan plenamente de su dignidad como seres humanos.

Uno de los sectores que ha llamado la atención de la Oficina Internacional Católica de la Infancia (BICE) y sus organizaciones socias ha sido el de los niños, niñas y adolescentes sometidos a detención, encarcelamiento o prisión, debido a la posible comisión de alguna infracción o delito. Esta población vulnerable, sujeta muchas veces a situaciones críticas, ha sido motivo de preocupación por parte de las Naciones Unidas, especialmente a partir de la promulgación de las *Reglas Mínimas para la Administración de la Justicia de Menores*, conocidas como las *Reglas de Beijing*, aprobadas por la Resolución 40/33 el 29 de noviembre de 1985, que ha incentivado la creación de un cuerpo de doctrina específico en estas últimas tres décadas, hasta la aparición del reciente *Estudio*

mundial sobre los niños privados de libertad, presentado por el Secretario General de las Naciones Unidas a la Asamblea General el 11 de julio de 2019 (A/74/136).

También en estos últimos treinta años, el BICE y sus organizaciones socias, apoyando la concreción de la *Convención sobre los Derechos del Niño*, han fortalecido su compromiso, generando propuestas y acompañando procesos en terreno para asegurar que todo niño, niña y adolescente especialmente aquel que se encuentra en situación de vulnerabilidad, pueda alcanzar el disfrute pleno de sus derechos. Por supuesto, los niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal han tenido un lugar preferente y han sido motivo para el desarrollo de sus programas, especialmente el llamado *Niñez sin Rejas* (NsR) que, desde el año 2012¹ desarrolló una primera fase hasta el 2015, y actualmente continúa una segunda, intentando promover sistemas de justicia restaurativa orientados a la reinserción.

En esta búsqueda, el BICE ha encontrado en el paradigma de la resiliencia un punto de apoyo encomiable para fortalecer en los adultos su convicción sobre la capacidad que tiene cada niño, niña y adolescente para afrontar positivamente su vida y desarrollar plenamente sus capacidades, asumiendo su historia con creatividad y realismo. De este modo, la necesidad de caminar hacia procesos de reinserción social de los niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley se ha beneficiado del aporte de la resiliencia.

Esta publicación ha sido pensada desde la necesidad de formar adultos de referencia y/o facilitadores de procesos resilientes que colaboren con los niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley. Estos adultos, que desarrollan su servicio - a veces en condiciones muy adversas - inmersos en los sistemas de justicia penal juvenil, trabajan incansablemente para promover procesos de justicia restaurativa tendientes a reintegrar a niños, niñas y adolescentes a la sociedad, de la mejor manera posible, como ciudadanos plenamente conscientes de su responsabilidad. La tarea no es fácil; por eso, no dudamos que todo lo que permita rescatar a los menores de edad de su estigmatización y destino como “delincuentes” será beneficioso para ellos mismos, para sus familias y para la sociedad. Necesitamos, sumándolos a ellos, construir un futuro mejor para todos.

1 - En América Latina el programa *Niñez sin Rejas* inició desde el año 2009.

Esta publicación quiere ofrecer tres momentos de reflexión:

- El primero, parte de la realidad de los niños, niñas y adolescentes que han vivido dinámicas de resiliencia en procesos de justicia penal juvenil. Resaltamos la voz de los protagonistas y, desde su propia historia, formulamos preguntas generadoras para enriquecer nuestra reflexión.
- El segundo, ofrece inferencias de los procesos de justicia penal juvenil y de resiliencia, que refuerzan y dinamizan las opciones ya asumidas por el BICE y su red de socios. Estas inferencias, confrontadas con los testimonios de los adultos que han participado en procesos de justicia restaurativa, se traducen finalmente en indicadores susceptibles de ser evaluados en proyectos concretos.
- El tercero propone un camino de justicia restaurativa, teniendo siempre como telón de fondo el paradigma de la resiliencia; plantea, en consecuencia, pistas de acompañamiento a los niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley dentro de los sistemas de justicia. En la Conclusión se quiere ofrecer un camino hacia la comprensión de un modelo capaz de ser socializado con los actores de la justicia en terreno.

Esta publicación ha nacido en el espíritu de intercambio sur-sur de nuestros socios BICE dentro del programa *Niñez sin Rejas*. Por su propia misión y como partes del programa desde 2009, los RTC-Colombia han acumulado una enorme experiencia que está en particular sirviendo de referencia a nuestros socios de África para comprender mejor y poner en práctica la justicia restaurativa en terreno; por eso, el espacio tan importante que ocupan en esta publicación. De hecho, durante la redacción de este material tuvo lugar un intercambio sur-sur en Togo en octubre de 2019. Además, este Cuaderno será también parte del contenido de la formación *Técnicas de prevención y acompañamiento para niños, niñas y adolescentes implicados en el ciclo de la violencia: miradas transversales* de los socios BICE entre febrero y julio de 2021.

Este Cuaderno quiere ser un punto de apoyo para que los actores de la justicia juvenil fortalezcan su convicción de seguir trabajando desde la perspectiva restaurativa, conscientes de su enorme contribución en

medio de quienes han perdido razones para seguir creyendo en sí mismos como sujetos de derecho. A ellos va dedicada esta publicación, con la esperanza que acreciente su vocación al servicio de los niños, niñas y adolescentes vulnerables de nuestra sociedad.

1 | PRIMERA PARTE

LA VOZ DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

a. Introducción

“...hoy en día tengo la posibilidad de despertar y, con mis metas claras, me gusta mirarme y ver a este hombre diferente... con temor, pero con mucha motivación... me he logrado perdonar a mí mismo por los daños que causé... tomé decisiones indebidas, pero asumo las consecuencias, cerrando ciclos en mi vida y abriendo puertas de esperanza.”

Historia de vida de Iván, 14 años, Colombia

Los niños, niñas y adolescentes - y, por tanto, menores de edad - protagonistas de este Cuaderno BICE, han vivido experiencias particulares de conflicto con la ley penal. Acostumbrados al menosprecio y al maltrato, estigmatizados como pequeños delincuentes, en un momento de su itinerario han sido invitados a vivir una experiencia diferente que los ha marcado positivamente: han entrado en un proceso de justicia restaurativa, que les ha abierto las puertas a un futuro totalmente diferente al que esperaban.

Las historias de vida que compartimos representan un grito de esperanza en medio de una sociedad acostumbrada a castigar a los culpables y a menospreciar a las víctimas. La puesta en práctica de la justicia restaurativa, fortalecida por la perspectiva de la resiliencia, ha permitido ofrecer a niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal la posibilidad de reconstruir sus vidas, perdonándose a sí mismos y reconciliándose con sus víctimas, rompiendo la lógica de la violencia a través de la reparación y la reinserción social.

Las historias que analizamos han sido escritas, generalmente, al final de un itinerario de acompañamiento. Son únicas y particulares como sus protagonistas, ricas en sensaciones, cuestionamientos y experiencias. Redactadas en primera persona, han ayudado a sus autores a construirse narrando. Compartiendo sus historias, siendo menores de dieciocho años, han experimentado la plenitud de haber alcanzado una meta y de recomenzar una nueva aventura para sí mismos y para sus familias.

b. La historia de vida, una mirada pedagógica:

Una historia de vida es un relato organizado de acontecimientos, situaciones y experiencias que una persona construye en búsqueda de su identidad personal, para dotarla de sentido y perspectiva de futuro. En este ejercicio, los niños, niñas y adolescentes protagonistas se han narrado a sí mismos, poniendo de manifiesto sus dramas, elaborando sus propias interpretaciones y, sobre todo, analizando la manera cómo sus existencias han dado un vuelco significativo, a partir de la experiencia vivida con adultos e instituciones que les han abierto nuevas oportunidades².

Estas construcciones narrativas contienen referentes específicos, manejan marcos de interpretación personales y proceden de contextos particulares que exigen de nosotros un esfuerzo de comprensión, de ponernos en el lugar del otro³. Cada protagonista nos regala un universo particular, inteligible, mediatizado simbólicamente⁴. A través de cada historia comprendemos que la vida cobra sentido en tanto sea interpretada y asumida por cada uno. Es la síntesis de la trama la que permite conjugar las concordancias y discordancias de cada existencia, para comprender y alcanzar una identidad personal, capaz de asumir el riesgo de vivir⁵. Es una pantalla a través de la cual podemos contemplar la dinámica de la resiliencia que cada protagonista ha descubierto dentro de sí, y que le ha permitido tomar decisiones de vida.

Asumimos, en consecuencia, las historias de vida como dispositivos pedagógicos. Quiere decir, que en cada una de ellas identificamos un campo de relación de fuerzas, de encuentro de voluntades, de producción de un determinado tipo de saberes y poderes, de prefiguración de subjetividades⁶. Todo esto crea un juego de relaciones donde los niños, niñas y adolescentes logran comprenderse a sí mismos; desde ellos mismos descubren la capacidad de enfrentarse a situaciones límite, fortaleciendo su deseo de volver a vivir, de perdonar y perdonarse, de luchar por una existencia diferente. Este ejercicio de introspección

2 - Rengifo (2019, p. 75) plantea cómo los niños, niñas y adolescentes son capaces de convertir, a través del lenguaje, su realidad dramática en posibilidad de aprovisionamiento político, como un *performance*; es decir, desde una narrativa generativa hacia una hermenéutica performativa, ontológica, política.

3 - Domínguez de la Ossa y Herrera González (2013, p. 622) afirman que "...la narrativa es una condición ontológica para la vida; en un mundo construido y constituido por palabras, existe una relación entre la vida y las narrativas, es decir, que damos sentido narrativo a nuestras vidas y, asimismo, damos vida a nuestras narrativas."

4 - Ricoeur, 2006, p. 18.

5 - Con Ricoeur partimos de la capacidad prenarrativa de la vida y la necesidad de que sea vida en tanto sea interpretada (Ricoeur, 2006, p.17).

6 - Langer, Roldán y Maza (2012) discuten sobre la noción del dispositivo pedagógico desde la perspectiva de Foucault, estableciendo el juego entre las relaciones de saber y poder. Encontramos interesante esta definición para comprender, en las historias de vida que presentamos, cómo se van configurando los diferentes elementos personales hasta llegar a decisiones de vida.

autobiográfica les proporciona un sentido de plenitud, de autoayuda⁷. Son curativas por sí mismas.

Leídas, entonces, desde la mirada pedagógica, las historias de vida nos ayudan a identificar puntos de encuentro en todas ellas, a comprender situaciones similares. De ahí que podemos hacer un mapa semántico de elementos que vamos leyendo y descubriendo en las historias. Incluso, podemos mirarlás en su conjunto. Nos hablan de una dura realidad familiar, de experiencias límite vividas por estos niños, niñas y adolescentes invisibilizados por sus familiares, por la misma sociedad; también nos hablan de cómo, en general, fueron marcados por la presencia significativa de uno o varios adultos que ejercieron una labor de acompañamiento y tutoría, de una manera especial, tocando su corazón. Y de instituciones, que crearon un ambiente propicio al estudio, a la formación técnica, al trabajo remunerado y satisfactorio.

La mirada pedagógica sobre las historias de vida de los niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal nos ayuda a plantearnos preguntas generadoras sobre los procesos restaurativos que han vivido y cómo han podido desarrollar en ellos sus capacidades resilientes en medio de la confusión, de la pérdida de esperanza, del drama vivido.

Metodología de estudio de las historias de vida

Hemos trabajado con cuarenta y ocho historias de vida de niños, niñas y adolescentes que han tenido conflicto con la ley penal cuando tenían entre 12 y 17 años, cuarenta y tres de ellas escritas en primera persona: treinta y tres por hombres y diez por mujeres; las cinco restantes son relatos de terceras personas sobre experiencias de adolescentes que han acompañado. Todas las historias las hemos trabajado con ayuda del programa ATLAS.ti. Hemos analizado códigos y creado redes semánticas, con la finalidad de encontrar puntos de encuentro y estructuras comunes.

Se trata de comprender la situación particular de los niños, niñas y adolescentes que han compartido sus historias de vida. Desde este ejercicio nos ponemos “en los zapatos del otro” y nos abrimos al misterio de cada vida humana, de cada experiencia, donde encontramos un grito de angustia, pero también de esperanza. De eso se trata con este ejercicio, de sentirnos cercanos. Desde estos testimonios comprendemos la importancia de que los

7 - Es la propuesta de análisis que encontramos en Demetrio (1996, p. 51), cuando habla de la autobiografía como un fármaco.

niños, niñas y adolescentes encuentren personas significativas que los inviten a tomar decisiones de vida. Esta experiencia es detonante, sin duda, de dinámicas resilientes.

Dos notas importantes para resaltar: la primera, la población de niños en conflicto con la ley penal es proporcionalmente mayor a la de las niñas. Es una constatación del *Estudio mundial sobre los niños privados de libertad* (2019): “el 94% de los niños privados de libertad son varones”. La segunda nota: en los países africanos optamos por recoger el testimonio oral de quienes se encargan de la coordinación del Programa *Niñez sin Rejas*. Esta “oralidad” ha sido fundamental para comprender el proceso de la justicia restaurativa en los países donde funciona el programa. En estas dos realidades continentales diversas, corroboramos la necesidad de seguir trabajando en línea con los principios de la *Convención sobre los Derechos del Niño*, especialmente los artículos 37 y 40.⁸

8 - Artículo 37

Los Estados Partes velarán por que:

- a) Ningún niño sea sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. No se impondrá la pena capital ni la de prisión perpetua sin posibilidad de excarcelación por delitos cometidos por menores de 18 años de edad;
- b) Ningún niño sea privado de su libertad ilegal o arbitrariamente. La detención, el encarcelamiento o la prisión de un niño se llevará a cabo de conformidad con la ley y se utilizará tan sólo como medida de último recurso y durante el período más breve que proceda;
- c) Todo niño privado de libertad sea tratado con la humanidad y el respeto que merece la dignidad inherente a la persona humana, y de manera que se tengan en cuenta las necesidades de las personas de su edad. En particular, todo niño privado de libertad estará separado de los adultos, a menos que ello se considere contrario al interés superior del niño, y tendrá derecho a mantener contacto con su familia por medio de correspondencia y de visitas, salvo en circunstancias excepcionales;
- d) Todo niño privado de su libertad tendrá derecho a un pronto acceso a la asistencia jurídica y otra asistencia adecuada, así como derecho a impugnar la legalidad de la privación de su libertad ante un tribunal u otra autoridad competente, independiente e imparcial y a una pronta decisión sobre dicha acción.

Artículo 40

1. Los Estados Partes reconocen el derecho de todo niño de quien se alegue que ha infringido las leyes penales o a quien se acuse o declare culpable de haber infringido esas leyes a ser tratado de manera acorde con el fomento de su sentido de la dignidad y el valor, que fortalezca el respeto del niño por los derechos humanos y las libertades fundamentales de terceros y en la que se tengan en cuenta la edad del niño y la importancia de promover la reintegración del niño y de que éste asuma una función constructiva en la sociedad.
2. Con este fin, y habida cuenta de las disposiciones pertinentes de los instrumentos internacionales, los Estados Partes garantizarán, en particular:
 - a) Que no se alegue que ningún niño ha infringido las leyes penales, ni se acuse o declare culpable a ningún niño de haber infringido esas leyes, por actos u omisiones que no estaban prohibidos por las leyes nacionales o internacionales en el momento en que se cometieron;
 - b) Que a todo niño del que se alegue que ha infringido las leyes penales o a quien se acuse de haber infringido esas leyes se le garantice, por lo menos, lo siguiente:
 - i) Que se lo presumirá inocente mientras no se pruebe su culpabilidad conforme a la ley;
 - ii) Que será informado sin demora y directamente o, cuando sea procedente, por intermedio de sus padres o sus representantes legales, de los cargos que pesan contra él y que dispondrá de asistencia jurídica u otra asistencia apropiada en la preparación y presentación de su defensa;
 - iii) Que la causa será dirimida sin demora por una autoridad u órgano judicial competente, independiente e imparcial en una audiencia equitativa conforme a la ley, en presencia de un asesor jurídico u otro tipo de asesor adecuado y, a menos que se considere que ello fuere contrario al interés superior del niño, teniendo en cuenta en particular su edad o situación y a sus padres o representantes legales;
 - iv) Que no será obligado a prestar testimonio o a declararse culpable, que podrá interrogar o hacer que se interroge a testigos de cargo y obtener la participación y el interrogatorio de testigos de descargo en condiciones de igualdad;
 - v) Si se considerare que ha infringido, en efecto, las leyes penales, que esta decisión y toda medida impuesta a consecuencia de ella, serán sometidas a una autoridad u órgano judicial superior competente, independiente e imparcial, conforme a la ley;
 - vi) Que el niño contará con la asistencia gratuita de un intérprete si no comprende o no habla el idioma utilizado;
 - vii) Que se respetará plenamente su vida privada en todas las fases del procedimiento.
3. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para promover el establecimiento de leyes, procedimientos, autoridades e instituciones específicos para los niños de quienes se alegue que han infringido las leyes penales o a quienes se acuse o declare culpables de haber infringido esas leyes, y en particular:
 - a) El establecimiento de una edad mínima antes de la cual se presumirá que los niños no tienen capacidad para infringir las leyes penales;
 - b) Siempre que sea apropiado y deseable, la adopción de medidas para tratar a esos niños sin recurrir a procedimientos judiciales, en el entendimiento de que se respetarán plenamente los derechos humanos y las garantías legales.
4. Se dispondrá de diversas medidas, tales como el cuidado, las órdenes de orientación y supervisión, el asesoramiento, la libertad vigilada, la colocación en hogares de guarda, los programas de enseñanza y formación profesional, así como otras posibilidades alternativas a la internación en instituciones, para asegurar que los niños sean tratados de manera apropiada para su bienestar y que guarde proporción tanto con sus circunstancias como con la infracción.

c. Dos historias, dos mundos:

A manera de ejemplo, presentamos dos historias. Se trata de Sofía y Juan. Ellos nos abren la puerta a dos mundos diversos: ella en Perú, él en Colombia.

Sofía apenas está iniciando un camino de reconciliación con su vida, con su pasado; busca la ayuda. Al final de su relato, deja entrever que su futuro será diferente. Juan, por su parte, ha vivido un proceso de acompañamiento, y espera continuar con su empleo honesto y terminar sus estudios.

Sofía nos presenta las dificultades de convertirse en mujer lejos de la orientación y el acompañamiento de una madre. Juan nos relata lo fácil que resulta para un adolescente entrar en el mundo de las drogas, dejándose influenciar por sus amigos; también nos comparte sus dificultades económicas como adolescente y padre de familia.

En el tejido de sus vidas percibimos sus miedos, sus dificultades, sus carencias; pero, también, sus ganas de vivir, sus luchas por sobreponerse a las situaciones difíciles y sus capacidades para superar las pruebas de la vida, una vez que han conseguido un punto de apoyo. Nos hablan tímidamente de su capacidad resiliente, que se expresa de manera original en el claroscuro de sus vidas.

Por amor tomaba más. Sofía, 15 años, Perú.

Me llamo Sofía. Tengo 15 años. Mi niñez fue bonita y tuve todo lo que una niña tiene que tener para ser feliz: cariño, juguetes, amigos, todo. Conocí a mi padre y fue doloroso enterarme y saber que era un ratero y se juntaba con malas personas. El me alejó de mi madre a quien quería mucho; me llevó lejos de ella, a otra ciudad. Mi padre tomaba siempre y traía mujeres al cuarto donde vivíamos. Cuando le preguntaba por mi madre, él me golpeaba. Un día, mi padre no vino a la casa; me dijeron que la policía lo había atrapado, me dijeron también que se había ido con otras mujeres.

Yo tenía 7 años y fue la primera vez que ingresé a un albergue. Al poco tiempo, mi madre me sacó de ahí y volvimos a casa. Yo estaba un poco flaca, pero feliz de encontrar de nuevo a mi madre. Pasó mucho tiempo y mi padre volvió a nosotras; al comienzo estábamos bien los tres, pero la felicidad duró poco tiempo. Mi padre empezó a venir borracho a la casa alquilada donde vivíamos, rompía los vidrios de las ventanas, tiraba las pocas cosas que teníamos, chantajeaba a mi madre con

secuestrarme de nuevo y llevarme lejos; le gritaba, le pegaba y, finalmente, terminaban en la cama abrazados; pero, yo sé que mi madre no era feliz; yo lo sabía porque también soy mujer.

No se imaginan cuánto yo sufría por toda aquella situación: saber que el hombre que me engendró amenazaba de muerte a mi madre... más de mil veces fuimos a la Comisaría a denunciarlo, algunas veces solas y otras veces llevando a mi padre; él siempre prometía que iba a cambiar, que ya no volvería a maltratarnos y mil veces más lo volvía a hacer. Era un sinvergüenza. Yo tenía mucho miedo y a veces no sabía lo que sentía; creo que era odio mezclado con algo más, todo era confuso.

Tenía 11 años. Ahí cambié mi comportamiento. Quería enfrentarme a mi propio miedo y encontré la forma de hacerlo. Me volví rebelde: dejé la escuela, dejé a mi madre y me fui a la calle. Conocí amigos, empecé a tomar alcohol, me enamoré y, por amor, tomaba más. Nadie me habló del primer amor, de las menstruaciones, del sexo y de todo eso que le pasa a una mujer.

Yo sola me hice mujer; me odio a mí misma, porque soñaba ser una adolescente feliz y que mi madre fuese mi amiga, quería ser alguien en la vida. Por eso, creo que soy así. Quería encontrar cariño, amor y todos se burlaron de mí; incluso, aquellos chicos que llegué a querer, finalmente se iban. Solo quería que me quisieran, que me respetaran. Tuve enamorados, pero siempre algo pasaba. Me enamoré de un chico, pero se fue a Lima; me dolió bastante y lloraba, no tenía a nadie que me consolara. Sabía que mi madre no lo entendería; ella ya se ocupaba de su nuevo hijo, mi hermano menor.

Tenía 12 años y empecé a convivir con un chico que era ratero. Dormíamos en hoteles, sentía que era feliz. Esa vida fácil me gustaba y me sentía protegida con un ratero; sabía que mi padre nunca iba a molestarnos. Me enamoré de un ratero, él tenía 17 años. Se drogaba al igual que yo. Empecé a conocer muchas cosas, lugares.. me gustaba la música "chicha", aprendí a bailar y robar con una amiga que más parecía mi hermana.

Mi madre se enteró de la vida que llevaba y sé que me buscaba. Me había sacado muchas veces de los albergues por los que pasé, incluso de la policía, y yo siempre volvía a la calle. La policía ya me conocía y, de castigo, me enviaron al albergue más duro en Lima, por un año y medio, donde había chicas como yo. Pero yo era jefe, no me dejaba pegar por nadie. Les hablaba de matar y algunas retrocedían; me respetaban, porque es la única forma que te respeten, incluso la policía.

He aprendido a vivir en los albergues, he pasado la mitad de mi vida encerrada, viendo la cara de jueces, policías y de tutores; algunos buenos, otros malos y otros peores que yo. Creo que les doy asco; es lo mismo que siento por ellos. Saben, cuando estoy encerrada, me deprimó. Extraño a mi familia, a mis amigas. Sufro mucho, pero no lo demuestro, porque la vida en el albergue no es fácil. Ahí te encuentras con todo tipo de gente, tienes que ser fuerte, tienes que ser violenta para subsistir, ser hipócrita con los educadores para que no se enteren de estas cosas.

Ahora ya no tengo miedo. Tengo 15 años, quiero que alguien me ayude a dejar las drogas, acabo de salir de un encierro de más de 6 meses y vivo con mi madre. Mi padre se fue hace 3 años y quién sabe si está vivo o muerto.

Lo que pienso es que la familia debe evitar que los niños tomen drogas. Debe ayudarlos, quererlos, comprenderlos. No le deseo a ninguna niña lo que yo he vivido; y, la mejor manera, es que siempre estén juntos y, si hay problemas, pidan ayuda y no se callen. Porque el silencio es cómplice de todo.

Oportunidades de vida. Juan, 13 años, Colombia.

Yo me llamo Juan, nací en el año 2000. Mi mamá casi toda la vida ha trabajado de cocinera en los restaurantes; después de que nací me cuidaba mi hermano mayor.

Al cumplir la edad para poder entrar al Jardín me consiguieron un cupo, allí en el mismo barrio. Allá me dejaban toda la tarde; mi hermano me recogía y me llevaba todos los días. Después de terminar todo el Jardín, pasaría al colegio a comenzar el grado cero. Después iba al colegio todas las mañanas a estudiar. Me gustaba jugar fútbol con mis compañeros hasta llegar la hora de salir del colegio para la casa. Casi hasta grado 5° estudié con mi "hermanastro", quien me acompañaba al colegio. Él era más inteligente que yo, pues yo le pedía mucha ayuda con las cosas que no entendía. Hasta grado 5° estudiamos juntos, después nos separaron de colegio por falta de cupos.

Ahí empezó... mi historia... en un nuevo colegio en 6° grado. Me gustaba hacer actividades y tareas, ponía mucha atención a los profesores y no me gustaba faltar al colegio; cuando salíamos a descanso jugábamos fútbol; teníamos campeonatos, adicional nos hacían concursos para ganarnos premios. Después de esa etapa llegué a 7° grado, una etapa donde conocí el "mundo", como las drogas, los compañeros que ya se echaban marihuana desde hace mucho tiempo y así....

Ahí en el salón “conocí” a un compañero, él se “trababa” en el baño, usualmente en el descanso; en un momento él me ofreció y yo por querer saber qué se sentía, la probé y me gustó; desde ahí, me salía con mi compañero y ya no obedecía, ni siquiera a mi mamá. Mi mal comportamiento de llevó a perder el año y me sacaron de estudiar... porque ya no me interesaba estudiar.

Me la pasaba todo el tiempo en las calles del barrio; conocí a una muchacha, empezamos a hablar, nos hicimos novios y, al pasar un tiempo de 6 meses de estar con ella, quedó embarazada. Yo no tenía conocimiento de que iba a ser padre; después surgieron los problemas en mi casa por mis comportamientos disruptivos, el consumo, hurtos y otras cosas, siendo motivos para que mi padrastro tomara la decisión de “sacarme de la casa”.

Al pasar el tiempo, y teniendo en cuenta el embarazo, decidí irme a vivir con mi pareja. La situación estaba difícil; no teníamos cómo suplir lo necesario para un “bienestar”, siendo “motivo” para mí el hurtar; pasan unos meses y me cogen delinquiendo, siendo trasladado a un Centro de Menores. Allí se inicia todo el proceso legal, donde me dan un término de 12 meses en la modalidad de semicerrado externado media jornada.

Cumpliendo con la medida legal, he podido comprender situaciones de mi historia de vida que me conllevaron a la vinculación a conductas delictivas, viendo estas como oportunidades para cambiar mi vida y “salir de la pobreza”; sin embargo, realmente estaba destruyendo mi vida. Hoy en día no soporto la idea de estar en una cárcel o, peor aún, muerto, dejando a mi hija sin un padre. Aprendí lo que significa el esfuerzo, el valorar a la familia y luchar por la no repetición de historias... ahora comprendo lo que significa trabajar honestamente para brindarle una vida diferente a mi hija; comprendo lo que es el amor y la justicia.

Le doy gracias a Dios, por darme la oportunidad de cambiar, por tener a mi madre y demostrarle el Juan de hoy, agradecerle y brindarle alegrías de sus hijos. Soy el que hoy le brinda una esperanza de cambio, adicional a mi esposa e hija por su amor y entrega... me voy a graduar como bachiller, tengo un trabajo estable y honesto; pero, sobre todo, estoy trabajando por mi libertad. El pasado es mi motor para crecer y no dejarme derrumbar por inconvenientes en mi diario vivir... mi pasado, mi motor para revivir.

d. Una lectura de conjunto a las historias de vida de las niñas y adolescentes:

Nota metodológica:

Trabajamos diez historias de vida de niñas y adolescentes. Proviene de dos organizaciones socias del Programa *Niñez sin Rejas* situadas en América Latina: de Perú, Observatorio de Prisiones de Arequipa (OPA) Niños Libres (3); de Colombia, de los Religiosos Terciarios Capuchinos, de las sedes Club Amigó Soacha (1), Club Amigó Avenida 68 (2), Club Amigó Casa Taller (2), y Club Amigó Venecia (2). Con ayuda del programa ATLAS.ti identificamos 123 códigos, agrupados en 6 categorías. Dichas historias nos permitieron generar seis redes semánticas.

d.1 Una primera aproximación al mundo familiar:

Las historias que hemos analizado parten de un factor común: las niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal reconocen que han vivido en un hogar marcado por la violencia. Este ambiente crea confusión e incertidumbre.

“...todo era violencia para mí y la situación era peor que antes...” (1:14)⁹

“Yo tenía mucho miedo y, a veces, no sabía lo que sentía. Creo que era odio mezclado con algo más; todo era confuso.” (2:4)

La violencia doméstica la ejerce generalmente el padre de familia, alcohólico o drogadicto, vendedor ambulante o ratero, que maltrata a su mujer y a sus hijas. Las relaciones violentas se replican, a su vez, en las conductas de las madres hacia las hijas, e incluso entre las mujeres de la familia entre sí. La madre sumisa, entonces, acepta y reproduce la violencia del hogar en sus relaciones personales.

“Todos dicen que cuando tienes más edad eres más madura y piensas bien las cosas. No lo sé. El padre de [mi amiga] era alcohólico, mis hermanos violentos, mis padres ausentes, creo que los adultos hacen cosas equivocadas, como también los adolescentes.” (1:18)

9 - Los números que aparecen en la identificación de los párrafos corresponden a la codificación del programa ATLAS.ti que hemos utilizado para hacer el análisis semántico de las historias de vida, de las entrevistas y de los testimonios de los adultos.

“...Vi a mi madre en silencio y sumisa, como antes, como siempre; mi papá me miró a los ojos con rabia, esa mirada que hasta ahora llevo clavada en mi alma; me dejó una botella de quinua con un par de panes. Al irse me dijo: ‘Ahora sí vas a saber lo que es sufrir’. Yo no entendía qué quería decir...” (1:26)

“Mientras mi papá estaba en cautiverio, mi madre y yo nos fuimos adonde mi abuela; un día de tantos se agarraron a pelear mi mamá y abuela y, por lo tanto, tuvimos que irnos de allí. Nuestra vida siempre fue de ir y venir, por los problemas que se presentaban.” (7:3)

La violencia en el hogar produce rebeldía y rencor en la niña; más aún, le crea un vacío. Se siente despreciada, no tomada en cuenta, un cero a la izquierda. Este vacío le incita a buscar cariño y reconocimiento fuera del hogar.

“Crecí llena de rabia, dolor y tristeza. Por esta razón era una persona rebelde y rencorosa, sentía placer al lastimar a las demás personas. Todos estos sentimientos me llevaron a tener problemas con mi familia y con las personas que me rodeaban...” (8:2)

“...desde pequeña soñaba con ser profesora, soñaba con hacer algo diferente; quería llamar la atención de mis padres, de mis hermanos, con la intención de buscar en ellos su acercamiento, su cariño, para sentirme importarte o, por lo menos, hacerles saber que existo; porque, entre tantos hermanos y siendo aún la menor, se siente feo la ausencia...” (1:1)

“Trata de una joven de 13 años, de estatura baja, tez morena, cabello crespo un poco desordenado, ojos cafés claros, ojos brillantes, que pedía atención y amor a gritos; cariz baja, con una mirada un poco triste, un poco agresiva, grosera, criada por tres varones, su padre y sus dos hermanos...” (9:1)

“...en ese tiempo que empezaron los problemas, mi familia me criticaba, me excluía, como un cero a la izquierda, y no se daban cuenta del daño que me hacían; me hicieron sentir desconfianza de los demás, hasta de mí misma, hasta el punto de que me daba miedo hasta [de] que me hablaran. Se dieron cuenta que algo me pasaba; pero, en vez de ayudarme, me dejaban encerrada en la casa, pensando que eso me iba a alejar de los problemas; pero, fue peor...” (4:3)

Una causa fundamental de la rebeldía es la discriminación que la niña vive al interior del hogar por causa de su género. Desvalorizada, por ser mujer y por ser menor de edad, vive su depresión en silencio, en soledad. Cuando ya no soporta la presión, buscará su independencia, intentando olvidar los malos recuerdos. Incluso, el hecho de cambiar su nombre implicará para ella borrar su pasado, que solo le recordará una infancia sin alegría, sin colores.

“Todos alguna vez han escuchado que los padres aman a sus hijos; eso es cuento chino, porque yo sentí desde pequeña la diferencia entre ser mujer y hombre. Fue mi primera rebeldía, para aceptar esa diferencia, porque de donde vengo ser mujer es sinónimo de debilidad y menosprecio; que solo hay que seguir al hombre. Mi madre lo sabía de memoria, quien se auto-sentenciaba automáticamente diciendo: ‘así es la vida’. Yo también sentía en carne propia las diferencias con mis hermanos; mi espacio familiar era pequeño para comprender cuán grande era el problema. Después lo entendí un poco mejor.” (1:3)

“Después me enteré de que [mi amiga] había muerto de una enfermedad. Es la manera más fácil de no contar las cosas reales cuando una mujer pobre y abandonada muere y, sobre todo, cuando eres niña o adolescente de la calle; a quién le puede importar.” (1:17)

“Todo lo que pasó me afectó demasiado; fue tanto, que terminé en una Clínica Psiquiátrica. Mi madre me llevaba a tratamiento por depresión. Nadie sabía de los problemas y, sobre todo, los tenía guardados en la mente y el corazón. Estuve tomando pastillas por mucho tiempo, casi cinco al día y cada pastilla que tomaba era de un color diferente. Cómo me hubiera gustado tener una infancia con ese toque de colores: con alegría, diversión, amor, protección y todo lo que una niña debe recibir por parte de su familia. Lamentablemente no todas somos afortunadas de vivir tal experiencia; a mí me tocó vivirla en blanco y negro, con tristeza, traumas, golpes, desamparo y desamor.” (3:4)

“Me cambié de nombre; ya no me llamo más... ahora soy... Me gusta más porque está llena de buenos momentos y recuerdos. Durante este tiempo descubrí que me gustan los colores rojo y negro, que son los colores de mi equipo favorito, el Melgar; el helado de chocolate, el lomo saltado, la música chicha; bailar Tinkus y Saya hacen que mi cuerpo se libere y yo pueda soñar; me gusta bailar.” (1:23)

d.2 Ser mujer, una experiencia a descubrir:

Dos experiencias para resaltar en las historias de niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal: la violación y el aborto. No son comunes en todas las historias, no podemos generalizar; pero, los relatos obtenidos en primera persona nos permiten comprender a profundidad las consecuencias que estas dos experiencias tienen en la identidad y en la evolución de las adolescentes.

Cuando la niña es violada en su propio hogar sufre en silencio y su huella permanece en el tiempo. Si a eso se suma el ambiente de violencia, aumenta el vacío que siente ante la falta de amor en la familia. Golpea su autoestima y compromete su futuro. La vida pierde su sentido ante la incertidumbre de lo vivido.

“Pensé que todo iba a mejorar. En mi inocencia, creí que por fin iba a ser feliz; pero, no fue así. Los golpes y la violencia de mi madre continuaron hasta por lo más mínimo que yo hiciera. No suficiente con eso, mi padrastro abusaba de mí las veces que quería; en ese entonces, me di cuenta de que vivimos en un país lleno de violadores, porque en el tiempo que estuve en el albergue, las otras niñas contaban historias iguales o algo diferentes...” (3:11)

“...frecuentemente, cuando iba a la escuela, sucedían dos cosas: sentía que todo estaba relacionado conmigo y ya no podía estudiar como las demás niñas que tenían luz en su alegría.” (3:2)

“No puedo sacar esos recuerdos de mi mente; me siguen a cada instante de mi vida. Pensar que sus asquerosas manos me tocaban, me da asco y vuelvo a sentirme sucia; siento que no valgo nada y me reaparezco insignificante ante todos los que me rodean, disminuida. Este recuerdo ha sido, por largos años, una sombra que me aplasta, que me persigue, pues por ello no estoy bien. Me deprimó con frecuencia, tengo mucha tristeza y dolor y, sobre todo, estoy siempre sin ganas de vivir. No encuentro sentido en nada de lo que hago; no logro conciliar fácilmente el sueño y me distraigo rápidamente...” (3:2)

Para la adolescente que “se hace mujer” en el tejido de relaciones que establece en la calle, sin el acompañamiento debido de su familia, representa un duro golpe llegar al embarazo y optar por el aborto, sin una comprensión real de lo que significa la sexualidad y la maternidad. También, esta experiencia deja una huella profunda en su vida.

“Yo sola me hice mujer; me odio a mí misma, porque soñaba ser una adolescente feliz y que mi madre fuese mi amiga. Quería ser alguien en la vida. Por eso, creo que soy así.” (2:7-8)

d.3 Un mundo de delincuencia:

La rebeldía de las niñas y adolescentes es producto de las situaciones de violencia y discriminación que viven al interior de sus hogares. Dicha rebeldía busca saciar el vacío que experimentan. Y el vacío les conduce a la curiosidad por experimentar nuevas cosas. Así, el camino hacia el consumo de alcohol y drogas es más expedito, como un escape a los problemas.

“Es cierto que me adelanté a cosas que no iban con mi edad; la violencia tampoco era para mí; pero, estaba ahí conviviendo conmigo todos los días, en cada momento.” (1:10)

“...después de la fiesta, todo cambió para mí ; me volví más rebelde, más grosera, todo cambió en mí, cumplí 16 años y ya salía más con mis amigos. Peleaba con mi mamá demasiado por salir sin permiso...” (10:2)

“Todos alguna vez en nuestras vidas hemos tenido curiosidad de probar cosas nuevas; ese bichito de curiosidad llegó a mí a muy temprana edad, era tiempo escolar y estaba en sexto de primaria...” (1:2)

“Todos saben que los vicios se comienzan de a poco; probé mi primer vasito de trago y lo recuerdo bien, porque aún siento la quemazón en mi garganta y aquel sabor horrible que me hacía sentir bien. Cada vez iba aumentando la cantidad, hasta lograr estar mareada o borracha. Me sentía lo máximo, me desbordaba de alegría y mi cuerpo se adormecía. Estaba volando; era el disfrute más intenso de libertad que había sentido. No tenía miedo y, eso, para mí, era la felicidad.” (1:7)

El consumo de alcohol y drogas no se produce en solitario. Se da en un contexto de “amistades” peligrosas, en las que se deposita la confianza y con quienes se conoce la realidad de la calle. Confiar en la persona equivocada puede traer consecuencias.

“...me pasó un problema por irme a una fiesta; y un amigo me dijo que lo acompañara a hacer una vuelta. Yo no sabía qué era. Fuimos a un barrio llamado Puerto Rico, donde él iba a recoger un arma de fuego mientras yo iba al baño. Él la guardo en el carro donde íbamos, para donde era la fiesta. Al pasar por un barrio había un retén de policía. Él se dio a la fuga, íbamos a dar una curva y nos estrellamos con otro carro y ahí llegaron los policías. Nos dijeron que nos bajáramos del carro con las manos arriba. Mientras los policías hacían requisa en el carro encontraron un arma de fuego; de ahí nos llevaron a la URI [Unidad de Reacción Inmediata] de Menores, nos hicieron papeleo para ir a Bienestar familiar y, desde ese problema, aprendí muchas cosas, a no confiar en nadie... (10:3)

“Me sentía amada por mis amigos y eso me daba seguridad, porque compartíamos todo, hasta la tristeza. Tengo que mencionar que, cuando volvía a estar consciente, no me gustaba; era volver a pensar en los problemas, en la realidad. Mis amigos decían que las personas adultas hacen lo mismo que nosotros; se emborrachan, se drogan. Para ellos se les está permitido, porque son mayores y tienen el derecho a escapar de los problemas” (1:8)

En los relatos compartidos, el alcoholismo hace fácil el escape de la realidad, y más profundo es su efecto cuando se asocia a la amistad. Es cierto que la “resaca” significa volver a una realidad de la que siempre se quiere huir.

“En estas nuevas experiencias necesitas de alguien que te haga la “taba” y conocí a [mi amiga]. Ese día mi vida dio un giro de 180 grados, porque marcó mi vida y se convirtió en una de mis grandes amigas. Se volvió mi confidente, me escuchaba y me comprendía a la perfección, algo que jamás en mi casa sucedió. Ambas teníamos casi los mismos problemas; yo, falta de amor, y ella venía de un hogar violento; su papá era un alcohólico, vivían alquilados. Ella, a veces, dormía donde sus tías y otros días en la calle; en fin, pero, al estar juntas, nos sentíamos invencibles ante el mundo. Empezamos a ir a la discoteca, cuando me escapaba con ella. Ese ambiente me gustaba. A veces teníamos miedo, solo teníamos 12 años; pero, quería saber y sentir más sobre la calle, sin que nadie me dijera nada.” (1:10)

Estas amistades son las que conducirán a las niñas y adolescentes a mendigar o a robar para mantener el vicio. Cuanto mayor sea la adicción, será mayor la necesidad de robar; o quizás, la adicción será la puerta de entrada al tráfico de drogas.

“Volvió al colegio con nuevas perspectivas, pero todo se le iba tornando; otra vez en consumo, en malas amistades y en vagancia. Pensó que esas circunstancias vividas la hacían más poderosa, más madura; simplemente, la estaban hundiendo peor, la llevaban al abismo; sin darse cuenta, ella misma se ataba una soga en su cuello. Su hermano estaba descarrilándose también; solo pensaba en fiestas, en marihuana y en eso del Popper.” (9:17)

“...empezó a quedarse fuera de su casa para ir a fiestas de ‘grandes’, donde consumían diferentes cosas, las cuales ella consumía. En esa fiesta ella tomó la decisión de probar eso blanco que inhalaban, eso que los hacía poner muy activos y, con cada vez, más ganas de festejar; de un momento a otro, vio a [su amigo] con una papeleta o fresa de perico y fue hacia él. Pidió ‘unos pases’. Sintió que sus narices le ardían; pero... en cuestión de segundos, sintió como su corazón se aceleraba y todo se le volvía en ganas de bailar...” (9:8)

“...sin saber qué hacer, qué rumbo coger, dónde ir, empezó a pedir plata, monedas; inventaba una excusa, igualmente no estaba muy bien vestida. Como siempre lograba recoger dinero, sobra decir que estaba cerca a la casa de su madre, compraba algo de comer y marihuana.” (9:13)

“Después yo empiezo a salir mucho a la calle; pruebo la marihuana a la edad de 16 años. Me mantenía mucho en la calle y, ahí, decido enredarme con gente que no era, y empiezo a vender estupefacientes. Yo quería mi plata, no quería pedirles más a mis padres...” (11:2)

d.4 La experiencia de los albergues

La experiencia de las niñas y adolescentes en los albergues está marcada por eventos que se repiten en las historias estudiadas. El albergue es un lugar de supervivencia, donde hay que continuar la ley de la violencia aprendida en el hogar y en la calle. Como tal, es un lugar despreciable, donde hay que aparentar para sobrevivir.

“...cuando estoy encerrada me deprimó; extraño a mi familia, a mis amigas, sufro mucho; pero, no lo demuestro, porque la vida en el albergue no es fácil. Ahí te encuentras con todo tipo de gente, tienes que ser fuerte, tienes que ser violenta para subsistir, ser hipócrita con los educadores para que no se enteren de estas cosas.” (2:13)

Los albergues son asociados a espacios de los que hay que huir como sea. Son lugares donde se pierde la libertad, pero sin comprender por qué ni para qué. En ellos se refuerza el odio a la autoridad.

“...estuve ahí por tres meses. Una trabajadora social, que se hizo mi amiga, dijo que me iba a enviar a otro albergue, por orden del juez. Fui trasladada a otro albergue. Seré sincera, esta vez no lloré; no iba a extrañar a nadie, y mucho menos a mi familia que me entregó de esa manera. Odiaba estar en este otro albergue; intenté escapar como unas 5 a 7 veces, sin éxito alguno...” (1:27)

“He aprendido a vivir en los albergues. He pasado la mitad de mi vida encerrada, viendo la cara de jueces, policías y tutores, algunos buenos, otros malos y otros peores que yo. Creo que les doy asco, es lo mismo que siento por ellos.” (2:13)

d.5 Cuando se acepta la ayuda:

El ingreso de la niña o adolescente en conflicto con la ley penal en una institución diferente al albergue juvenil le ofrece la oportunidad para tomar una decisión personal de cambio. Los relatos nos hablan de una decisión que nace en un ambiente institucional que ofrece la confianza y la oportunidad para optar por su superación personal. Es una situación que contrasta con la experiencia vivida anteriormente.

“...por culpa de ellos tuve un proceso legal, el cual me conllevó al Club Amigó ubicado en Soacha, donde aprendí a respetar mis derechos y los de los otros. Volví a estudiar y pude sacar el Bachillerato, al igual de darme cuenta de que en mi vida había cosas bonitas, que siempre hay oportunidades para empezar de nuevo...” (4:5)

“...ya empiezo a hacer cosas buenas. Me presento acá en la institución a recibir más apoyo, escucharlos y ahí decido cambiar. Empiezo a entender muchas cosas que me decían mis padres; no era para molestarme, era para un bien.” (11:5)

Se abren nuevas oportunidades en la vida. La adolescente siente la necesidad de confiar en sí misma, establecer límites, reencontrarse con su familia y reparar el daño producido. Son actitudes que marcan el inicio de un proceso restaurativo.

“Y conté con suerte, porque cuando salió la orden de captura yo era menor de edad, y cuando nos cogieron ya tenía 18 años. Llegué al Club Amigó Avenida 68 cuando tenía 18 años. No estuve privada de libertad y, de mi experiencia con los RTC, rescato que ha sido una oportunidad para poder superarme, ya que estoy estudiando; para seguir con el pensamiento de cambio que he tenido. Sigo aprendiendo de las personas que me rodean a diario, de lo que no se debe hacer, porque yo quiero ser otra persona, tener una casa, trabajar, cuidar a mi bebé.” (6:6)

“...un consejo que doy es: no confiar en todo el mundo, sino en ti mismo. Si tú no te ayudas, quién lo hará por ti; y, nunca dejes de soñar, que tarde o temprano todo lo que te propongas lo lograrás.” (4:14)

“...los profesores me han animado a salir adelante; me orientan, para que establezca límites y no meterme más en problemas. Lo hacen por mi bien, me hablan de cómo debo comportarme.” (10:4)

d.6 Las prácticas restaurativas:

El proceso restaurativo comienza lentamente. Es una etapa en la que surgen satisfacciones y también dudas. Lo más importante es que la adolescente se siente capaz de tomar decisiones que le ayudan a reconstruir la confianza en sí misma, en sus profesores, en su futuro.

“Empezó a asistir normalmente cumpliendo con lo que hacía; decía que ella no iba a buscar amigos, solo quería salir de ese proceso, que hasta su hoja de vida podría dañar. Ella comenzó a ser más pensante, a ponerle lógica a su vida. Empezó a mirar qué hacía por su vida. No estaba proyectado, o quizás sí, pero no lo tenía tan claro como debería de ser. Empezó a coger más confianza con profesores, con sus compañeros, y empezó a ver que tenía muchas cosas buenas por destacar de ella. Empezó a tener un cambio notorio; se mostraba como buena líder, buena compañera y buena en lo académico. Tuvo uno que otro dilema, nada grave realmente; pero, ella en el fondo se sentía distinta, con falencias y defectos que no eran muy agradables en ella.” (9:21)

“...sé que en la vida pasan muchas cosas que nos agobiaron, y queremos huir de ello; pero, ahora sé que es mejor afrontarlas, aprender del error y permitirse ser feliz. Que, por más hundido que uno esté, siempre hay una salida para seguir adelante.” (8:11)

Tres elementos esenciales del proceso restaurativo: el reconocimiento del daño causado, la reparación de dicho daño unida a la necesidad de recomenzar y el perdón a las víctimas, sumando al agradecimiento a quienes han creído en ellas.

“Estar en el Club Amigó de la 68 me ha enseñado también a reconocer que tengo errores y que debo repararlos. Una manera de reparar el daño que cometí; y ya no tengo el consumo de antes. Eso no lleva a nada bueno.” (6:8)

“Antes de llegar ahí me sentía sola, abandonada, excluida de la sociedad; participé en muchos grupos de apoyo, formativos; y aprendí la importancia de reparar el daño y perdonar; y, lo más importante, a perdonarme por todo el daño que me causé por no expresar y confrontar, a escoger amistades; ya que, por confiada, mire hasta dónde llegué.” (4:6)

“El Club Amigó para ella fue lo mejor que le pudo haber pasado; aprendió de convivencia, de diálogo y a convivir. Qué es lo más importante: tener esa paz que nadie puede robar. Un lugar donde la formaron y ayudaron a ver el valor que hay en cada una de las personas.” (9:23)

“A la persona que afecté le doy gracias por permitirme tener una nueva oportunidad, en donde puedo explotar el potencial que tengo y seguir estudiando y fortaleciendo mi proyecto de vida de una manera positiva.” (8:10)

En los relatos rescatamos algunos factores de resiliencia que son trabajados y enfatizados, de manera especial, por las adolescentes que han vivido el proceso restaurativo. Resaltamos, de entre ellas, el esfuerzo por favorecer el autoconocimiento, el valor de reasumir la realidad, la recuperación de la propia identidad y la revalorización de la libertad.

“...después de eso, entro acá a la institución. Recibo... ayuda psicológica. Ellos me ayudan, me escuchan, me dan consejos y esto me ayuda demasiado a valorar mi familia. Verlos feliz es una motivación muy grande. Cuando tenía problemas, siempre recurría a contarle a mi mamá, porque con ella es con quien tengo más confianza; ella me entiende y me da consejos, me parece que las palabras de ella son sabias. Tengo muchas cosas negativas: mi mal genio, no sé controlar mis impulsos; a veces, digo cosas que [no] debo decir y después me arrepiento. También, tengo cosas buenas; me gusta ser colaboradora, soy respetuosa, muy creativa y responsable.” (11:4)

“Ahora yo pienso que, si no hubiera caído, no habría cambiado; no me gustaba hacer el mal a la gente. Ya farrié (disfruté), no quiero terminar en una cárcel, por un momento es una chimba; pero, yo amo más mi libertad. Estar en la OPAN me ha servido...” (7:6)

e) Una lectura de conjunto a las historias de vida de los niños y adolescentes:

Nota metodológica:

Trabajamos treinta y ocho historias de vida de niños y adolescentes hombres en el marco del Programa *Niñez sin Rejas*; treinta y tres de ellas provenientes de dos organizaciones situadas en América Latina: de Perú, del Observatorio de Prisiones de Arequipa (OPA) Niños Libres (1); de Colombia, de los Religiosos Terciarios Capuchinos, de la sede Club Amigó Soacha (dos grupos, uno de 13 y otro de 4), del Club Amigó Avenida 68 (4), del Club Amigó Casa-Taller (3), del Club Amigó Sasaima (1) y del Club Amigó Venecia (7); y cinco provenientes de África: de Costa de Marfil, de Dignité et droits pour les enfants en Cote d'Ivoire (3) y de República Democrática del Congo del Bureau national catholique de l'enfance, BNCE-RDC (2). Con ayuda del programa ATLAS.ti identificamos para este grupo 205 códigos, agrupados en 10 categorías. Dichas historias nos permitieron generar nueve redes semánticas.

e.1 Una primera aproximación al mundo familiar:

El mundo familiar de los niños y adolescentes en conflicto con la ley penal que hemos analizado está atravesado por situaciones difíciles. No hay un patrón único de causa-efecto, sino un universo de circunstancias que tienen como hilo conductor la disfuncionalidad familiar. Esta situación crea un profundo vacío que, a su vez, necesita ser compensado. El hogar es un lugar problemático:

“...yo no quería estar en mi casa porque siempre había peleas, problemas, me gustaba más la calle, allí era mejor. La calle era mi mejor hogar; la calle tenía sentido para mí, me sentía libre. No necesitaba ser mayor de edad para hacer las cosas que quería hacer...” (1:9).

Por una parte, es evidente el efecto que produce el abandono de uno o de los dos padres en el hogar. La madre es una figura esencial; la desatención hacia sus hijos sea por el trabajo, sea por la relación que establece con su nueva pareja, o en algunos casos, con sus múltiples parejas, produce una sensación de amor no correspondido, que tiene sus consecuencias:

“... Cuando yo tenía 12 años y mi hermana 14, empezamos a experimentar con las drogas. Mi hermana con el pegante y yo con la marihuana, juntos nos íbamos a consumir, éramos muy unidos. Un día decidimos escaparnos, irnos a vivir con mi papá, nos cansamos de que mi mamá y mi padrastro nos pelearan para que hiciéramos las cosas bien, nos cansamos de todo...” (24:4).

El padre es generalmente una figura secundaria. Pero su presencia no deja de ser importante. Su vacío se vive con rabia y rencor.

“Esta situación [mi padre fue asesinado por la guerrilla] hizo que me llenara de rabia y rencor hacia todos; entonces, yo me fui alejando de mi familia, me volé dos veces de mi casa. Pasaron muchas cosas; mi madre no estaba conmigo y mis hermanos siempre se encontraban estudiando, y yo siempre pensaba que como hijo mayor tenía que estar siempre cuidando a mi familia, pero lo que hice fue seguir aprendiendo mañas, cómo robar y hacer daño a otros. Después probé el vicio – y, justamente, el más feo que fue el bazuco me quedó gustando – y luego ya probé otros vicios, como el pegante, pepas, marihuana, etc.” (5:4)

Los niños y adolescentes describen al interior de sus hogares situaciones diversas de falta de comunicación, soledad e incluso de violencia intrafamiliar y abuso sexual. Los problemas de convivencia generan pérdida de la confianza de los padres hacia los hijos:

“El año siguiente lo pasé con tantos honores que hasta me regalaron unos audífonos por un concurso de matemáticas que gané, pero no tuve el honor de escuchar lo único que realmente quería escuchar, la voz de mis padres diciendo: me enorgullece que seas mi hijo. A la edad de once años entendí que la confianza no se recupera, aunque se repare el error (sí se puede reparar porque después entendí que hay errores irreparables); no esperé mucho de mi familia ni de las personas desde ese momento en adelante, solo pensaba en ser suficiente para mí mismo y no tratar de enorgullecer a nadie.” (9:4).

La violencia intrafamiliar se vive en silencio. No hay interlocutores. El niño no tiene ninguna alternativa para expresar lo que vive, sobre todo, cuando es violado en su propio hogar por su padrastro:

“Tiempo después pasó el mismo asunto de abuso sexual, en la misma casa, en la misma situación, mi madre trabajando. Imagínense, tenía que soportar las agresiones con mi madre de parte de él, tenía que soportar las palizas que me daba él, que no era de correa, sino de puños, patadas, con palo; él solo buscaba hacerme daño, y aparte soportar algo que él me hacía, que me hacía sentir raro, ya saben que es... Los abusos sexuales siguieron, fueron varias veces, los golpes, todo siguió en el trascurso de los años.” (12:7-8).

El abandono produce vacío, y el vacío busca una compensación. Aparece repetidamente el deseo de independencia, de libertad, que esconde el dolor que se siente al no ser correspondido, al no ser amado:

“...Con mis primos robaba y fumaba, hacía lo que yo quería, sabiendo las consecuencias y, por eso, me metí en tantos problemas, ya que estuve en la calle tanto tiempo, sin un lugar en donde dormir ni qué comer; solo había drogas. Y, como me acostumbré, ya que desde muy pequeño yo me fui y me tocó vivir todo esto, y también como no estuve con mi mamá, porque siempre he pensado que ella no me quería; por eso, entonces, me dediqué a buscar por robar con mis primos y hacer cosas...” (32:3).

e.2 El círculo de amigos y la delincuencia:

La inserción del niño en el ambiente de delincuencia se produce a través de la amistad con pares negativos, que tienen ya experiencia en el mundo de las drogas y el alcohol. En primer lugar, la amistad es una búsqueda de reconocimiento, de sentirse importante para alguien, para un grupo, especialmente cuando el hogar es un espacio de conflicto:

“Pero por desgracia no todas las personas que se nos acercan nos ayudan a salir adelante; que solo lo llevan a uno a buscar la plata fácil, que solo Dios sabe, esa vida nos prueba el corazón. Esta gente estaba ahí conmigo, salía a la calle con ellos y a ejercer presión, me respaldaban y fue así como empecé adquirir respeto. Y me buscaban ya los de otros lados, para ayudar, que les hiciera vueltas, ustedes saben, nada bueno. No fue admiración lo que gané, la verdad es una

vida donde solo se gana la plata fácil y se llena de amigos, pero amigos falsos.” (25:2).

“...empecé a salir más con mis amigos, ese año fue terrible. Era bien desjuiciado; no hacía nada en el colegio, me escapaba de clase, pero no tenía malas mañas. Al terminar el año lo perdí, pero la Secretaría de Educación me dejó repetir el curso en el colegio que me quedaba cerca a la casa.” (2:2).

A través de las amistades, el niño se siente importante y, sobre todo, puede escapar de situaciones familiares difíciles. Esto le da satisfacción. Poco a poco, va conociendo las drogas y generando la dependencia al consumo. Por supuesto, esta dependencia lo obliga a buscar dinero fácil a través de los hurtos y los robos. Es un círculo vicioso del que no podrá salir sin ayuda.

“A los 12 años probé el Cannabis; en esos tiempos me la pasaba con muchachos que les gustaba el vicio y andar en la calle. La probé por curiosidad y la verdad me gustó, porque con solo darle un toque al Cannabis se me olvidaban muchas cosas que tenía en la mente, pensamientos oscuros, malos recuerdos; era como una forma de escapar de todo. Mi mamá con el tiempo se fue dando cuenta de mi cambio de actitud frente a cómo venía anteriormente; me la pasaba en la calle, con pares negativos, le contestaba ya, me salía de la casa y llegaba al día siguiente, y la verdad no me gustaba entrar en casa porque estaba mi padrastro y me sentía incómodo estando con él solo; y, eso, por todo lo que me hizo cuando niño.” (12:10).

“Nosotros empezamos a andar con ellos, a fumar nuevamente con ellos, y aparte empecé a probar el Dick, una sustancia con la que limpian las pantallas de una compu, que lo inhalábamos. Luego con ellos probé el Perico y el Pegante. Ya no me la pasaba en la casa, mi madre cada día estaba más triste, porque le daba más importancia a otras personas malas que a ella misma. A mí no me importaba ya verla así; solo pensaba en lo que sentía, sentía placer al estar metido en ese mundo.” (12:20).

Siendo un niño o adolescente necesitado de reconocimiento, encuentra en la banda un espacio humano propicio para experimentar una vida nueva, fuera de su familia.

“...las bandas que se dedican a reclutar jóvenes y adolescentes y nos transforman para delinquir, donde muchos en esta vida consiguen la muerte, donde cayeron muchos socios; pero, cada uno de nosotros decidimos ser parte de estos grupos para sentirnos aceptados; nos volvemos consumidores y, luego, nos entrenan para realizar diferentes funciones, como fleteo, hurto y allí empecé a tomar malas decisiones y tener plata fácil; mi Cucha siempre me decía que todo lo que brilla no es oro y la plata mal habida no luce.” (23:1).

A partir de su pertenencia a una banda genera un espacio de reconocimiento, pero también de guerra en relación con las bandas enemigas. Cuanto más dinero adquiere, más droga y más problemas va acumulando. Se convierte, entonces, en una manera de vivir.

“Allá... vendí Marihuana, Bazuco, Pepas, y robaba constantemente (modalidad asalto a supermercado); conocí de armas y tuve problemas, porque solo por pertenecer a esta banda me gané enemigos que no tenía (ni idea que existían). Como todo, yo empecé siendo un ‘simplón’ o ‘un peito’... como decimos nosotros, pero seguí y me hundí demasiado en este mundo, hasta el punto de que me gané mucho la confianza de los jefes. Me llevaron a hacer vueltas grandes, robamos... empresas de mensajería y supermercados de gran magnitud, es decir, más grandes; pensaba tener el mundo en mis manos. Con más dinero venían más drogas; con ello, más problemas, depresiones mezcladas con los ‘güiros de la calle’, que no faltaban y, con ello, los problemas que yo mismo había creado con mi familia porque llevaba varios meses fuera de la casa.” (22:4).

Tres elementos han sido resaltantes en la descripción del ambiente de delincuencia de niños y adolescentes: la costumbre de delinquir, la violencia de la calle y la necesidad de aparentar para sobrevivir.

Delinquir es una práctica que se asume como costumbre, como estilo de vida, aun reconociendo que trae consigo consecuencias negativas. El alejamiento de la familia y de las “buenas” amistades se une al remordimiento que acarrea este tipo de vida:

“Después de todos estos sucesos de tristeza, impotencia, ira, tuve que obligarme asumir todos estos sucesos, quisiera o no quisiera. Siguieron pasando los años y el consumo en mí todavía era notable y estaba presente; tuve buenos amigos, responsables, respetuosos, tolerantes, siempre aconsejándome y, lo más importante de todo, su

humildad. Esas buenas amistades se fueron alejando, ya que fueron progresando y sacando sus vidas adelante de la mejor manera, con honestidad, humildad y trabajo duro, y yo, el moreno, ya no hacía parte de ellos, porque era diferente...” (29:8).

“...a veces sentía un poco de remordimiento cuando hacía cosas malas, pero me fui acostumbrando; finalmente, acepté cuál era mi destino. Mis cortos 13 años bastaron para conocer la vida, lo malo y lo bueno. Estaba claro que mi camino estaba trazado y sabía que un día podía caer en la cárcel o en un lugar como este, un centro para jóvenes...” (1:10).

El niño que ya ha incursionado en el mundo de las amistades, la droga y el dinero fácil vive la tensión diaria de la violencia en la calle. Es una víctima que aprende a ser victimario. En esa ambivalencia busca la manera de sobrevivir.

“Y pues en el tiempo que viví en la calle siempre había algo que ver y hacer; por lo menos, robar era para mí lo más fácil. También vi cómo mataban a los que no cumplían con las normas de las calles, en especial los que no pagaban el vicio. Me acuerdo que, una vez que robé, casi me coge la comunidad a pegarme, pero pues alcancé a salir corriendo y, en otra ocasión, me puse a trabajar con unos manes de la olla del barrio. Un día ellos me dijeron que tocaba matar a alguien y lo primero que dije fue que no, pero ellos me amenazaron diciéndome que, si no lo hacía, ellos me mataban a mí o a alguien de mi familia. Fue una situación muy complicada de la cual hoy no quiero hablar.” (18:6).

Ante la violencia, el niño aprende a aparentar para sobrevivir. Sea en la calle, sea en la cárcel o incluso cuando se encuentra con su familia, simula una normalidad que le ayuda a pasar desapercibido.

“Aquí no hay amigos, aquí no hay humanidad, solo la mostramos para aparentar que las cosas van bien ante los demás. No seamos ingenuos, todo el mundo sabe que aquí existe un mundo subterráneo, silencioso y violento, nadie de afuera sabe lo que pasa en verdad, nadie es santo aquí.” (1:6).

e.3 El mundo interno del niño/adolescente:

Los niños en conflicto con la ley penal asumen su existencia desde una lucha constante por sobrevivir. Tienen conciencia del mal y saben que tendrán que asumir las consecuencias de sus acciones desde su soledad.

“...en ningún lado lo van a ayudar a uno, que eso es una mentira; que si uno se porta bien le va bien, pero si uno se porta mal le va a ir mal. Cuando uno se porta mal nadie lo va a ayudar; eso es una cosa que solo depende de uno.” (33:4).

En sus historias, los niños reconocen su mal carácter, que les ha llevado a comportarse en la escuela de manera violenta y a mantenerse aislados, en cierta manera, de los demás. Esta actitud violenta se ha reforzado sobremanera cuando han comenzado a consumir drogas.

“Antes de que comenzara a consumir Marihuana, yo tuve varios problemas en el colegio, porque yo era muy impulsivo y por todo me peleaba; no era impulsivo solo en el colegio, sino también en todos lados, en la casa, en la calle. Yo creo que era malgeniado porque lo tomé de mi papá, siempre se lo vi a él y quise ser así; me parecía que, de esa forma, siempre tenía el control y no me decían nada, no me hacían bullying. Me gustaba que no me dijeran nada, que me tuvieran como apartadito; de hecho, aun pienso que ser así es algo bueno, porque me ha funcionado para estar bien.” (33:3).

“...mi situación personal ha sido un poco complicada, ya que no he sido una persona que actúa de buena manera; cuando estaba en el colegio era un niño muy desjuiciado; además, como no daban onces sino almuerzo, pues yo era mal compañero y les robaba las onces a los niños en el recreo. Por mi mal comportamiento no avanzaba de la mejor manera, ni en el colegio ni en la familia...” (35:1).

Al iniciarse en el mundo de las drogas, han perdido la motivación al estudio. Se sienten reconocidos por un grupo de amigos con quienes experimentan un mundo de sensaciones diferentes, ambiente que les ayuda a escapar de su realidad. Esto trae, por supuesto, consecuencias en su desempeño escolar.

“Ahí en el salón ‘conocí’ a un compañero... él se ‘trababa’ en el baño, usualmente en el descanso; en un momento él me ofreció y yo por querer saber qué se sentía, la probé y me gustó; desde ahí, me salía con mi compañero y ya no obedecía, ni siquiera a mi mamá. Mi mal

comportamiento de llevó a perder el año y me sacaron de estudiar... porque ya no me interesaba estudiar.” (4:2).

“Quinto grado fue un tropezón que necesitaba para realmente reaccionar. Yo ese año seguí con la misma situación; eso me llevó a descuidar mucho más la escuela y, de hecho, ya ni repasaba para entender las cosas, bastaba con lo que me explicaban en clase y, aun si no entendía, no me interesaba mucho o nada; realmente creo que mi objetivo en ese entonces estaba muy nublado.” (9:2).

Los amigos, las drogas, la costumbre de delinquir generan un aire de independencia y libertad en el niño. Pero es una sensación pasajera, porque se vive desde la mentira, el silencio, el miedo, el remordimiento y la tristeza. Son muchas las sensaciones que el niño va experimentando y que, al momento de elaborar su historia, va identificando.

“Cuando llegué, me preguntaron todos mis datos generales; cómo me llamaba, dónde vivía y muchas otras cosas; no quería que se enteraran de mi familia. Les di una dirección falsa, de otra ciudad lejana. Eso después complicó mi situación de alguna forma. Me tuvieron en la comisaría, no estuve en el calabozo, sino en una habitación cercana a un comedor.” (1:13).

“Ya que por ser menor me mandaron de una vez al Redentor por 8 meses, para mí esta situación me dio muy duro; me sorprendí demasiado, nunca pensé que me podían quitar mi libertad y verme en este problema. Me di cuenta de que lo que se hace mal hace daño... Yo ya venía haciendo cosas malas, mis vueltas, pero no me habían cogido, por lo cual fue muy duro para mí estar encerrado, a pesar de contar con el apoyo de mi abuelo y de mi mamá que me visitaban. Yo sentía que tenía que cambiar. Sin embargo, tenía mucha rabia por estar encerrado. No podía hacer lo que yo quería y me tocó acostumbrarme a estar en este lugar.” (32:5).

“...supongo que hay chicos buenos y que están arrepentidos y quieren volver con su familia; se nota en su tristeza, en su debilidad...” (1:22).

Al niño le sorprende el repudio que recibe de la misma sociedad. Esta sensación de ser odiado por otros le deja una huella muy profunda:

“...sentí un gran impacto en mi cabeza; fue la misma persona que había apuñalado. Perdí la conciencia y, en cuestión de segundos, la comunidad ya me tenía rodeado. Ese día me golpearon, sin importar

que fuera menor de edad; ese día me insultaban, me escupían; me sentí tan despreciado y asustado que esperé a la policía o si no hasta mi muerte se hubiera presentado. La gente se veía tan ofendida y llena de odio que nunca pensé llegar a estar en esa situación; los patrulleros me esposaron y me llevaron hasta el CAI [Comando de Acción Inmediata de la Policía]... caminando y haciendo que la gente me mirara y me insultara y me gritaran cualquier cantidad de cosas, que cada vez herían más mis sentimientos...” (29:10).

Es este mundo interior que el niño va a redescubrir y a reencauzar una vez que acepte la ayuda externa:

“Y el día 27 de mayo... ingresé al Club... donde he aprendido a conocerme, a ser más paciente, a controlar los impulsos que me dan cuando tengo mal genio, a resolver de buena manera los problemas y discusiones con otros, a confiar más en mí mismo, no depender de nada ni nadie... ser muy independiente.” (14:4).

e.4 Violencia en la calle y en el albergue:

La calle y los albergues o centros de menores son reconocidos como espacios de violencia por parte de los niños y adolescentes en conflicto con la ley penal. Funcionan como centros de reclusión, de imposición, donde refuerzan las conductas de supervivencia que han aprendido en la calle. Siempre queda el deseo de escapar.

“...Por mi edad me enviaron a otro albergue y así fui pasando de albergue en albergue y, cuando salía, trataba de viajar con amigos como yo a otras ciudades para empezar de nuevo. Una vez estábamos tomando y se acabó la plata y dijimos: vamos a laburar. Para ese entonces tenía 15 años; la misma historia, en el juzgado me conocían y yo conocía también a las jueces...” (1:24).

“Una tarde, después de dos meses, dos tombos [policías] me sacaron del albergue y me llevaron en el patrullero; no me pusieron las marrocas [esposas], pero sí me amarraron las manos con mis propios pasadores de mis zapatillas. Es una práctica; allí en el albergue nadie puede usar zapatos con pasadores por miedo a que se escapen.” (1:15).

En la cárcel se sobrevive a la violencia con más violencia. Se experimenta la burla y la humillación, la venganza y el silencio cómplice.

“Después del tiempo perdí mi libertad por un hurto agravado y calificado. El juez me dio medida de aseguramiento en El Redentor, donde estuve 48 meses, y allí viví muchas experiencias violentas donde agredían a mis socios y yo me sentía mal; un día de esos tuve un güiro; unos mansitos se lanzaron a pegarme, porque me querían quitar los zapatos, y pues yo me les enfrenté y pues me reventaron. Duré muchos días en la enfermería. Yo quería vengarme y cogí un vidrio y le di 12 puñaladas y, pues, como la ley de este lugar es el silencio, nadie vio nada o, mejor dicho, ni cepeo ni sapo. (23:2)

Es muy divertido cuando algo inesperado sucede; por ejemplo, cuando hay que hacer una pelea a un “rocoto”, un soplón. Hay reglas en la prisión que hay que respetar. O cuando viene la visita el domingo y podemos burlarnos de aquel que no la tuvo; ese gozo de venganza y de envidia es algo propio de este lugar; o cuando se humilla a alguien, es el culmen de la existencia para hacer de este espacio un lugar perfecto de la violencia. Es la ley de la selva, el que “puede, puede”. (1:5)

Los centros de reclusión funcionan, entonces, como escuelas de refuerzo de conductas delictivas. En los testimonios personales, los niños y adolescentes reiteran cada vez cómo, aun pasando por varios centros y albergues, sus vidas no solo no cambiaban en absoluto, sino que, incluso, se hacían cada vez peores.

“Cuando salí, me dio mucha felicidad volverme a encontrar con mi hermana mayor. Empezamos a contarnos cosas que nos pasaban en la institución, aparte ya teníamos un cambio. Mi madre estaba alegre y motivada al vernos bien. Pero, eso no duró mucho... Tiempo después, cuando cumplí los 15, empezamos a descarrilarnos otra vez...” (19:12).

“Fui creciendo; a la edad de 17 años ya me veía muy hundido, mi familia no me quería ver, era la oveja negra, cada día me desalentaba más. Ya había aguantado muchas golpizas por parte de las autoridades y la comunidad. La verdad, me estaba cansando de esta vida que llevaba; me frustraba por la vida que tenía y me desahogaba consumiendo más y más, sabiendo que eso era más malo y que me dejaría peor.” (12:25)

“Aunque estaba en una institución que me ayudaban a cambiar, no aceptaba esas ayudas al principio; seguía consumiendo, robando, con las mismas andanzas. Era peor de lo que estaba antes. Empecé a consumir Rivotril cada 8 días; me comía 4, 5, 6, 7, hasta 8 pepas de

esas. Me gustaba lo que me generaban. Me ponían a robar más; pero, con eso, más y más problemas, cada vez más en las estaciones de policía, cada vez más juzgado por todos. Hasta una puñalada recibí por andar bajo esos efectos.” (12:24)

Pero, no todo está perdido. Aun en las peores condiciones, y gracias a la ayuda de personas que van apareciendo, al desarrollo de otras estrategias más allá de la imposición y del control, los niños y los adolescentes que viven esta experiencia pueden comprender que la vida tiene un sentido y que el destino puede cambiar. Es un atisbo de capacidad resiliente que se va manifestando en el niño y adolescente que vive situaciones extremas.

“...poco a poco me fui calentando... hasta el punto de llegar a matar a alguien... siendo motivo por el cual me encerraron en El Redentor... en el encierro viví muchas cosas, poco agradables... allá aprendí a pararme duro para lograr vivir... viví la humillación en todo su sentido... vi morir gente en su ley... pero, al final todo tiene un sentido... y el encierro me ayudó a entender que la vida es hermosa y que no la puedo andar desperdiciando en personas y situaciones sin sentido...” (8:3)

e.5 Cuando se acepta la ayuda:

Los niños y adolescentes que han tenido conflicto con la ley reconocen que sus vidas dieron un vuelco en el momento en que se sintieron escuchados y no juzgados por una persona que generó en ellos confianza. Dicha confianza abrió el camino para la aceptación y el cambio.

“Y la verdad no voy a negar que me sentí muy mal por lo que había hecho; pero, eso no me detenía para seguir adelante. Luego llegaron las citas y me tocó ir a una institución; la verdad allá conocí un psicólogo muy bueno, que me sabía entender. Era una gran persona y con él aprendí muchas cosas que la verdad yo casi no conocía. Eso me ayudó a comprender las cosas mejor.” (34:7)

“Al ingresar a la institución me recibieron muy bien. Allí no me sentí juzgado; por el contrario, me escucharon y me dieron orientaciones, a mí y a mi familia; me presentaron al equipo psicosocial que estaría conmigo durante los 27 meses de sanción. También me explicaron la importancia de cumplir y no faltar a la institución.” (30:7)

“...y agradezco, porque esa casa me ayudó a ser lo que soy hoy. Es un sitio en donde te enseñan a ser una mejor persona, a reconocer los errores que tienes y a afrontar los mismos de una mejor manera.” (26:3)

Los niños y adolescentes relatan cómo fueron comprendiendo y tomando decisiones para cambiar, a pesar de que no era fácil dejar un estilo de vida que siempre los incitaba a volver. La violencia deja muchas heridas que deben sanar con el tiempo.

“...Pero me dolió mucho que a mi primo me lo mataran, sentía rabia y mucha impotencia; sin embargo, cumplí mi sanción y salí de dos cosas: odio y muchas cicatrices. Salí con otro pensamiento, no sé cómo explicar lo que siento dentro, lo único que sé es que no huiré otra vez, como cuando era pequeño, y quiero salir adelante y ayudar a mi familia.” (32:8)

“...de ahí en adelante empecé a tomar mejores decisiones para mi vida, como dejar de robar, dejar la fiesta, el consumo, también dejar pares negativos; aunque me cuesta dejar atrás todo esto, me ayuda a ser mejor persona cada vez más. Mi familia, en especial mi madre, se daba cuenta de los cambios que se evidenciaban en mí, como mi forma de pensar, y a la hora de tomar decisiones, ella ve que ya no me desespero, como lo hacía antes por cualquier cosa; eso me hizo sentir muy feliz al verla feliz a ella...” (29:17)

En los niños y adolescentes que han vivido un proceso de cambio encontramos algunos elementos que se van repitiendo cuando toman la decisión personal de cambiar. Identificamos tres actitudes fundamentales: el desarrollo de la capacidad de escucha, la conciencia de la oportunidad recibida y el profundo agradecimiento por las oportunidades que se abren hacia el futuro.

Escuchar implica revalorizar el tiempo perdido, pensar antes de actuar, darle valor a la vida, crecer en autoestima, sentirse libre para expresarse y, especialmente, experimentar la satisfacción de haber comenzado un proceso diferente en la vida.

“A mis compañeros me gustaría decirles que el que escucha llega a ser grande, porque el que se hace el sordo siempre se estrella en la vida, pues los consejos que nos dan las personas que nos quieren es por nuestro bienestar, y quizás nos robamos la oportunidad de ser muy grandes en la vida.” (17:7)

“Lo que sí me gustaría aconsejarle a los demás es que no sean tan brutos y no actúen antes de pensar, es decir, que piensen antes de actuar; que no sean tan impulsivos y no tengan que asumir las consecuencias por ello. Mírenme a mí, estoy pagando una sanción de 16 meses por no haber pensado antes y por haberme comportado agresivo.” (33:8)

“Durante mi internamiento aprendí a valorar día tras día a mi familia, a expresarme más y tener confianza conmigo mismo; desde que llegué al Club Amigó... se me pareció mucho a las mismas dinámicas como al mismo trabajo que realizaban en la institución en donde me encontraba [antes], donde buscan el perdón sobre las malas decisiones que tomamos, y todo desde el amor por la vida de cada muchacho; y estar aquí en este Club me parece que nos ayudan para poder tener un cambio de vida desde buenas oportunidades...” (13:5)

“He comprendido que soy una persona valiosa, que no se necesita del uso del maltrato ni las drogas para darse cuenta de lo importante que es la vida...” (25:7)

“... dejé de robar y dejé de consumir muchas cosas, donde el proceso de justicia restaurativa fue fundamental para perdonar y empezar a hacerme responsable de mis actos y decisiones; nunca se me van a olvidar los encuentros restaurativos, donde me sentí libre y capaz de expresar lo que pensaba frente a las cosas que a muchos nos trajeron al Club...” (5:12)

“Hoy en día me siento orgulloso de mis cambios, porque en un futuro lo veré cuando me pueda vincular laboralmente, sin hacerle daño a nadie, ni vicios que me lo impidan, ya que mis metas y objetivos son ayudarlo a mi mamá y hermano para que podamos tener una calidad de vida mejor en familia...” (2:8)

La conciencia de la oportunidad recibida se fundamenta, a su vez, en el reconocimiento de la ilegalidad, de las causas de los delitos y de los errores cometidos; en la conciencia de las propias capacidades de la vida y del futuro.

“Hoy en día no soporto la idea de estar en una cárcel o, peor aún, muerto, dejando a mi hija sin un padre. Aprendí lo que significa el esfuerzo, el valorar a la familia y luchar por la no repetición de historias... ahora comprendo lo que significa trabajar honestamente para brindarle una vida diferente a mi hija, comprendo lo que es el amor y la justicia.” (19:4)

“Después del accidente yo empecé a cambiar, y todo por mi familia, porque no quería darle más dolores de cabeza a mi mamá y papá, y de pensar que estuviera preso y tuvieran que irme a visitar. Hice todo lo que hice por las amistades y el pensamiento débil, que uno se deja comprar, porque ayudaba a mis amigos, porque no tenían con qué comprar, con qué comer. No me gustaba hacerlo y hoy en día siento vergüenza al contar esto. Ahora sé que el dinero se consigue trabajando y no hurtando.” (21:3)

“...al ser indagado sobre las fortalezas que ha encontrado en sí mismo, [él] manifiesta que valora más las situaciones que antes no veía como significativas, como escuchar a las personas que lo quieren bien; en la institución y en el sistema de justicia ha encontrado quien lo oriente para crecer con un pensamiento diferente, basado en valores, evidenciando efectos relacionados con la creación de una conciencia más clara respecto a la vida.” (6:6)

Finalmente, los niños y adolescentes que han vivido un proceso de cambio agradecen profundamente las oportunidades que se abren en su vida – una segunda oportunidad para vivir – y manifiestan su deseo de reconstruir su proyecto de vida.

“Sentí mucho miedo y me arrepentí de haberme permitido llegar a esa situación. De repente, vi esa otra oportunidad, esa luz saliendo de aquellas palabras, saliendo y pronunciándose lentamente ‘libertad vigilada’; no podía creer que sucediera, que tenía otra oportunidad y podía tomar conciencia de los malos actos que cometí.” (31:4)

“Pero, cosas de mi Dios, un día alguien me dijo que las cosas pasan por algo; la vida te está dando una nueva oportunidad. Solo piensa si tú no estuvieras privado de tu libertad... la historia podría ser diferente; así que aprovecha esta oportunidad, piensa en tus acciones y prepárate para cuando salgas de acá. Ten presente que Dios da la vida, y nacemos libres y somos nosotros los que hacemos cosas que no nos ayudan a ser buenos y felices.” (32:7)

e.6 El apoyo y el acompañamiento profesionales:

El cambio de los niños y adolescentes en conflicto con la ley penal se da en el marco del contacto con una institución que le ofrece, no una experiencia de cárcel y confinamiento, sino otra muy diversa, inesperada, abierta a ofrecer nuevas oportunidades, en un ambiente de desjudicialización que, en principio no logran comprender.

“Y me cambiaron la medida a estar todo el día en el Club, me toca cumplir 8 horas que son de 8 a.m. hasta las 4 p.m. Hasta que empecé a aceptar la ayuda del Club Amigó, de sus profesionales, empecé como a recapacitar que ya estaba muy hundido y lo peor en mi propio barco. Empecé a pensar qué hacer para cambiar. Lo más complicado es empezar. En la institución me vincularon al SENA [Servicio Nacional de Aprendizaje]; creo que esto fue el inicio del cambio, porque allí vi una oportunidad de demostrar que puedo cambiar, que puedo ser una buena persona, que puedo mejorar.” (12:26)

“En el segundo juicio me asignaron mi condena, la cual me pareció justa: ocho años me parece que debía pagar; pero, se presentó una oportunidad que aun creo que no merezco. Entré a una institución en la que solo debía cumplir dos años de tratamiento; no fui privado de la libertad. De hecho, salí de ahí con más dudas que respuestas, y ahora llevo 7 meses en este lugar, el Club Amigó... en la modalidad de semicerrado externado media jornada... cumpliendo con las consecuencias de mi gran error, que aún no sé qué me llevó a hacer el delito, y espero descubrirlo en el Club...” (9:8)

“...el Juez dio su veredicto y fue el siguiente: no perderás tu libertad; pero, deberás cumplir con libertad asistida por el delito de hurto calificado y atenuado, por un término de 12 meses. Yo no tenía idea qué era eso; solo sabía que me habían dado otra oportunidad y tenía que arreglar estos problemas de la mejor manera. Mi defensora nos dio una pequeña inducción acerca del tema, nos comentó que tenía que asistir a una institución de reparación y restauración del daño bajo el programa Justicia restaurativa...” (29:13)

En la institución el niño se encuentra con profesionales que le ayudan a ‘cumplir el proceso’. El acompañamiento que recibe le incentiva a generar mayor fortaleza personal ante las dificultades, que continua experimentando, y a dar resultados positivos. Al reconocer los factores de vulnerabilidad en su vida, se prepara para tomar decisiones de futuro. Es la manera cómo va fortaleciendo su capacidad resiliente ante las dificultades vividas.

“...siendo las profesoras quienes se han mantenido, apoyándonos y motivándonos en cambiar y ser mejores personas, haciendo sentirnos capaces de cumplir nuestras metas. Siempre que necesitaba hablar con alguien, o necesitaba ayuda, recurría a las profesionales del Club Amigó... y a mi madre, para pedirles orientaciones, con el fin de no estar involucrado en problemas y generar cambios positivos a mi vida.” (5:13)

“He terminado mi bachillerato, me encuentro trabajando, y estoy ahorrando para pagar mis carreras; hoy... ya estoy por acabar mi sanción; me faltan dos meses para dar cumplimiento total a mi sanción, gracias a Dios.” (20:5)

“Hoy me siento más fuerte, más maduro y con la compañía de mi pareja deseo alcanzar todos nuestros sueños, y de alguna manera olvidar esta experiencia que, aunque me enseñó, fue tan dolorosa y traumática para mí y para mi familia.” (30:13)

“Este proceso me llevó a identificar factores de vulnerabilidad; [los profesionales del centro] me ayudaron a abrir los ojos frente a qué amistades me convenían y cuáles no, puesto que los pares negativos solo me van a traer más problemas, haciendo que tenga mal uso del tiempo libre; por tanto, los empecé a dejar atrás y me enfoqué en hacer las cosas bien. Desde la institución logré identificar mis habilidades, fortalezas y cómo empoderarme de estas, para dar respuesta a mis metas. Solo hay agradecimiento...” (29:15)

e.7 Las prácticas restaurativas:

En los relatos de los niños y adolescentes que han vivido prácticas restaurativas encontramos cinco verbos-claves: reconocer, reparar, perdonar, confiar y superar. Cada uno representa un aspecto del proceso complejo que viven con el apoyo de los profesionales.

Los niños y adolescentes reconocen el delito cometido y el daño causado. Es un punto de partida para generar un punto de inflexión en su vida. No es un proceso lineal ni automático; cada uno lo vive a su ritmo. Especialmente, se produce una reconceptualización de la libertad y de la independencia personal al salir del círculo de la violencia.

“Al llegar al Club Amigó... a dar cumplimento a mi sanción me doy cuenta de que realmente estaba actuando mal, por no tomar buenas decisiones, y es ahí en ese lugar donde logro reconocer que he cometido algo que no debí hacer. Con todo esto, he aprendido a

reconocer mis errores, a reconocer que por mis malas actuaciones puse en riesgo la estabilidad de mi familia y la relación con ellos, y es por eso que la relación con mi mamá se vino deteriorando...” (10:6)

“Y, pues, con las prácticas restaurativas reflexioné sobre todas las personas que se vieron afectadas por mi comportamiento, especialmente mi familia, quienes siempre han estado conmigo a pesar de lo malo; también me ha motivado a ayudar a otros y a mejorar la sociedad pues, al final, todos hacemos parte de ella...” (7:6)

“...nunca se me van a olvidar los encuentros restaurativos, donde me sentí libre y capaz de expresar lo que pensaba frente a las cosas que a muchos nos trajeron al Club... con el fin de no estar involucrado en problemas y generar cambios positivos a mi vida. Ya que siempre me brindaron su apoyo, compañía, alegría y me enseñaron a tener responsabilidad y ejecutar mi proyecto de vida.” (18:11)

Al reconocer, el niño puede reparar los daños y los vínculos perdidos. Tomar conciencia de los daños ayuda a tejer las relaciones perdidas y a reconstruir la confianza destruida.

“Bueno cuando empecé en el Club pues me empezaron a hablar sobre reparar el daño causado; la verdad, no entendía bien porque pensaba que estar en el Club ya era la manera de pagar mi error; pero, luego entendí que mi actuar había dañado a mi familia, a otras personas y hasta a mí mismo, y que, estando en el Club, pues yo podía hacer cosas para reparar el daño y no volver a delinquir...” (7:3)

“Desde ese momento aprendí a valorar cada oportunidad que tenía, como poder salir a estudiar, tener talleres de aprendizaje y valorar todo lo de mis padres; antes eso no lo valoraba, ni pensaba en eso, si era o no importante. Pasado 6 meses de sanción, me sentía muy arrepentido, triste por lo que había cometido. En ese momento comencé a trabajar con la psicóloga en talleres, a crear mi proyecto de vida, reparar el daño causado. En esos momentos sentía un alivio y, cuando me sentía mal, buscaba la ayuda de algún educador; él se acercaba, me aconsejaba y me hacía reflexionar, y nuevamente me encaminaba y me centraba en lo bueno que estaba haciendo, sin hacerle daño a nadie.” (20:4)

“...la fortaleza que me brinda la justicia restaurativa es que puedo generar un reconocimiento frente al hecho de no tener que estar privado de la libertad o tener que dar dinero frente al daño cometido;

pero, lo más importante es que puedo reparar el daño causado, siendo consciente del daño realizado en lo personal, en lo social y en lo familiar...” (28:11)

“Cuando llevaba ya tiempo en este Club, ese peso con el que cargaba antes se había liberado en su gran parte; mis sueños volvieron a tomar rumbo, mis metas, mis caminos y mis objetivos, un sentido. Volví a recobrar mi confianza, a reparar un vínculo que yo mismo había fragmentado con mi familia.” (31:6)

Para reparar es importante perdonar. En los relatos encontramos testimonios que nos hablan de la importancia de perdonarse a sí mismo y perdonar a los otros, sobre todo, cuando el odio y el rencor han marcado un estilo de vida delictivo. También nos hablan del perdón a las víctimas, como el gesto valiente que implica afrontar las consecuencias de los delitos cometidos.

“Allí nos ponen a estudiar en CENFOR [Corporación Centro de Formación de Promotores Juveniles] y, aparte, a cumplir con una serie de actividades restaurativas donde se trabaja a fondo en temas, como los que yo había vivido; y, poco a poco, fui entendiendo que si seguía con esa actitud no iba a lograr nada. Y aprendí a perdonar y perdonarme, a expresar y tomar una actitud más seria y responsable; le bajé al consumo, ya que me di cuenta del daño que le estaba haciendo a mi cuerpo. Al igual, me di cuenta de que no lo necesitaba. Pude entender que uno debe respetar los derechos de las demás personas y cumplir los deberes, al igual a cumplir normas, ya que eso era mi mayor problema. Logré fortalecer valores y habilidades sociales, lo que me permitió relacionarme con los compañeros adecuadamente y a ver la importancia de estudiar y capacitarme.” (12:27)

“...entonces envié la solicitud para el cambio de sanción y me asignaron unos trabajos restaurativos, los cuales consistían en hacer un video y una carta a los papás de... expresando el dolor y arrepentimiento de mis actos. Bueno, también que me pudieran brindar la oportunidad de acercarme a ellos para pedirles perdón; pero no quisieron. Aún tengo la fe de que pronto se me brinde la oportunidad...” (13:2)

“...gracias a Dios las relaciones de mi familia han ido mejorando; por eso, me siento bien y porque no tengo rencor con las personas que le hicieron daño a mi familia, y ahora lo más importante es sacar a mi familia de los problemas económicos...” (5:18)

“...entonces, al verla sufrir (a mi madre), decidí volver al Club para terminar mis estudios y dejar de hacer sufrir a mi familia; y, en serio, que ha sido un proceso largo, porque yo nunca había tenido perdón en mi corazón, guardando rencor y rabia hacia las personas que mataron a mi papá...” (18:8)

La vivencia del proceso restaurativo devuelve la confianza de los niños y adolescentes en la vida, en las personas, en el futuro. Se reconstruyen los vínculos sociales que permitirán la reinserción y la realización de proyectos de vida. Las dificultades se mirarán como oportunidades para seguir creciendo, a pesar de las limitaciones.

“Durante el tiempo que he estado en la institución he contado con el apoyo de mucha gente, aún más que mi propia familia; me han orientado y me han enseñado a ser mejor persona. Aquí aprendí que uno no debe refugiarse en la droga para salir de los problemas; pues, aunque yo no consumo ni conocí, conozco muchos chicos que también asisten y que tienen una problemática de consumo. Aprendí que uno debe creer en sus capacidades y esforzarse por alcanzar sus metas y sueños.” (30:11)

“Gracias a este proceso, mi familia cree en mí, dado que por mis acciones no me tenían confianza. Yo, por mi parte, tengo trabajo, me gano la plata de una buena manera; ya no le hago daño a nadie y ahora tengo la confianza de que lo que quiera hacer lo puedo...lograr.” (26:4)

“Al principio me costó acostumbrarme a ir; claro, no era fácil para mí, mi vida había cambiado mucho, había más problemas en la casa y sentía que mi familia me estaba dando la espalda; pero, con el tiempo fui entendiendo que era una buena oportunidad. Al fin y al cabo, era mejor que estar privado de la libertad, y también podría estudiar y salir adelante.” (30:8)

El fruto de todo este proceso es la superación del pasado, lo que implica generar proyectos de estudio, de trabajo, de soñar en metas ambiciosas que impulsen la vida hacia adelante.

“Cuando ingresé, empecé a ver la vida diferente; siento que esto es una oportunidad, que Dios le pone a uno oportunidades en el camino y que uno las debe aprovechar; ya estoy en el barrio más tranquilo. A veces siento las voces del pasado, pero me enseñaron a comprender que en la vida todos tenemos segundas oportunidades; que, si uno no busca problemas a las personas, las personas no deben buscarle problemas a uno y que, en realidad, el pasado no debe definir la

persona que eres en el futuro. Soy más tranquilo, analítico, pienso mejor las cosas, de una forma diferente; que de las cosas malas solo quedan tristezas y que siempre hay quien te puede ayudar y tender la mano en el momento en el que lo necesites.” (26:5-6)

“...al principio me daba pereza; no quería hacer nada, ya que yo en mi casa me la pasaba durmiendo y viendo televisión. De tanta insistencia por parte de las profesionales, porque yo colocara en práctica la justicia restaurativa, me motivé a continuar estudiando, lo cual en febrero del 2020 recibo mi Diploma de Bachiller...” (3:5)

“Doy gracias a Dios porque, a raíz de esto, tuve la oportunidad de reconocer y tomar decisiones positivas por mi vida, y doy gracias a las profesoras y todas las personas del Club, porque ellas creyeron en mí, en que realmente podía generar un cambio participando en círculos restaurativos, en jornadas de apoyo a la comunidad, apoyándome en mi sueño de ser cantante y grabar mis canciones, como acto de reparación del daño causado y reestructuración de mi proyecto de vida, autosuperándome yo mismo...” (10:7)

e.8 El papel de la madre:

Un aspecto que aparece, de manera repetitiva, en las historias de vida es el efecto sanador de la presencia de la figura de la madre en los procesos de reinserción social de los niños y adolescentes. El amor incondicional se experimenta y se vive en la relación con la madre, y esto es motivo para seguir adelante:

“...hoy en día solo quiero estar bien, ya que desde muy pequeño he dudado del amor de mi madre y mi familia; sin embargo, yo la amo mucho, a pesar de que no nos entendemos y nunca le he podido decir cuánto la quiero y... cuando pueda decirle lo tanto que la amo; pero, me duele mucho que ella no crea en mí. Ella piensa que soy malo y que no he cambiado; eso hace que me ponga triste. Sin embargo, la quiero porque es mi madre, no sé en qué momento pueda llegar a decirle lo mucho que la amo...” (32:9)

“...yo he estado desempleado por un largo tiempo buscando oportunidades, tratando de dejar lo mejor de mí en entrevistas y pruebas laborales, pero es muy duro encontrar una buena oportunidad de empleo hoy en día, por mi edad y falta de experiencia. Eso, de alguna

manera, afectaba a mí madre, en parte porque no genero ninguna clase de ingreso; aunque eso no es lo más importante para ella, ya que ella quiere verme bien, feliz, cómodo y en buen entorno. Mi madre en todo me apoyó y siempre me apoyará, de eso siempre voy a estar seguro...” (29:20).

El sufrimiento de la madre ha sido un motivador importante para algunos niños y adolescentes para aceptar la ayuda y cambiar de vida:

“...entonces al verla sufrir decidí volver al Club para terminar mis estudios y dejar de hacer sufrir a mi familia...” (5:8).

“...hasta que por fin escuché mi nombre, ese fue el más reconfortante para mí en ese momento, saber que mi madre nunca me dejó solo. Ella no sabía nada, venía sin saber nada sobre el tema. Apenas llegó, me vio y me preguntó qué pasaba; yo, con lágrimas en los ojos, no le quise decir nada, pero quien mejor para explicarle todo que yo mismo. Con un dolor muy adentro de mí, tomé la decisión de contarle todo lo que hice y lo que venía haciendo tiempo atrás. Ella solo lloró y un gran abrazo me dio. Ese fue el momento más especial de mi vida; sentí que no estaba solo, por más malo que había sido, siempre iba a ser su hijo y nunca me excluiría de su vida...” (29:12)

La madre orgullosa es una figura potente que moviliza a los niños y jóvenes en la realización de sus metas, una vez que han aceptado la ayuda profesional.

“... La señora... manifiesta que se siente orgullosa de que su hijo esté culminado sus estudios, además de que su hijo trabaje para ser una ‘persona de bien’, aún sin tener una figura paterna de apoyo; concentrado en sus estudios, además, está de esforzarse en sacar a su hija adelante.” (6:18).

Comprar una casa a la madre es una meta loable, que representa el final de todo un camino de crecimiento y consolidación de un proyecto de vida:

“...Me veo en un futuro como un profesional con una vinculación laboral estable ayudando a mi familia, comprándole una casa a mi madre...” (5:21).

e.9 Robar para sobrevivir en África:

Recibimos 5 relatos de situaciones vividas por niños y adolescentes en conflicto con la ley penal, de tres socios de África del programa *Niñez sin Rejas*, Dignité et Droits pour les Enfants en Cote d'Ivoire, Bureau national catholique de l'enfance au Mali y Bureau national catholique de l'enfance en RD Congo. Al cruzar las informaciones encontramos algunas coincidencias interesantes:

Las situaciones planteadas se inician con niños o adolescentes que tienen necesidad de trabajar debido a que viven lejos de su familia; pero, al no encontrar alternativas para sobrevivir, roban en compañía de otros adolescentes.

En los relatos, los niños y adolescentes son encarcelados, sin ninguna mediación. La policía los encarcela y los somete a la justicia ordinaria. Su situación cambia en la medida en que aparece un facilitador, que sirve de mediador entre los órganos de justicia ordinaria y los familiares. Así, los niños y adolescentes recobran su libertad y son remitidos a sus familias.

Los relatos no dan información de las percepciones de los niños y adolescentes. Solo desarrollan una secuencia lineal de acontecimientos donde los niños son invisibilizados y los adultos son quienes toman las decisiones.

En la segunda parte de este Cuaderno abordaremos la realidad de los niños, niñas y adolescentes de África a partir de las voces de los adultos coordinadores de las organizaciones que trabajan con el programa *Niñez sin Rejas*.

f) Construyendo preguntas generadoras

Al leer el conjunto de las historias de vida de niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal identificamos algunos temas núcleo que nos permiten desarrollar preguntas esenciales sobre los procesos e itinerarios vividos:

f.1 La familia como horizonte de relaciones:

En primer lugar, nos preguntamos por la experiencia familiar, entendida como un horizonte desde donde se consolida lo social, como un núcleo generador de afectos, relaciones y reconocimientos¹⁰.

Desde esa realidad relacional, percibimos las ausencias, los vacíos y silencios que han experimentado los niños, niñas y adolescentes en sus familias:

- Estas experiencias evidencian una disfuncionalidad familiar que se expresa de diferentes maneras, y que se manifiesta dramáticamente a través de la falta de diálogo, la violencia doméstica y el abuso sexual.
- Los niños, niñas y adolescentes, que han compartido sus historias, se perciben invisibilizados por sus padres y hermanos dentro del hogar; desean ser importantes para “alguien”.
- Más aún, las niñas expresan, además, cómo se han sentido discriminadas por razón de su género. Desde esa realidad, comparten cómo ha sido difícil para ellas el “hacerse mujeres” en la calle, lejos del acompañamiento materno.

f.2 La búsqueda del reconocimiento

En segundo lugar, nos preguntamos por la búsqueda de reconocimiento social de los niños, niñas y adolescentes producida por el vacío de sus relaciones familiares.

10 - Con Builes y Bedoya (2008, p. 348) compartimos la idea de considerar a la familia como un horizonte constitutivo de la sociedad. “La alternativa a la idea nuclearizante de alrededor de, que ha llevado a la familia a ser culpada de los males sociales, viene representada por el a partir de la relación, que resulta ser un horizonte desde donde se consolida lo social, es decir, una perspectiva, no un núcleo.”

Intentamos comprender, entonces, las experiencias de huida afectiva y/o física de sus familias aunadas al reconocimiento de sus nuevos amigos, y su ingreso progresivo al consumo de alcohol y drogas, a la pertenencia a bandas delictivas y al ejercicio de la delincuencia:

- Estas experiencias nos hablan de su entrada en un círculo de violencia que se retroalimenta con el dinero obtenido fácilmente, el consumo de drogas y el compromiso cada vez mayor con la delincuencia y los pares negativos.
- Evocamos la necesidad que tienen los niños, niñas y adolescentes de sobrevivir aparentando fortaleza en un medio hostil, que les genera remordimiento y los convierten en víctimas más que victimarios.
- Siendo menores de edad, se asombran de la violencia, del odio y del rechazo que reciben de la misma sociedad. Se sienten marcados, estigmatizados, señalados. Piensan que el único horizonte posible para ellos es la cárcel o la muerte.

f.3 Los espacios de reclusión e imposición

En tercer lugar, nos preguntamos por la calidad de los espacios institucionales de reclusión e imposición al que son sometidos los niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal, una vez que comenten un delito.

En los relatos compartidos, percibimos el choque que experimentan los niños, niñas y adolescentes cuando se enfrentan a la autoridad y pierden su independencia:

- La ley de la violencia que experimentan en la calle se sigue replicando en forma de una ley de supervivencia dentro de los albergues y lugares de detención. En un juego de poderes, en el que los niños, niñas y adolescentes ocultan su debilidad y tratan de manipular a los adultos.
- En los albergues hay una asociación entre la pérdida de la libertad y el odio a la autoridad.
- La violencia se sigue manifestando como humillación, burla, venganza, silencio cómplice y reproducción de conductas delictivas en los lugares institucionales de detención.

f.4 Los procesos resilientes

En cuarto lugar, nos preguntamos por las experiencias clave que han marcado un punto de inflexión en el itinerario de los niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley.

La resiliencia como dinámica personal, que se ha evidenciado al aceptar la ayuda de una institución/un profesional que ha abierto las puertas a oportunidades jamás pensadas:

- El contacto con un ambiente institucional y un equipo profesional que no juzga, sino que ejerce la escucha desde la confianza interpersonal; que ofrece oportunidades de vida y cree gratuitamente en la persona.
- La toma de conciencia de una situación personal que requiere de un cambio, del reconocimiento de las propias capacidades y del establecimiento de límites, aun cuando el camino no sea fácil.
- El ejercicio de la autoestima, que conlleva la cura de las heridas personales, la reparación del daño causado, el reencuentro familiar y el establecimiento de un nuevo proyecto de vida.

f.5 Las prácticas restaurativas

En quinto lugar, nos preguntamos por las prácticas restaurativas que han sido asumidas por los niños, niñas y adolescentes que han tenido algún conflicto con la ley.

Nos interesa percibir cómo las medidas de desjudicialización, no privativas de la libertad, han permitido a los niños, niñas y adolescentes revalorizar su libertad y fortalecer su identidad personal, comprometiéndose en la consecución de proyectos de vida:

- El acompañamiento profesional e institucional que ha creado las condiciones para que el adolescente crezca en autoconfianza, reconozca el daño causado y se comprometa a cambiar su vida.
- La institución que le ofrece el espacio y las condiciones para iniciar un trabajo de recuperación de su identidad, permitiéndole retomar sus estudios y prepararse para su inserción en el mundo del trabajo.

- El camino, en consecuencia, hacia la reconciliación consigo mismo, con las víctimas y la sociedad en su conjunto. El círculo restaurativo en acción.

Estas cinco preguntas generadoras - nacidas de las historias de vida de los niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley - las confrontaremos en la segunda parte del Cuaderno con la experiencia de sus familias y de los adultos involucrados en los procesos de acompañamiento y de justicia restaurativa, en camino a la elaboración de indicadores que nos permitan sistematizar experiencias a futuro en diferentes contextos.

2 | SEGUNDA PARTE

LA VOZ DE LOS ADULTOS

a. Introducción:

“...cuando estamos en un medio social que no perdona el delito - la reiteración de la conducta contraria a la norma - que visualiza al joven como un peligro y no cree en su cambio, se genera un espacio propicio para que se abra camino a posturas contrarias a lo restaurativo, que reclaman endurecer sanciones. ¿Pero, qué podemos pedir a un pueblo que ha desconocido el dolor de los otros y ha estigmatizado a sus víctimas?”

Carolina García Vela, Psicóloga, RTC-Colombia

En el marco del Programa *Niñez sin Rejas* los niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal están siendo acompañados, en un momento concreto de su itinerario, dentro de un proceso de justicia restaurativa con enfoque de resiliencia. En ese proceso participan, entre otros, trabajadores sociales, psicólogos, abogados, administradores de la justicia y jueces en ejercicio.

Las familias de los niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal, especialmente sus madres, también se han beneficiado de este proceso y han colaborado para que sus hijos alcancen sus metas. Cada uno de los adultos participantes ha tenido, por ende, un itinerario particular de “conversión” de la propia mirada. Sus voces también son importantes para comprender la experiencia humana del acompañamiento, sustentado en una profunda confianza pedagógica: el interés del niño, niña, adolescente es una prioridad y su persona ha sido central en este proceso de reinserción social.

Recibimos como una riqueza el testimonio de los adultos que han hecho posible la generación de ambientes resilientes y el desarrollo de estrategias de reparación y perdón; buscamos, en diálogo con sus testimonios, identificar las categorías que nos permitirán comprender la lógica de los procesos vividos, sus fortalezas, coincidencias, dificultades y posibilidades. Asumimos así la riqueza de la perspectiva inductiva¹¹; por ello, intentamos comprender,

desde los testimonios en primera persona, cuáles son las constataciones que los adultos en ejercicio han construido a lo largo de su itinerario, y cómo, desde ellas, podemos conectar con las opciones actuales de la justicia juvenil.

Respondiendo a la realidad concreta de cada región donde se está desarrollando el Programa *Niñez sin Rejas* presentamos, en primer lugar, la realidad vivida por nuestros socios en África y, en un segundo lugar, la de nuestros socios de América Latina. Para cada una ofrecemos una guía de lectura adaptada a la lógica de cada proceso de recolección de información realizado en terreno.

b) Estudio de los testimonios de los adultos de África

b.1 Introducción:

“...En África realizamos actividades; no es palpable ofrecerlas por escrito... La capitalización de la información que hemos hecho no es evidente. La cultura africana es más oral; la escritura no es obvia. Depende de ti hacer preguntas para hacer obvio lo que hacemos y lo que hacemos bien.” (1:19)

“El gran desafío... en este momento: cuál es el futuro de los niños; porque hay muchos niños y, lamentablemente, creo que el Estado está abandonando a los niños, porque hoy en día hay muchos en la calle. Eso me preocupa, ¿y qué podemos hacer al respecto? Hay mucho trabajo por hacer en ese sentido...” (1:26)

Alda Segla, Trabajadora social, Togo

Conocer la realidad de los niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal en los países africanos donde trabajan nuestros socios BICE ha sido un reto importante. Para nosotros ha significado un ejercicio de comprensión del valor de la cultura oral, “la gran escuela de la vida”¹². La oralidad africana nos ha invitado a revalorizar la palabra dada, como un don que hay que respetar, como un depósito de una memoria¹³ que sigue evolucionando con la vida misma.

11- Nos beneficiamos de la descripción aportada por: Vivar, Cristina G., Arantzamendi, María, López-Dicastillo, Olga, & Gordo Luis, Cristina. (2010). La Teoría Fundamentada como Metodología de Investigación Cualitativa en Enfermería. *Index de Enfermería*, 19(4), 283-288.

12- Amadou Hampaté Ba, 1979, p. 2.

13- cf. Daiana Nascimento Dos Santos, 2011, p. 147.

Gracias a la tecnología, en este tiempo de pandemia hemos podido conversar con mujeres y hombres africanos que nos han enseñado a comprender su experiencia en el trabajo con niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal. Provieniendo de cuatro países diferentes, sus voces nos han permitido tomar contacto con la apropiación local que han hecho de la perspectiva restaurativa de la justicia y cómo han orientado sus acciones para generar resiliencia en adolescentes rechazados por su condición.

Las entrevistas que hemos realizado a adultos coordinadores y acompañantes del programa *Niñez sin Rejas* en Costa de Marfil, Togo, Malí y República Democrática del Congo nos han permitido identificar seis redes semánticas relacionadas con: la comprensión del niño en su medio familiar; los delitos más comunes que cometen; los procedimientos de detención que se practican a nivel local y sus dificultades; el sentido de la justicia y la mirada restaurativa que se está promoviendo; la generación de factores de resiliencia en los niños, niñas y adolescentes que han tenido problemas con la ley y los desafíos de los profesionales que trabajan en el programa *Niñez sin Rejas*.

b.2 Lectura de conjunto de los testimonios de los adultos de África:

Nota metodológica:

Trabajamos con cinco entrevistas realizadas a profesionales comprometidos en las organizaciones socias del programa *Niñez sin Rejas 2*: Dignité et Droits pour les Enfants en Côte d'Ivoire (DDE-CI), Bureau National Catholique de l'Enfance – R.D.C. (BNCE-RDC), Bureau National Catholique de l'Enfance – Togo (BNCE-Togo) y Bureau National Catholique de l'Enfance – Mali (BNCE-Mali). Identificamos 88 códigos que agrupamos en siete grupos. Dichos testimonios nos permitieron generar seis redes semánticas.

b.2.1 El niño, niña y adolescente en conflicto con la ley penal, una deshonra para la familia:

El niño, la niña o adolescente que haya cometido algún delito y se encuentre en conflicto con la ley penal deja en evidencia a una familia, en su dignidad y valores, y la expone a la vergüenza pública.

“Ahora, en nuestro país, si un niño ha tenido conflicto con la ley es considerado como una vergüenza para la familia, es una desolación. Así que cambia a toda la familia. Está estigmatizado, es sujeto de discriminación dentro de la propia familia. No hay nadie que confíe en él.” (5:5)

“Es una desgracia total, [esta percepción] va incluso más allá del niño... Él ha restado dignidad a su familia. La sociedad estigmatiza especialmente a un niño que ha robado. Si todavía está en la comunidad y en su entorno, todo el mundo tiene los ojos fijados en él. Él es el que robó. Por eso el niño es rechazado. Y con la familia es difícil. Tienes que trabajar para que cooperen y lo acepten como tal. Por eso, no es fácil que con el tiempo padres y niños rehagan sus vínculos y se reintegren; es muy complicado. Tienes que trabajar mucho con la familia para que lo acepten.” (4:5)

“Es una cuestión de vergüenza. Es aún peor para las chicas; no desean que salgan de la cárcel automáticamente. Se mantienen alejados. Las ven a lo lejos porque están avergonzados. Imagínese que, ante la comunidad, a menudo, hay que retirar a los niños como medida preventiva; hay que retirar al niño muy lejos, lo más lejos posible del barrio donde ha cometido un delito, lejos de sus amigos.” (3:8)

Pero ¿cuál es el generalmente el origen social de los niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal? En un primer análisis provienen de hogares muy pobres; sin embargo, en un análisis mucho más profundo, se identifican niños, niñas y adolescentes de diversas categorías sociales. En sí, la situación económica colabora, pero no es la causa esencial de la comisión de los delitos.

“En relación con las relaciones familiares hay varias categorías; hay niños que están totalmente separados de la familia, que están en la calle y que cometen delitos. Pero también, hay niños que viven en familia, pero que mantienen relaciones difíciles con ellas en cuanto a la educación que reciben, lo que crea muchas tensiones; también hay niños que vienen de familias monoparentales. En ese caso, es el padre solo o la madre sola.

Hay además otras categorías de niños. También hay niños a los que les ha ido bien con sus padres, pero debido a algunos problemas emocionales, por el simple hecho les llevan la contraria, puesto que no tienen problemas económicos; de ahí que, hacen cosas estúpidas para llamar la atención de los padres con respecto a sus necesidades emocionales.

También hay quienes son de condición más marginal en la comisión de delitos. En general, son personas muy pobres, con condiciones económicas muy limitadas.

Sí, en efecto, tienen condiciones económicas limitadas; pero, la mayoría de las veces, no son las condiciones económicas las que los llevan a cometer delitos. Cuando hacemos el análisis, no es eso. Hay pobres artesanos que tienen hambre, pero no van a robar; mientras que hay niños que lo tienen todo, pero que roban.” (4:3)

En general, se trata de menores, entre 14 y 17 años, mayoritariamente hombres, en una estimación del 60 al 80% en relación con las mujeres. También, en las entrevistas es evidente que la mayoría proviene de familias monoparentales, de padres divorciados o difuntos. Este dato es importante al momento en que los trabajadores sociales buscan establecer el contacto con la familia, una vez que el niño se encuentre en detención y se requiera el concurso de sus padres para solicitar al juez una medida de protección. La comparecencia de los padres, o uno de ellos, o su representante legal, será condición sine qua non para que el niño salga de la cárcel.

- La posición del niño en la cultura africana:

El niño, en la cultura africana, está supeditado a la autoridad de sus padres. Participando en la vida familiar se educa en los valores y tradiciones heredadas de sus antepasados. No obstante, su palabra no es tomada en cuenta en los momentos de decisiones. Quizás sea un aspecto que algunas familias han comenzado a poner en práctica, como parte de su contacto con otras culturas, pero no es lo común. De hecho:

“...el niño que nace en la cultura africana no tiene derecho a hablar ni a opinar; hay poco espacio para el niño, por lo que... tiene muy pocas oportunidades de expresarse, de hablar. La autoridad paterna no se discute, es el padre quien domina; es él quien estima y valora a los demás, de modo que, muy a menudo, es una de las causas en la raíz de la ruptura de la relación entre padres e hijos.” (3:9)

“Normalmente la familia no da al niño la palabra. El niño no suele tener derecho a hablar. No se considera obligado a hacerlo. Es sólo en la familia de los intelectuales que [los niños] ejercen el derecho a hablar un poco. Tienen derecho a hablar, pero no siempre se tienen en cuenta sus opiniones. No, es un asunto marginal; a pesar de todo, los niños no tienen derecho a hablar en nuestra cultura. Por otra parte... hay que trabajar para que el niño pueda realmente tener voz, poder expresarse, dar su opinión y, sobre todo, que esta opinión sea tenida en cuenta.” (4:4)

- Una relación intrafamiliar difícil:

Los niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal han vivido la incomprensión y el rechazo de sus padres. Vienen con una carga emocional importante que hay que detectar y trabajar en el acompañamiento. Uno de los aspectos más difíciles por parte del trabajador social es luchar contra el desánimo de los padres, que terminan por abandonar a sus hijos en la cárcel; así, se desentienden de su responsabilidad parental.

“...su comportamiento no es comprendido por los padres. Los padres rechazan el comportamiento de los niños en conflicto con la ley. En el fondo hay preocupación por ellos, pero la familia rechaza este comportamiento, porque en África esta situación dice algo de la misma familia. Hay valores, principios, que el niño no respeta.” (1:5)

“Tenemos que entender que, en el fondo del niño, hay un ser que carece de amor. Hay una gran necesidad emocional. Y una enorme necesidad emocional, por lo que va a ser importante, al principio, demostrar algunos gestos de amor. Así que no digo que vayamos a llenarlos, no es mi caso; pero, necesitamos enfocarnos en un aspecto más emocional. Si vas a la fuerza, no conseguirás nada de ese niño, porque no podrá ni siquiera reaccionar.” (3:17)

- Los niños, niñas y adolescentes son contactados por adultos para delinquir:

Algunos de estos niños, niñas y adolescentes que ya viven relaciones tensas dentro de su hogar, y que necesitan un desahogo a sus carencias emocionales, son detectados fácilmente por algunos adultos de su entorno para iniciarlos lentamente en el mundo de la criminalidad. Otros se escapan de sus hogares y buscan sobrevivir a través de hurtos y robos, del tráfico de drogas y de sustancias estupefacientes.

“Los niños en conflicto con la ley trabajan en pandillas. Generalmente son patrocinados por adultos. Los adultos son los que los envían a cometer crímenes, delitos y los arrastran a su juego; los envían a robar y, a veces, participan juntos.” (5:10)

“Bueno, normalmente llega a la banda a través de contactos en los barrios. Si el niño también ha experimentado una ruptura familiar, si está en la calle, se acercan a él y lo convencen más fácil. Ahí es donde comienza a entrar en la pandilla poco a poco.” (5:11)

“La banda asegura la iniciación del niño que dejó la familia; hará todo lo posible para sobrevivir. Encontrará algo que robar para comer, para

atender esas pequeñas necesidades. La idea será sobrevivir, alimentarse.” (1:9)

- El recurso a la mentira:

El niño, niña y adolescente que se encuentra en conflicto con la ley penal utiliza fácilmente el recurso a la mentira, sea por decisión propia, como una manera de ocultar su origen familiar, sea por influencia de otros adultos que lo inducen. Lo importante es que el adulto que se comprometa a hacer un proceso de acompañamiento a estos niños tendrá que dedicar tiempo y recursos para ganar su confianza y llegar así a la verdad.

“Sí, en el primer momento miente. Porque muy a menudo, construir la confianza es difícil y, sobre todo, pensando desde su lugar de origen. Ya el hecho de que lo hayan sorprendido al cometer un delito... hay un resentimiento por adelantado, una cierta vergüenza que trata de ocultar, de compensar.” (3:20)

“Los niños mienten porque, sobre todo, cuando vienen a la prisión de adultos, se dejan influenciar; es decir, a nivel de la prisión hay adultos que los entrenan para que sepan mentir a los jueces. Y tienes que hacer un esfuerzo para sacarles primero eso de sus cabezas. Y veo tantos problemas, y es que a menudo los niños son acosados. Los que no han sido entrenados por esas personas son los que dicen la verdad. Pero hay casos, en que ellos por sí mismos no pueden decir la verdad.” (4:16)

“Normalmente las primeras escuchas están llenas de mentiras del niño. Es muy raro que diga la verdad de todos modos. Por lo tanto, el juez tiene que buscar pistas en los procedimientos para llegar a una solución. El niño debe ayudar diciendo la verdad. Cuando el niño se encuentra con la Brigada de Menores, no dice la verdad. Incluso a sus padres tampoco dice la verdad. El niño miente sobre quién es. No facilita la resolución de su situación. Necesitamos tiempo para dar con respuestas precisas. Es un proceso gradual para llegar a la verdad.” (1:13)

b.2.2 Los delitos de los niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal:

En general, los niños, niñas y adolescentes cometen hurtos. Se trata de obtener dinero fácil para subsistir. En otros casos, y ya en contacto con el crimen organizado, los niños obtienen un arma y cometen robos, o bien, se

inician en el mundo de las drogas, tanto de las drogas duras como de sustancias estupefacientes más económicas y de factura más simple. En muy pocos casos se trata de crímenes sexuales. Salvo en los casos de una búsqueda personal para subsistir, los niños son inducidos y acompañados por adultos, que les sirven de guías.

“... la mayoría de los delitos son robos. Pueden ser robos y delitos de naturaleza sexual, incluyendo la violación. Bueno, también hay hechos de violencia y adicción a las drogas.” (4:7)

“Sabemos que los niños están ahora mucho más en contacto con las armas y con las drogas. Además, quieren tener dinero fácil sin trabajar.” (5:8)

“La adicción a las drogas requiere mucho dinero. ¿Qué tipo de adicción pueden vivir y experimentar? Cannabis la mayor parte del tiempo. Siempre el Cannabis requiere mucho dinero, por eso, hay que robar mucho, porque es muy cara. Hay incluso niños que pueden, incluso, trabajar en el campo para cultivarla.” (4:8)

“Aquí... los crímenes más comunes son los robos. También hay crímenes producidos por golpes de muerte e infanticidios en las niñas, hay crímenes sexuales. Sí, hay crímenes relacionados con los crímenes sexuales. En general hemos clasificado el delito en tres categorías: el robo a mano armada, la posesión ilegal de armas... y el consumo de drogas.” (5:7)

b.2.3 Los procedimientos de detención de los niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal:

Cuando el niño, niña y adolescente en conflicto con la ley penal es atrapado por la policía se inicia un procedimiento que lo lleva preventivamente a la detención, a la cárcel. Durante ese período, y en el mejor de los casos, los profesionales que trabajan en el programa *Niñez sin Rejas* pueden intervenir solo en algunas cárceles a las que se les permite el acceso. Allí, inician su labor de acompañamiento a los niños y adolescentes, esperando servir de mediadores entre la autoridad judicial, las familias - a quienes deben contactar para que asuman la responsabilidad de sus hijos - y las víctimas, con quienes no siempre pueden llegar a conciliar una salida favorable a todos.

“Cuando el niño es atrapado, primero va a nivel de la policía. Es la policía la que hace el trabajo y tratamos, con ayuda legal, de trabajar con la víctima y de que sean liberados. A veces llegamos en buena

disposición con la víctima para acompañar el proceso, para que el niño pueda ir a casa con su familia. Pero, entonces, en caso de que no lo logremos, y se detenga la búsqueda de la familia a nivel de la policía, el niño va a la prisión. Y en algunas prisiones podemos trabajar y en otras no, porque no en todas las prisiones hay espacio para la atención a menores. Al niño se le practica allí una detención preventiva, y la duración es de tres meses, si el niño ha cometido un delito leve, y de un año si ha cometido un delito grave. Pero, cuando se trata de delitos, es renovable una vez. Si durante los tres primeros meses no se le ha dictaminado sobre el caso, se esperan otros tres meses, lo que en cualquier caso hace que sean seis meses. Pero, la mayoría de las veces, no se respeta. Los niños duran mucho más tiempo que lo previsto para una detención normal, porque el juez no está libre y tiene muchas responsabilidades. Muchas veces los padres son el problema. O bien, es la víctima. Hay muchos problemas que son difíciles de resolver, y tenemos un plazo de seis meses para resolver los problemas de los niños.” (4:10 – 4:12)

“Después de una detención, cualquiera que sea el tipo... el niño se presenta a la comisaría de policía para resolver el problema. Una vez que es referido a la oficina del Fiscal, declara en el Tribunal. Hasta ese momento, nosotros no tenemos nada que hacer todavía. Se le remite, se le traslada a la prisión... De ahí es devuelto al Centro de Observación de Menores, de delincuentes juveniles que han cometido delitos graves. Se le coloca bajo una orden de detención en la Casa de Arresto y Corrección... y el proceso continúa allí. En un proceso normal, es aprehendido por la policía, dirigido al tribunal, presentado por la oficina del fiscal, y termina en... la cárcel. Eso no es [conveniente] para el niño.” (3:13)

En el caso de la policía, el procedimiento es más favorable al niño siempre y cuando sea una policía especializada en protección infantil. Además, la presencia de las Brigadas de Menores también puede colaborar en la dignificación de los procesos, aunque todavía su alcance sea muy reducido.

“...tenemos una policía de protección infantil en caso de que el niño haya cometido un delito. Pero esta policía aún no está presente en todas las comisarías. Pero, donde está esta fuerza policial, las cosas son un poco más fáciles, porque recuperan al niño y tienen celdas donde pueden mantenerlo mientras esperan al juez.” (2:2)

“La Brigada Infantil en Togo se moviliza para entender la situación. La Brigada trabaja para organizar talleres y clases para los niños.” (1:11)

La presencia de los adultos del programa *Niñez sin Rejas* ha colaborado sin dudas a facilitar los procesos de reconciliación entre los victimarios y las víctimas, que no siempre llegan a buen fin. Por eso, cuando no se llega a un acuerdo, el niño es llevado a prisión a continuar su proceso.

“Si el programa *Niñez sin Rejas* interviene, incluso en la comisaría de policía existe la posibilidad de llegar a un acuerdo, incluso si la víctima está conforme; se llega a un acuerdo que reconcilie a ambas partes y se hace una reparación. Pero, si la víctima no acepta, el niño es remitido a la Fiscalía. Y él o ella termina en prisión...” (3:14)

Por otra parte, los profesionales que participan en el programa *Niñez sin Rejas* necesitan ganar la confianza del niño y contactar a sus padres para que puedan acompañarlo a las audiencias con el juez. En caso contrario, el niño debe ser enviado a una estructura de protección alternativa que le ofrezca condiciones dignas y un acompañamiento eficaz.

“El proceso es simple. Pero hacer contacto con el niño no es fácil, no es fácil cuando al niño al principio lo ponen en la misma celda con todos. Al policía que lo detuvo, al juez que lo condenó, al educador que está con él en la cárcel y a nosotros mismos, a los equipos de la ONG, el niño no nos acepta. Desconfía de todos. Pero esta desconfianza disminuye a medida que abrimos la posibilidad de lograr una respuesta a la situación. A partir de esto, comienza a abrirse.” (3:15)

“Se trata entonces de que el educador rompa el hielo y gane la confianza de los niños. Así, como una figura de confianza, de amigo, el educador puede recoger información y ayudar en el proceso del niño.” (3:21)

“Necesitamos mucho tiempo para escucharlos. Desarrollar actividades en el lugar para escucharlos. Las actividades que la organización ha puesto en marcha han ayudado a crear confianza entre ellos, con juegos que permiten al niño relajarse, ponerse cómodo, ofrecer testimonios para decirle que no está solo, que hay niños en la misma situación y personas que ya han salido del centro. Poco a poco los hacen sentir seguros, porque los adultos están ahí para ayudarlos y no para culparlos. También se les explica el trabajo que hacemos. Es importante que entiendan el trabajo que hacemos.” (1:14)

- Las dificultades ante la detención de los niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal:

Los profesionales que trabajan a favor de los niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal reportan tres áreas de dificultades relacionadas

con la detención: la gestión de la relación victimario-víctima, la tensión de los padres con sus hijos y los problemas relativos a las decisiones de los jueces.

En el caso de la relación victimario-víctima, el mismo sistema de justicia no facilita el trabajo de conciliación a través de una mediación. En el peor de los casos, se trata de reparaciones financieras, que incluso pueden ser manipuladas a favor de la víctima, o bien, situaciones en las que la persona de la víctima es sobreprotegida, y esto no permite hacer un trabajo de concientización del victimario para ayudarlo a reincorporarse a la sociedad.

“También están las víctimas que están siendo afectadas. El juez de paz no viene, y cuando lo hace, es para hacer reclamaciones más allá de lo que los niños han hecho. Tenemos delitos, tratos comerciales. El niño ha cometido un robo de un televisor por valor de 10.000, pero discuten sobre un valor de 100.000, y la mayoría de las veces los padres no tienen los medios para reparar una lesión de este tipo.” (4:23)

“Por ejemplo, si son crímenes pasionales o sexuales, la citación de reparación es complicada porque exige el perdón como producto del diálogo, del intercambio con la víctima... el problema es que el niño rara vez tiene contacto con la víctima. En principio, no entendemos la relación entre el niño y a la víctima en nuestro sistema de justicia; es excepcional que el niño y la víctima se encuentren, especialmente antes de abandonar el lugar de detención.

Después de la liberación, existe la posibilidad de que el niño conozca a la víctima, pero una vez liberado, los niños incluso se olvidan de las víctimas...” (4:26)

En el caso de las relaciones entre padres e hijos está claro que, en situaciones de encarcelamiento, las tensiones se acumulan y dificultan el diálogo necesario para atender las necesidades emocionales del niño frente a la situación que vive.

“Después de la detención el niño debe ser mantenido en prisión. De nuevo, el padre está desanimado. Desanimado porque es la consecuencia de la tensa relación anterior; al acercarse, cuando nota que su hijo está a su lado, no logra una buena comunicación. Según el padre: ‘Hablé con él, no me escuchó.’ La relación sigue siendo tensa. Cuando, finalmente, las tensiones llegan hasta el desánimo, se llega incluso al abandono del niño.” (3:4)

Finalmente, los jueces tienen muchos procesos que deben decidir, y los tiempos de detención se alargan a veces de manera considerable, perjudicando al niño que debe permanecer en prisión esperando una sentencia.

“Eso es lo que es difícil de explicarles. Y cuando también hay jueces que tienen muchos casos, se hace difícil ofrecer una solución. La detención tiene que ser de corta duración. Pero los límites de tiempo no son respetados. El tiempo pasa demasiado lento porque el proceso no está disponible.” (4:25)

b.2.4 En camino a una justicia restaurativa:

La justicia restaurativa es un horizonte posible que permite la reinserción en la sociedad de los niños, niñas y adolescentes que han tenido conflicto con la ley penal. No obstante, sigue siendo un desafío muy grande, debido a las dificultades que se presentan al momento de conciliar los victimarios con las víctimas, con sus familias y con la sociedad.

“... para mí, es un tipo de justicia que asocia a muchas personas a la reparación de un conflicto y que nace entre un niño, una víctima y una familia que tienen que participar. Se trata de considerar a la propia víctima en el proceso. Incluso, se trata de establecer la armonía dentro de la sociedad para que los problemas se apacigüen o para que el niño pueda encontrar su lugar en la sociedad y participe así en su construcción.” (4:21)

En base a la percepción que se tiene de la justicia, los adultos que trabajan con los niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal entienden que hay un deseo de igualdad: el victimario tiene que reconocer su falta; también la víctima debe sentirse escuchada, habiendo comprendido la realidad del victimario; además, la sociedad debe facilitar el diálogo y ayudar a reparar el daño.

“...al mismo tiempo que el niño ha cometido una falta, a la víctima que se ha sentido herida debemos lograr mostrarle que, efectivamente, tiene razón; pero también [debe] comprender por qué el niño ha llegado a esa situación. Hay que hacer algo para que el niño reconozca este error, y la víctima pueda ‘ganar’ algo. [Asimismo] debe suceder que el niño que ha producido una lesión reaccione y, sobre esta lesión, debe trabajar para repararla. Ambos deben ser tratados por igual. La justicia consiste en dar un equilibrio. No es posible ser herido sin consecuencias para quien produce la lesión.

Si hay un niño o un adulto que me ha hecho daño, tengo que hacer las paces. La base de la justicia es el reconocimiento de la persona que ha herido a otra, que ha cometido un error. ¿Que puedo perdonarte? Sí, porque admites tu maldad. Si dices que me has hecho daño, te perdono. Esa es la manera de hacer un proceso, de comenzar el proceso de

justicia de nuevo. Si me haces daño, tengo que hacer algo al respecto. Puedo reaccionar cuando admitas que has hecho algo malo. Y, después de eso, seguimos conversando. Es importante. Ese es el equilibrio para mí.” (1:21)

La justicia, como acto de reparación de la sociedad, debe ayudar a dirigir, entonces, la mirada hacia los más vulnerables que están siendo olvidados, incluido por los medios de comunicación porque, al final, su encierro en la cárcel no va a mejorar a la sociedad en su conjunto, sino que, más bien, dejará latente el problema, sin solución.

“Creo que la justicia debe ser imparcial, una justicia que debe hacer la causa de los más pequeños. Desafortunadamente, hay una gran mayoría vulnerable a nuestro lado. La justicia parece haberlos olvidado.” (3:25)

“Pero mi concepción de la justicia no es una justicia que no tenga en cuenta algunos aspectos específicos. Por ejemplo, ...tenemos un sistema de justicia para los niños. La justicia toma en cuenta a los derechos del niño. Pero ¿en qué consiste esta justicia? No puede ser un crimen el pretender defender los derechos del niño. Así que, para mí, la justicia es precisamente lo que sirve para dar a conocer que las minorías están siendo ignoradas. Los grupos vulnerables... no se tienen en cuenta en los medios de comunicación actuales.” (3:24)

“¿Cómo se explica a un niño que ha cometido una infracción? Necesitamos de la justicia restaurativa. La gente se siente más impulsada por una justicia punitiva. Piensan que, cuando el niño es identificado, se encuentra la solución. En nuestro caso, hay más interés en obtener una reparación que en ver a alguien condenado. Hay mucho más interés en hacer una reparación, en realidad, que en tener a alguien en la cárcel que se está pudriendo allí mientras el daño está hecho...” (2:12)

¿Cómo se trabaja, en concreto, la justicia restaurativa con los niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal? A través de actividades lúdicas que les permiten comprender y aplicar los procesos que necesitarán poner en práctica.

“En primer lugar, está el trabajo de escucha; hay entrevistas con los niños y, ahora, hay un archivo, que se hace sobre el tema; y, además, hay juegos, que nos permiten jugar con los niños, que les permiten formar conceptos. Trabajamos con ellos para poner en forma los conceptos que han aprendido a través del juego. Es con este método

que logramos hacerlos conscientes. Escuchar, entrevistar, hablar e incluso jugar y permitir que sepan lo que necesitan saber, lo que tienen que hacer en relación con lo que han hecho. Hay una parte de conocimiento y una parte práctica que implementa lo que se ha aprendido en el concepto.” (4:22)

La reparación como tal tampoco es un asunto muy claro, dadas las experiencias vividas por los actores de la justicia juvenil que han sido entrevistados. Muchas veces se asocia la reparación al aspecto financiero. En el fondo, es un aspecto que depende de la buena voluntad de quienes quieren encontrar una solución en la que todos salgan beneficiados.

“Entendemos que la justicia restaurativa implica mucho dinero. Si el niño hace algo, tiene que pagar por ello, ya sea en efectivo o en dinero. Si hace algo en contra de una persona, esa persona pide pago por ello. Pero hay otros parámetros de la justicia restaurativa, más que los financieros.” (1:17)

“Para mí, se trata del reconocimiento monetario, pero también el reconocimiento de la relación; la persona tiene que ser reconocida y, a veces, los niños tienen que hacer una disculpa pública, aunque no lo sea desde el punto de vista pecuniario; pero, al menos, desde el punto de vista moral, aunque este criterio no sea un precursor de la reparación. Puede que haya dinero disponible, pero hay gente que no siempre encuentra una respuesta y siente la necesidad de reclamar su derecho a ser reparado [por el daño recibido]. Es cierto que este mecanismo no debe ser necesariamente tutelado por la ley porque es posible, como sucede en otros países, que las propias partes [en conflicto] puedan entrar en la mediación.” (2:14)

“Los jueces y abogados de menores, los abogados de las víctimas e incluso los abogados de los niños no estaban muy de acuerdo, porque en realidad no ganan demasiado dinero cuando las familias van a la mediación. Pero, eso tampoco es cierto. Porque el papel de un abogado no es solo ir a los tribunales, sino también encontrar una solución.” (2:13)

El camino hacia la aplicación de la justicia restaurativa está abonado, pero requiere mayor conocimiento por parte de las autoridades que toman las decisiones, de los actores de justicia, de las familias y del conjunto de la sociedad.

“No tengo claro que los niños dominen el tema de la justicia restaurativa. Primero nosotros y luego los niños. Si comprendemos

mejor la justicia restaurativa podemos explicarla bien a las autoridades locales (jueces, abogados), a todas las personas que participan en el proceso, a la asistencia jurídica. El BICE, junto con los socios que trabajan en África, ha hecho un buen trabajo en este campo. El BICE ha realizado actividades de promoción y sensibilización. Si todos logran entender, podemos trabajar mejor en esta perspectiva.” (1:18)

“La justicia restaurativa no está incorporada en el sistema. Pero hay mayor comprensión hoy en día. Vino gradualmente con el BICE. Hay una ley para los niños, adoptada después de 2016, para dar a los niños un estatus en la ley y para que los jueces pueden tomar decisiones adaptadas a los niños. Hace dos años se revisó la justicia restaurativa, con el apoyo de UNICEF y de organizaciones de la sociedad civil, y se actualizó este código.” (1:25)

“Aún queda mucho camino por recorrer en términos de justicia restaurativa. El trabajo con las familias, con los padres y por parte de las autoridades ha comenzado; pero, todavía hay trabajo por hacer. También se ha formado a los antiguos jueces. Pero hay actores que aun no la conocen, tanto a nivel de magistrados y de la policía, como a nivel de los trabajadores sociales; todavía necesitamos estar mejor equipados en relación con la justicia restaurativa. Como el Estado quería ocuparse de la formación de los magistrados, todavía hay temas en los que necesitamos involucrarnos; para equipar un poco más a los actores estatales y capacitarlos, necesitamos información para que se desarrolle y se arraigue en la práctica a nivel de país.” (4:20)

La manera cómo se vehicula la justicia restaurativa, para los socios BICE en los países africanos donde el programa *Niñez sin Rejas* se ha puesto en práctica, es a través de los procesos de mediación, que permiten a los trabajadores sociales establecer un puente entre el niño, sus familias y el sistema judicial. Este proceso es clave para comprender cuán importante es acompañar a los niños y ayudarles a confiar en adultos que les ayudarán a salir de las cárceles y lugares de reclusión.

“[Los jueces] entienden lo que es la justicia restaurativa, porque hemos tenido muchos encuentros sobre la justicia restaurativa, y la ley prevé un proceso que se llama mediación penal.

Y la mediación penal puede ser iniciada por el niño en cuestión. Los padres del niño pueden participar. Y en el tribunal, el juez puede convocar a la víctima, al niño y a los padres. De esta manera, se hace comparecer inmediatamente al niño para contemplar sus hechos, y también a los padres, que son civilmente responsables, para reparar

la falta cometida por el niño y reunir a todas las partes [involucradas] para que den su opinión, lo cual está previsto por la ley y las instituciones.” (5:16)

“...el niño que está en la cárcel y necesita que sus padres sean informados; cuando el investigador logra hacerlo ya se logra una conexión. Eso crea un vínculo entre los padres y yo, como trabajador social. Desde ese momento ya hay una confianza. Esa información es importante que sea de conocimiento del juez. Para que el juez tenga acceso a la información real del niño, necesitamos crear un intermediario. Ese es nuestro papel. Nos ponemos en contacto con el juez y hablamos en nombre del niño. En esto consiste el apoyo psicosocial. La atención, entonces, que le damos a un niño, es diferente a la que se le ha dado hasta ahora en la policía, a través del interrogatorio.” (3:16)

“Ellos [los niños] saben que nosotros, los trabajadores sociales, no estamos del lado de la represión. No somos policías. Somos una ONG. También los niños conocen la utilidad de las ONG; ellos realmente saben lo que pasa. Vamos en esa dirección, es nuestra manera de acercarnos a ellos, de orientarlos. Es un trabajo incluso más profesional porque también tenemos técnicas que se adaptan mejor a ellos. Lo hacemos a través de la escucha activa, en un acompañamiento en el que también el psicólogo está presente... Así, poco a poco, trabajas y te entregas al niño. El niño logra decir la verdad y se contacta con las familias y el proceso avanza, porque los jueces tienen la capacidad de ver la realidad, y decidir, tomando en cuenta el contexto.

Preparamos un archivo con un cuestionario social a través del cual conocemos sus antecedentes familiares. A través de esto podemos preparar todo para que el niño sea conocido por el juez; es esta investigación la que ayudará a los jueces a tomar una decisión.” (5:15)

El programa *Niñez sin Rejas* ha hecho mucho más visible este ejercicio de la mediación y lo ha vinculado a los procesos de reparación propios de la justicia restaurativa. Aquí queda claro el poder del diálogo, de la palabra y del compromiso que se asume.

“...existen los mecanismos extrajudiciales previstos en la Ley de Protección de la Infancia, tales como los Comités de Mediación. A través de ellos evaluamos las deficiencias. Hay hechos que se llaman ‘hechos benignos’, que los jueces pueden apreciar. En ese caso, la solución es un acuerdo amistoso. El Comité de Mediación espera que este problema se resuelva de acuerdo con lo dialogado. Se envía,

entonces, al secretario del tribunal para que el grupo ponga la fórmula de ejecución o forme parte de ella. El tribunal lo hace suyo. Así que eso es justicia restaurativa.” (2:11)

“Hace una década que contamos con el programa *Niñez sin Rejas*. Intervenimos para tratar de reconciliar ambos lados. Conseguir que los padres y los hijos lleguen a un acuerdo y se acostumbren a esta mediación es fructífero. Estamos comprometidos con el logro de la reintegración.” (3:7)

b.2.5 Factor de resiliencia esencial: ganar la confianza del niño, niña o adolescente.

La aceptación incondicional de la persona del niño, niña o adolescente es el elemento esencial que los adultos entrevistados identifican como esencial para fortalecer un factor de protección o de resiliencia muy importante: la confianza.

“La resiliencia tiene lugar a través de la confianza, del diálogo, cuando el vínculo con la familia comienza de nuevo. Puedo decir que esta es la primera etapa de la resiliencia, es decir, la aceptación incondicional. Aceptas al niño, aceptas la situación y aceptas todo eso; cambias tu perspectiva, pero estás realmente al principio, porque no has descubierto los recursos propios del niño. A nivel de la familia, ¿cuáles son los recursos disponibles para poner en marcha, para que el niño pueda ser acogido...? Esto es un comienzo, porque tenemos que ver lo que los padres tienen que hacer para alcanzar la aceptación incondicional del niño. El trabajador social abre una pequeña puerta para trabajar en los factores protectores de la resiliencia. Nuestro primer trabajo, como trabajadores sociales, es lograr la aceptación incondicional del niño por parte de la familia.” (1:16)

A través de la confianza se abre la puerta al diálogo, que permite empoderar al niño de su propia vida, es decir, de sus decisiones y de su futuro inmediato. Este ejercicio fortalece su capacidad para reorientar su camino y evitar la reincidencia. Por lo tanto, al empoderarlo estamos ayudándolo a reinsertarse positivamente en la sociedad.

“El niño debe participar en todos los debates. Cualquier cosa que hagas debes atender el aspecto emocional, porque es algo que le ha estado faltando. Cuando se le hace la pregunta: ¿qué quieres hacer en la vida? reaccionan de manera sorprendente, porque es una pregunta que nunca nadie se la ha hecho. Nunca le preguntamos qué quieren

hacer en la vida. Cuando le haces esa pregunta, por ejemplo, se convierte en parte de un proceso del que se está empezando a abrir y que le permite confiar en ti. Y su capacidad de resiliencia comienza a crecer y obviamente se abren nuevas posibilidades. Así, que el niño mismo es capaz de ‘dibujar’ los factores de protección y los factores de riesgo por sí mismo.” (3:18)

“Un gran paso hacia la reintegración es cuando se le invita al niño, que pronto saldrá de la cárcel, a pensar: “¿qué harás para que no empieces a robar de nuevo? El chico se da cuenta que ésa es la amenaza. Puede que recaiga y tenga más que decir. Hay un riesgo. ‘Como trabajador social sé que el problema vendrá, pero así es como me ocuparé de ti y de los demás, de este problema de reincidencia.’ Eso es lo que trabajamos con el niño; porque le corresponde a él encontrar respuestas en sí mismo, cuestionarse a sí mismo, ser capaz de encontrar respuestas a su problema; para eso, debe desarrollar el poder de pensar las soluciones.” (3:19)

Por supuesto, no es posible desarrollar factores de resiliencia sin la participación de los padres en el proceso de reconstrucción de la confianza del niño. Para ello, el trabajador social debe acompañar y alentar la paternidad positiva, que permita incentivar el reconocimiento mutuo y, sobre todo, una sana afectividad entre padres e hijos.

“La resiliencia está presente en diferentes niveles. Ahora mismo tenemos una metodología que llamamos Paternidad Positiva donde invitamos a los padres a venir a visitar a sus hijos, y los invitamos a involucrarse más en el manejo de sus hijos.” (5:20)

“Además de orientar a los padres y ayudarles a tener una mayor comprensión de la materia, la resiliencia desempeña un papel bastante nuevo en lo que respecta a la integración y a proporcionar un mejor apoyo al niño. Sin la presencia de los padres, es muy complicado acompañar a los niños. Y, sobre todo, es importante su apoyo para lograr reducir el número de reincidencias y que nos confíen al niño. Si se trata de un niño que no va a la escuela, ¿qué hace? ¿cuáles son las ocupaciones del niño que mejor deberían elegir? Esta es una acción muy importante para nosotros. La resiliencia nos ayuda mucho, porque también crea una reintegración exitosa. La resiliencia se convierte en una gran ventaja y un valor añadido. Estoy muy satisfecho por este enfoque.” (5:21)

Finalmente, la perspectiva de la resiliencia fortalece los procesos de justicia restaurativa al empoderar al niño y hacerlo sujeto y protagonista de un cambio positivo en su vida. Este cambio es reconocido por el juez; restablece la confianza de todos hacia la persona del niño y aporta garantías a su reinserción.

“...creo que hay una conexión entre la justicia restaurativa y la resiliencia. La perspectiva restaurativa, por ejemplo, plantea que un niño no vaya a la cárcel; que, en lugar de ser detenido, sea recuperado a través de la educación. El niño muestra signos de cambio. Estamos de acuerdo. Tan pronto como el niño muestre nuevas capacidades de rehabilitación social, el juez debe tener la garantía de que el niño que va a liberar es capaz y va a empezar a aprender. Hay que ver que ha cambiado. De ahí la necesidad de una herramienta estratégica con la cual trabajar. Y eso no se da sin que sea posible el desarrollo de su capacidad resiliente.

Como hacemos con los heridos, tendremos que trabajar con nuestros niños para compensar su déficit emocional y su déficit material. Por lo tanto, tendremos que trabajar mientras hacemos lo mejor, procurando lo que el juez espera. A partir de hoy, la aplicación de una medida de justicia restaurativa va precedida de un cambio de comportamiento, con un enorme potencial para la capacidad de rehabilitación del niño; y, esa es la condición. El juez de paz ha comprendido este plan porque ha cambiado su percepción del proceso.

Tendremos que trabajar con el niño. Debe ser capaz de decir la verdad y asumir un cambio. Que pueda decir: “Ahora tengo más confianza. A partir de ahora, entiendo que lo que hago al robar es malo. Quiero hacer las paces, etc.”

Si observamos todas las garantías, creo que la justicia restaurativa se puede poner en marcha, aunque no sea tan claro. No veo futuro en el niño no acompañado.

La resiliencia, creo que ya es muy buena por sí misma, porque aporta un conjunto de herramientas que se pueden poner al servicio de ese niño...

La resiliencia fortalece nuestra fuerza y convicción. La aplicación de la justicia restaurativa es necesaria y la resiliencia apoya el proceso, pero la condición de poder ayudar realmente al proceso dependerá de desarrollar el proceso de confianza con el niño.” (3:30)

b.2.6 Los desafíos de la vocación del adulto comprometido en el trabajo con los niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal

Los adultos que trabajan con los niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal han encontrado en este servicio una vocación más que una profesión. Conscientes de las dificultades, están disponibles para acompañarlos.

“Los trabajadores sociales son permanentes. Están ahí a disposición de los niños para aceptar ayuda, para aceptar procesos complicados; sobre todo, porque los niños mienten, como primera reacción.” (2:9)

“En primer lugar, creo que la base de mi compromiso con el trabajo es la comprensión del niño en conflicto con la ley. He notado que estos niños son víctimas de un sistema social. Yo no veo sólo víctimas. Estos son niños que no han recibido amor; en un momento dado, el padre ha renunciado a su responsabilidad. Estos son niños que nunca han ido a la escuela. Se trata de niños que nunca han tenido derecho a tres comidas y que, lamentablemente, un día han sido llevados ante la justicia. Y terminan en la cárcel. Y todavía no entienden lo que pasó. Bueno, me digo a mí mismo, necesitamos que la gente comprenda esta situación. Tenemos que devolver el valor del niño a la sociedad.” (3:23)

Quienes trabajan en el acompañamiento a niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal se enfrentan al desafío de la administración de la justicia. Son muchas las preocupaciones en torno a la promoción del interés superior del niño: el manejo de instrumentos legales, la formación y capacitación de los administradores de justicia, la gestión adecuada de los casos, las estructuras pertinentes a las necesidades de los niños y la selección y el compromiso de los jueces.

“Nuestro primer reto es hacer que los ‘pesos pesados’ conozcan el procedimiento de gestión de los expedientes de los niños en conflicto con la ley; los padres no son conscientes de ello. Los padres ni siquiera conocen los instrumentos. Los desafíos también van con relación a los representantes del Estado; a petición suya, se sabe que hay casos de niños en conflicto con la ley en tribunales que no dan demasiada importancia a esto. ¿Cómo podemos conseguir que lo hagan, que se acerquen, que dominen los instrumentos legales y que promuevan primero el interés superior del niño?” (5:19)

“El Estado tiene sus propias estructuras y el cuidado debería ser más flexible. El personal que trabaja en los tribunales, para gestionar la administración de la justicia, no es suficiente en número para una gran ciudad, con una población de más de 14 millones de personas.” (2:17)

“Se trata de enormes desafíos; pero, en lo que respecta a los propios niños, existe el problema de las instalaciones para colocarlos en las estructuras estatales, que están en un estado de deterioro muy avanzado. Las estructuras e instalaciones que ofrecen alternativas como apoyo privado son limitadas. El Estado debería subvencionarlas, ya que los niños a su cargo son aquellos cuyos padres vienen voluntariamente.” (2:16)

“Los jueces... no tienen demasiado interés en la justicia juvenil. Han sido muy bien formados e incluso hay un criterio para seleccionar a los jueces de menores, pero [ese criterio] no se respeta.” (2:15)

Otro desafío enorme para los adultos que acompañan a los niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley es la familia. No solo se trata de realizar una labor de protección, involucrando a los padres, sino también el impulsar procesos de prevención social que trabajen en la educación de los niños, sobre todo de los más pobres y vulnerables. La educación puede ser la respuesta adecuada para la transformación de la sociedad.

“En nuestra forma de gestionar, tal vez, el gran trabajo es la familia. El gran desafío para mí es llevar a los padres a ser responsables, a entender que con un poco de esfuerzo se puede hacer algo. El gran desafío es la responsabilidad de la familia. Hoy en día los padres se separan, situación que no teníamos antes ni en Togo ni en África en general.” (1:27)

“Las familias que acompañamos pueden ser invitadas a preguntarse por qué este niño ha sufrido una primera detención. Necesitamos que se involucren y que trabajen con nosotros.” (4:29)

“...en la práctica, continúa nuestro trabajo de defensa. La autoridad tiene que desarrollar edificios alternativos al encarcelamiento de menores, con un acompañamiento de niños y padres. Más allá de 80-90% de estos niños provienen de familias pobres. La pobreza está en la base de los problemas. Es realmente necesario trabajar por el bienestar de todas las familias monoparentales, para asignar fondos a estas familias. Pero tenemos que trabajar para su rehabilitación. Desafortunadamente, no tenemos un plan de educación.” (3:28)

“Entonces, debemos trabajar juntos con las instituciones educativas, instituciones que puedan apoyar a las familias y a los niños; apoyar todas las redes de justicia, porque la prevención es mejor que afrontar las consecuencias. Debemos prevenir con un enfoque más fuerte en las familias, especialmente en las familias pobres, en las familias monoparentales.” (3:29)

Finalmente, el desafío mayor es la atención a la persona de los niños, niñas y adolescentes. Ellos representan el futuro de África. Para ello se requiere el concurso del Estado y de las familias, de las ONG y del conjunto de la sociedad.

“Nuestra verdadera motivación en este momento es lo que el Estado está desarrollando para la educación de los niños. Si no se trata bien a los niños, si se les deja a su aire, la delincuencia juvenil crecerá y será difícil pensar en un futuro positivo para nuestros niños. Eso es lo que estamos haciendo. Estamos trabajando para sacar a los niños de las calles, para educar mejor a los niños y para tener menos niños en la cárcel. ¿Nuestra motivación? Nos ponemos en el lugar de los padres, en el lugar de nuestros hijos también. ¿Qué tipo de futuro deseamos para ellos? Sí, es cierto que tenemos que dar a nuestros hijos un futuro positivo porque es el futuro de todo el país. Se trata de construir un buen futuro para todos.” (5:22)

“...la educación ha sido totalmente reducida. Nuestros padres en el pasado, hasta cierto punto, se esmeraban por los niños. Hoy en día, los padres se cruzan de brazos y, a los hijos, nosotros tenemos que buscarlos. Hay un potencial; pero, si no acompañamos a los niños, no tendremos éxito. En África hay una población muy pobre y requiere trabajo social del Estado. Hay barrios en la miseria. Realmente necesitamos educar a los padres y a la familia.” (1:28)

c) Estudio de los testimonios de los adultos de América Latina

c.1 Introducción:

“Motiva a seguir creyendo que una intervención individual o familiar da un resultado efectivo, a seguir creyendo que una expresión de sentimientos lleva a que se fortalezcan lazos en familia, a seguir creyendo que un arreglo de situaciones te brinda nuevas posibilidades de ver la vida, a seguir creyendo que los grupos de apoyo de familias te permiten seguir creyendo que no son los únicos con problemas, que son muchos y que todos se pueden apoyar, a seguir creyendo que las redes de apoyo sí son apoyo y te pueden brindar nuevas opciones para ti y para las familias.”

Kattya Chawes, Trabajadora social, Colombia

Las organizaciones socias de América Latina nos han aportado testimonios escritos de los adultos comprometidos en los procesos de acompañamiento de los niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal. La escritura ha sido el punto de llegada de un largo proceso de comprensión de una realidad que ha transformado la “mirada” de cada uno de ellos: de las madres de los niños, niñas y adolescentes; de los profesionales que trabajan en las organizaciones que llevan adelante el programa *Niñez sin Rejas*; de los abogados, jueces y administradores de la justicia que finalmente toman las decisiones de ley.

En estos testimonios vemos cómo se entreteteje la dinámica de la resiliencia con la justicia restaurativa; son procesos que se entrecruzan, se enriquecen, se complementan. A través de los relatos tomamos conciencia del papel de las madres en la cultura latinoamericana; es un elemento esencial que no debemos minusvalorar. En los profesionales que trabajan en el programa *Niñez sin Rejas* resaltamos como elemento común su identidad institucional y cómo, desde la conciencia de una opción de servicio, han descubierto un camino inmenso de posibilidades, acompañando a niños, niñas y adolescentes que son “desechados” por la sociedad. Finalmente, recogemos de los testimonios de los profesionales del derecho la convicción de que la justicia restaurativa es una respuesta loable que colabora en el rescate de la dignidad de niños, niñas y adolescentes y abre una puerta al futuro de una sociedad reconciliada consigo misma.

c.2 Lectura de conjunto de los testimonios de las madres de niños, niñas y adolescentes que han tenido conflicto con la ley penal:

Nota metodológica:

Trabajamos cinco testimonios de madres cuyos hijos han tenido conflicto con la ley penal. Proviene de tres Clubes Amigó en Colombia: Soacha, Avenida 68 y Venecia implicados en el programa *Niñez sin Rejas*. Con ayuda del programa ATLAS.ti identificamos 55 códigos que agrupamos en 2 categorías. Dichos testimonios nos permitieron generar dos redes semánticas.

c.2.1 La relación de las madres con los profesionales de los Clubes:

En los testimonios de las familias - que hemos recibido - son las madres las que hablan de su experiencia. Un grupo significativo de códigos se centran en la calidad de la relación que establecieron con los profesionales de los centros de reeducación. Fueron estos profesionales quienes, con su actitud comprensiva y acogedora, permitieron que las familias se sintieran a gusto y aceptaran la ayuda.

“Al llegar nos recibió un funcionario que ya no está, pero que fue una persona muy cálida en su trato, en sus palabras; muy sincero, que a mí esposo y a mí nos tranquilizó el pensar que, si así era él, los demás serían [iguales], y que nuestro hijo iba a estar cuidado mientras estuviera en este lugar...” (5:2)

Cuando las familias comienzan a participar en los procesos de acompañamiento de los centros de reeducación, las dudas y temores aumentan. Sus hijos vienen de vivir procesos traumáticos, tanto en el mundo de la delincuencia como en el contacto con la policía y los jueces. El sistema de justicia sigue siendo percibido como un espacio violento, especialmente en los albergues juveniles. La diferencia se comienza a notar poco a poco, a partir de las experiencias que los niños, niñas y adolescentes van viviendo con el personal profesional de los centros de reeducación.

“...de inicio, me sentí un poco temerosa; pero, poco a poco, fui conociendo cómo trabajan los profesionales y me di cuenta de que cada intervención, cada grupo focal tenía un objetivo, y más cuando, con mi hijo, nos sentamos a compartir las experiencias aprendidas...” (4:10)

“...gracias a los profesionales de la institución, pues todos aportaron para que nosotros lo lográramos y para que nuestro hijo no se dejara llevar por la tormenta. El secreto es poner en práctica lo que enseñan, las observaciones y demás, pues somos humanos. Nos equivocamos; pero, ahí donde te cansaste, otro también se cayó y se levantó, y es quien te tiende la mano para ayudarte.” (5:10)

También los centros de reeducación son espacios para el acompañamiento personalizado a los miembros de la familia. Cuando las madres pueden elaborar sus propias historias, la familia se reconcilia con su pasado y mira con esperanza el futuro.

“Cuando fuimos a dicha institución fuimos intervenidos de manera individual en varias secciones; en una de ellas, el psicólogo me preguntó sobre mi infancia. No aguanté más mi culpa y me desbordé

en llanto; le conté lo sucedido con mi padre, cuando fui víctima de abuso sexual. Me orientó y sentí libertad y, desde ese momento, empecé a trabajar para superar ese momento crudo de mi infancia.” (4:6)

Las madres valoran positivamente la disciplina positiva que los niños, niñas y adolescentes reciben en el centro. Reconocen que sus hijos adquieren la capacidad de tomar decisiones para su futuro, porque logran empoderarse de su propia vida y salir adelante.

“...con constancia y diálogo adecuado, igual que mano dura, ella ha venido mejorando con respecto a la rebeldía, las drogas y la indisciplina; gracias al programa ha logrado culminar su básica secundaria, y la idea es que continúe estudiando, y fortalezca su educación y culmine una carrera.” (3:8)

“...en estos momentos sus pensamientos son otros, pues gracias al seguimiento que se le brindó en casa y por medio de sus profesionales psicólogas y trabajadores sociales, al igual que la pedagoga y formadora, él es un joven empoderado de la adecuada toma de decisiones; ha logrado triunfar en cada logro que ha tenido en mente. Cuán agradecidos estamos, pues el apoyo de cada una de las personas que lo aconsejó; y lo hicieron caer en cuenta que el camino del bien es lo mejor.” (2:5)

En las historias, un elemento común es el agradecimiento a las profesionales por el trabajo realizado. Las familias sienten la satisfacción de haber aprendido valores, de haber visto cómo a sus hijos se han abierto opciones de trabajo y estudios y, especialmente, de haber recibido herramientas para reconstruir su experiencia como familia.

“Al Club Amigó Soacha, que son lo mejor, pues su acompañamiento para los adolescentes, jóvenes y familias es lo máximo, ya que allí aprendemos muchos más valores, opciones y estrategias para estar en unión con la familia... un gran abrazo para todos.” (2:6)

c.2.2 La justicia restaurativa percibida por las madres de familia:

Al analizar los testimonios de las madres, podemos leer de primera mano su comprensión sobre la justicia restaurativa: para ellas se trata de darle oportunidad al niño, niña o adolescente de responsabilizarse del delito cometido y ayudarlo a reinsertarse en la sociedad.

“...y es allí donde entra la justicia restaurativa; quien cree que, a pesar de que los jóvenes... hayan cometido un delito, pueden asumir de manera responsable las consecuencias de ese delito, incorporándose de manera positiva a la sociedad, como lo hicieron con mi hijo, a quien le dieron una segunda oportunidad...” (4:9)

Para iniciar un proceso de justicia restaurativa, las madres han hecho el ejercicio fundamental de abrir los ojos ante una realidad; esto les ha exigido un cambio y una respuesta valiente. Los hijos, por su parte, han necesitado también del compromiso de sus madres para superar las dificultades, para vivir un proceso resiliente. El perdón ha sido un elemento fundamental en ese itinerario compartido.

“La institución, y todo lo que allí se vive, abrió mis ojos a un mundo, que yo no veía; y, así, me hice mejor mamá, pues con mis otros dos hijos cambié conductas para liberarlos de las drogas, para hacerlos mejores seres humanos.” (5:5)

“En la época del delito que cometió mi hijo, yo estaba sin trabajo; de lo positivo entendí: ‘que en la vida uno aprende de las experiencias’. En el programa me enseñaron a continuar siendo corresponsable, incluso con el proceso de mi hijo, cumpliendo con las citaciones requeridas; además, mi compañero nos apoyó mucho. Él ha sido como un padre para mis hijos.” (1:10)

“Yo, por mi parte, aprendí a perdonarme, a ver esperanza en cada caso, a sentir que definitivamente debía pasar por ahí, porque debía aprender a ser mejor de lo que era, y así fue...” (5:5)

“...pude entender que era necesario vivir lo que vivimos como familia para lograr sanar y perdonar, iniciando un nuevo caminar con cada conocimiento aprendido durante el cumplimiento de la sanción legal; ahora puedo decir que recuerdo sin dolor y que somos bendecidos por haber sido parte de un programa llamado justicia restaurativa.” (4:16)

En el camino de recuperación es importante entender la centralidad de la persona. Rescatar los afectos, confiar en la capacidad propia para superar las dificultades. Lo imposible se hace posible, gracias a la vivencia de un itinerario de acompañamiento que no ha estado excepto de dificultades. Entre líneas surge la dinámica resiliente, que ha estado presente, colaborando en este proceso.

“...he logrado, a través de diferentes dinámicas, en primer lugar, tener manifestaciones de afecto con mi hijo, abrazarlo, jugar, compartir tiempo con él como cuando era pequeño y lo acompañaba en sus

juegos; parece algo bobo, pero es tiempo que avances como familia. Dejamos de compartir, porque creemos que nuestros hijos ya están grandes; por eso, nos cuesta reconocer sus gustos y sus habilidades...” (4:13)

“Hoy en día miro hacia atrás y veo que fue un camino largo pero necesario; muy sabio, muy importante. Veo a mi hijo que entró siendo un niño y sale siendo un hombre responsable. Sabe que si comete un error lo asume, lo arregla y piensa mejor en las decisiones para su vida. En la institución lo vieron ser bachiller, entrar al SENA [Servicio Nacional de Aprendizaje], volverse Técnico en Neumática y Robótica. Lo vieron llegar en su moto, regalo de grado. Lo vieron ser responsable, pagando su deuda con el Estado. Lo vieron cómo evolucionaba su pensamiento, su personalidad; en fin, lo vieron ser persona, y nosotros también lo vimos, y nos sentimos orgullosos de verlo salir adelante, de ver que superamos un obstáculo que creíamos imposible...” (5:7)

En el proceso restaurativo la familia ha sido muy importante; ha colaborado en el proceso de reinserción de sus hijos en la sociedad cuando ha sido capaz de revisar su dinámica interna, restablecer su rol de acompañamiento y control sobre sus hijos, desarrollar relaciones de estima y favorecer el empoderamiento de cada uno para saber tomar decisiones.

“Para este momento pienso que, tanto el programa como nosotros como familia, hemos hecho una buena labor; con respecto a las conductas de nuestra hija, espero que ella siga contribuyendo y que siga siendo una persona apta para convivir en una sociedad...” (3:9)

“Frente a todas estas experiencias que han pasado, los cambios que se han tenido a nivel familiar, es que nosotros tomamos decisiones en familia para llegar a un acuerdo entre todos. Actualmente vivimos tranquilos, siempre apoyándonos unos a otros. Hasta la fecha, todo ha marchado bien, en mi familia, para nosotros. Como familia, estamos muy pendiente de nuestro hijo, adónde sale, con quién sale; además, él debe decirnos con quién sale, sabe que no se puede demorar. Así mismo, lo orientamos, para que consiga amigos de verdad, personas de bien.” (1:11)

Al valorar cada historia, el programa de justicia restaurativa ha sido percibido por las familias como una herramienta para recuperar la historia de cada uno y construir una visión de futuro.

“...hemos aprendido a reconocer el valor del otro, saber que cada persona tiene su propia historia de vida, la cual ha sido marcada por

momentos dolorosos; que, quizás, muchos comportamientos dependen de lo vivido en el pasado y nosotros como sociedad nos encargamos de juzgarlos; por eso, es importante ponernos en el lugar del otro...” (4:15)

“En un futuro deseo ver a nuestra familia unida, como hasta el momento; que todo nuestro proyecto se convierta en realidad, que haya salud y salir adelante.” (1:16)

c.3 Lectura de conjunto de los testimonios de los actores del sistema de justicia juvenil de América Latina:

Nota metodológica:

Trabajamos con nueve testimonios provenientes de: cinco trabajadores sociales, dos psicólogas y dos jueces en ejercicio. Trabajan en cinco centros diferentes: cinco en el Club Amigó Soacha, uno del Club Amigó Avenida 68, uno del Club Amigó Casa-Taller, uno del Club Amigó Carolina y uno del Club Amigó Venecia. Identificamos 85 códigos que agrupamos en cinco grupos. Dichos testimonios nos permitieron generar cinco redes semánticas.

c.3.1 Una fuerte identidad institucional:

En los testimonios de vida recibidos de los operadores de la justicia – y en ellos consideramos a los trabajadores sociales, psicólogos, abogados y jueces comprometidos con el proyecto de justicia restaurativa – resaltamos como un elemento aglutinante la identidad que han generado en torno a un proyecto educativo y a una comunidad carismática que les ha transmitido un sentido a sus vidas profesionales. Se trata de la fraternidad amigoniana¹⁴. Ella ha sido el vehículo para conectar lo profesional (técnico) con lo vocacional (afectivo-

14 - Los Terciarios Capuchinos de Nuestra Señora de los Dolores, también conocidos como “amigonianos”, en recuerdo de su fundador, es una Congregación creada por Monseñor José María Amigó y Ferrer. Su objetivo principal es la promoción del desarrollo integral del menor, procurando su realización individual y su progresiva readaptación y reinserción en su medio sociofamiliar, ayudándole a adquirir madurez y autonomía. Para ello, ha desarrollado en el transcurso de su historia, y continúa desarrollando, una pedagogía especial, llamada Pedagogía Amigoniana. El objetivo de esta pedagogía es la reeducación, rehabilitación, corrección y adaptación de niños y jóvenes que por diversas motivaciones han entrado en conflicto consigo mismos o con la sociedad: jóvenes con carencias afectivas, familiares y sociales; con insuficiencias y disminuciones materiales y morales; con alteraciones de conducta y perturbaciones de personalidad. La Pedagogía Amigoniana requiere, para su puesta en práctica, de educadores, religiosos y laicos, que hayan asumido su mística, que vivan su fe y el Carisma Amigoniano, de personas que estén en talante de crecimiento, trabajen en equipo de educadores y se preparen científica y técnicamente para esta misión. Es este grupo de profesionales comprometidos con el carisma amigoniano al que llamamos fraternidad amigoniana (cf. <https://amigonianoscg.org/quienes-somos/>).

volitivo-espiritual) y generar una plena satisfacción personal por el trabajo desarrollado, incluso en medio del confinamiento producto de la pandemia.

“...la mejor historia de vida en todo este andar, soy yo... las enseñanzas, las experiencias de vida; pero, sobre todo, la fraternidad vivida con los amigonianos es para toda la vida.” (8:13)

“Gracias a los Terciarios Capuchinos, por ser un faro de luz para tantas personas que lo necesitan; gracias por llevar a tantos niños, niñas y adolescentes a puertos seguros; por ser esas personas idóneas que realizan con amor su trabajo. Nosotros hemos sido instrumento de Dios para servir, amar y dar.” (8:14)

“...hasta el momento ha sido una de las experiencias más enriquecedoras para mi vida personal y profesional.” (3:1)

“Esta historia de vida ha sido redactada en un momento inesperado del mundo, en el cual estamos afrontando una pandemia, llamada virus COVID-19, que nos ha abocado a tomar medidas de teletrabajo; a tener distanciamiento personal, para salvaguardar no solo nuestras vidas sino la de muchos colombianos. A pesar de estar en esta situación, la justicia ha adaptado su labor y, desde medios tecnológicos, se seguirán liderando alternativas de trabajo para llegar a establecer procesos de justicia restaurativa con adolescentes y víctimas. Es un momento en que nuestros ojos y corazones no se pueden alejar de seguir contribuyendo para solucionar los problemas surgidos en la comisión de un delito y que, como seres humanos, demos lo mejor para una sociedad mejor y soluciones reales para cambios reales de nuestros adolescentes.” (6:22)

Es una identidad que nace del estudio y de la práctica de la pedagogía amigoniana, que funda su confianza en la capacidad que tienen los jóvenes para producir un cambio en sus vidas. Esta experiencia genera satisfacción e incentiva la perseverancia de los profesionales comprometidos en el trabajo con los niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley.

“Como trabajadora social, formada en la pedagogía amigoniana, siempre he sido fiel creyente que los cambios se dan a partir del interés y compromiso que cada persona coloca en lo que hace y en el amor por lo que cree, sea como agente protagónico de procesos de cambio o agente que motiva a otros a cambiar estilos de vida por su bienestar.” (8:1)

“Invitaría a los profesionales a... siempre tener presente lo enriquecedor y gratificante que es el trabajo con los niños, niñas y adolescentes dentro de un sistema de responsabilidad penal.” (8:12)

Los adultos que han compartido sus testimonios reconocen que ha sido un largo camino de preparación a nivel personal y profesional.

“...debo reconocer que he tenido momentos de desesperanza y frustración; me he evaluado como profesional, juzgando duramente mis estrategias, orientaciones y pasión en mi labor; no sin motivarme luego a ser mejor y luchar con convicción por mi misión en el Club Amigó Soacha, en seguir dejando huella en la vida de cada adolescente, joven y familia; en continuar exigiendo desde el amor y lograr cambiar el paradigma y la perspectiva del mundo hacia la población en conflicto con la ley.” (3:7)

“...me brindó una experiencia excepcional, especialmente a nivel personal, ya que me [dió] la oportunidad resignificar el sentido de familia dentro de mi vida, aprender a valorar la compañía, el amor, los esfuerzos y enseñanzas...” (3:4)

“... la oportunidad de aprender, construir conocimiento a través de los foros, seminarios, ferias, conferencias y la visita del embajador de Francia en Colombia, escenarios en los que los adolescentes han podido dar a conocer sus habilidades, generar proyección a nivel empresarial, ampliar el panorama de posibilidades para construir un proyecto de vida fuera de la ilegalidad...” (1:8)

Los profesionales agradecen la presencia de quienes les han guiado y de quienes han aprendido a caminar en este itinerario de servicio a los niños, niñas y adolescentes en dificultad.

“En síntesis, lo vivido hasta la fecha me lleva a aprovechar este espacio para felicitar a los operadores de los programas del SRPA [Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes - Colombia], porque su labor ha influido positivamente en muchos adolescentes que han pasado y continúan en el sistema; mi total admiración a los profesionales que hacen que esta experiencia sea, tal vez, la única oportunidad de construcción de sentido de vida, para quienes han fracturado el tejido social con sus actos.” (9:17)

c.3.2 La articulación del proyecto de justicia restaurativa:

Los actores de justicia, que han compartido su experiencia, han hecho hincapié en la necesidad de articular la presencia de los asistentes sociales con las instancias de administración de la justicia, a fin de que se puedan orientar favorablemente los procesos de justicia restaurativa.

“Durante estos años, hemos hecho equipo con los profesionales de los programas; en ello, he observado que esta es una de las claves para el seguimiento de los adolescentes, ya que es fundamental, en el engranaje, el eslabón de la Asistente Social como interlocutora entre adolescentes, familia, profesionales y coordinadores de las diversas instituciones, programas, Defensores de Familia y Públicos con los Juzgados, en procura de aportar insumos para la toma de decisiones legales, a favor de los procesos de cambio de las y los sancionados.” (9:2)

“...nos interesa que aspectos como la finalidad restaurativa del SRPA [Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes - Colombia], el enfoque pedagógico y terapéutico, queden claros en la reforma para dar paso a una Justicia Juvenil; no solo para trabajar con el adolescente - desde un antes, durante y después de un proceso judicial - sino para integrar la respuesta de justicia a la víctima, a la sociedad y a la comunidad. Que tengamos un Código con menos remisiones al Sistema Penal de Adultos; más especializado, con actores especializados en el trabajo con adolescentes y con observancia de las recomendaciones de las normas internacionales en materia juvenil.” (6:20)

La justicia restaurativa ha visto un lento desarrollo legal. Los administradores de justicia manifiestan en sus historias cómo ha sido la evolución de la normativa internacional y nacional, de un modelo tutelar-retributivo a otro restaurativo y, más aún, aquellos que lo promueven han sufrido los embates de quienes lo ven como un sistema permisivo y débil.

“A lo largo de mi carrera he pasado por procesos de trabajo asistencialistas, procesos donde se castigaba la pobreza, procesos de rehabilitación y procesos restaurativos, sea en programas privativos de la libertad o en programas de restablecimiento de derechos.” (8:2)

“Mi trabajo en Justicia Juvenil inicia en el año 2002, como Defensora Pública de menores; en ese entonces, en vigencia del Código del Menor 2737 de 1989, desarrollado en la ciudad de Ibagué, observando un procedimiento no muy garantista para los menores, donde eran

objeto de protección y de rehabilitación, por ser la finalidad del Código. La restricción de la libertad era una decisión tomada, más obedeciendo fines protectores, por lo que tocaba alinear garantías a los menores en el marco no solo del derecho penal de adultos, que ofrecía mayores beneficios que el de menores, sino también de la normatividad internacional, como las Reglas de Beijing para jóvenes procesados, las Reglas de la Habana para jóvenes privados de la libertad y las Reglas de Tokio sobre medidas no privativas de la libertad.” (6:1)

“Inicialmente fui asignado al área de Protección; pero, en pocos meses, por esas mis casualidades de la vida - que digo sin temor a equivocarme Dios permite - [fui] asignado al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, algo nuevo para mí, inexplorado y lleno de prejuicios para un profesional del Derecho formado hasta entonces con la visión de la Justicia “Retributiva”, no en la Justicia Restaurativa; esa misma que ha hecho que muchos profesionales y la gente de común vean esta especial Justicia Juvenil como la permisiva, la de la impunidad, la que peyorativamente se atreve a decir ‘esos chinos que pueden hacer lo que les da la gana y nada les pasa’; esa que, desafortunadamente, ha convertido una sociedad descreída de sus propias instituciones, que la ha llevado incluso a hacer justicia por su propia mano, la del ojo por ojo, diente por diente.” (5:1)

La justicia restaurativa cuenta actualmente con unas bases legales firmes y unos principios pedagógicos que intentan rescatar y promover al niño, niña o adolescente desde su situación de vulnerabilidad. Ejercer la justicia significa ofrecer oportunidades para que se reincorporen a la sociedad. Pero, no es fácil hacer engranar todas las piezas para que la justicia restaurativa llegue a buen término. Además de lo técnico, falta voluntad para cambiar la inercia del sistema judicial.

“...lo más difícil de entender para el joven y su familia, en esta sociedad acostumbrada a esa otra [justicia], la retributiva y no la restaurativa, que esta es una justicia diferenciada de la de los adultos; que no es una venganza del Estado la sanción, que esta pretende ser pedagógica, protectora de esos derechos vulnerados por el mismo Estado y por la sociedad, que ahora lo juzga; pero que, finalmente, acoge ese principio ancestral de la Justicia restaurativa... que requiere del concurso de todos – estado, sociedad – para que se pueda atender tanto a la víctima como al victimario...” (5:6)

“...ya metido en la práctica diaria de la Justicia Juvenil, recogida en la Ley 1098 de 2006, (que en buena hora acogió la Justicia Colombiana aunque con muchas reticencias, digo yo con respeto, pues pasaron

varios años, para que finalmente, acogiendo todos esos pactos y convenciones internacionales que desarrollan la protección de los derechos fundamentales de carácter superior de los niños, niñas y adolescentes, hoy formaran parte del Bloque de constitucionalidad, acogiendo la Justicia Restaurativa como principio] aprehendiendo en primera instancia los intrínquilos del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, para superar las barreras administrativas que, a veces, limitan nuestro accionar de garantes de derechos, se fue convirtiendo en una herramienta para - en algo poder, aunque lamentablemente con limitaciones - ayudar a ese adolescente, que aprendimos a ver, no como el simple delincuente, sino como el ser humano lleno de escaseces y necesidades, convencerse de ingresar a una comunidad terapéutica, a un grupo escolar, a un internamiento en restablecimiento de derechos.” (5:3-4)

[Como aprendizaje de mi experiencia] “...que, dado que las personas pasamos por procesos de maduración, un adolescente puede madurar y empezar a comprender que puede hacer uso de su libertad de una forma más productiva y desde esta modalidad se le ha apoyado en este proceso.” (7:14)

“El juzgado, durante este tiempo ha intentado, en otros procesos, liderar procesos de justicia restaurativa o remitir a instituciones que los puedan realizar; pero, ha sido difícil, porque el ejecutado obedecía más a una voluntariedad de las instituciones. A pesar de tener como fin el garantizar el proceso de justicia restaurativa en el SRPA [Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes - Colombia], no se ha articulado con los demás actores su papel en el mismo, ya que en la actualidad los operadores del ICBF [Instituto Colombiano de Bienestar Familiar], que tienen contrato, no tienen especificado el trabajo a desarrollar con las víctimas. Eso me impulsa a mantener, como propósito, seguir tocando puertas y continuar la labor con las entidades y operadores que nos apoyen en este cometido.” (6:16)

Una y otra vez los actores de la justicia reclaman un cambio de perspectiva para comprender lo que significa la justicia, que no debería ser un acto de venganza de la sociedad sino de reconciliación del victimario con la misma sociedad, que le abre las puertas a la reconstrucción de su vida.

“Frente a los ejercicios de la justicia restaurativa, solo diría y reiteraría, los agentes inmersos en estos ejercicios deben de ser personas que creen en la superación y en el cambio de los jóvenes, personas que reconozcan que, en la familia, hay otro agente de cambio.” (8:10)

“...creo que el enfoque de la justicia restaurativa y el enfoque pedagógico permiten reconocer las causas reales de tales problemáticas y evidenciar la necesidad de modificar las percepciones que la sociedad, en general, ha adquirido hacia el ofensor.” (11:4)

“Porque los que valoramos el SRPA [Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes - Colombia] sabemos que, como Jueces, debemos ser vistos como administradores de Justicia y no como instrumentos para imprimir venganza. Es el reto para asumir, que la sociedad conozca la verdadera definición de justicia y no siga persiguiendo penas mayores, represivas y restrictivas. Que la justicia asuma, no una respuesta solo como consecuencia de la comisión de un delito, sino una respuesta como solución a una problemática.” (6:21)

“En una de las sesiones, realizada con los usuarios del Club Amigó Av. 68, se hizo un paralelo entre la parábola del hijo pródigo y el sistema penal para adolescentes con enfoque restaurativo. Haciendo adaptación de los personajes se encontró que, en el lugar del padre, queda el juez; con su actitud benevolente que ve en el ofensor a una “persona” que se equivoca en su toma de decisión, en su asertividad, en su vivencia de la libertad. En el rol de hijo, por supuesto, el usuario; impetuoso, inmaduro, avezado y equivocado. En el rol de hermano mayor está la comunidad que, o puede estar feliz por este proceso o en contra, como en el caso del hermano mayor del hijo pródigo. Aquí entra la corresponsabilidad de la sociedad en la reparación del daño, que brinda las oportunidades o estigmatiza, cuestiona y excluye.” (7:11)

Para que el proceso restaurativo pueda ser implementado se requiere, de acuerdo con el testimonio recogido en las historias de los actores de justicia, de un proceso de formación personal e institucional, la concertación de las instituciones involucradas - especialmente aquellas comprometidas con la formación profesional y técnica de jóvenes y el compromiso de las comunidades locales para reestructurar el tejido social fracturado por las faltas y delitos cometidos por los niños, niñas y adolescentes.

“También en el desarrollo del Proyecto Piloto, realizamos un Taller de Círculos restaurativos organizado con la colaboración directa de la coordinadora del Club Amigó de Soacha y el Programa *Niñez sin Rejas*. A través de este, se pudo tener claridad de cómo podía el juez liderar procesos de justicia restaurativa y el papel de los actores.” (6:13)

“...este tipo de justicia le quita al agresor el estigma de delincuente y le restituye su valor como persona, sin desconocer que tiene capacidad de daño, pero que también tiene la capacidad de reorientar su energía vital, en pro de sus propios sueños, de sus sueños de familia.” (7:5)

“...que la justicia restaurativa ha empezado a caminar en Colombia y da muestras que es la alternativa para promover entornos sociales que den oportunidades para rehacer una vida y estructurar un proyecto de vida...” (7:13)

“He sido testigo de cómo algunos ingresaron con una meta y entre ‘ires y venires’, subidas y bajadas, propias de un cambio, se han mantenido con el ánimo de valorar la libertad y sus propias existencias, para plantearse metas profesionales y familiares, participar en proyectos formativos, para retomar estudios de primaria o secundaria con un nuevo aire y un querer terminarlo, realizar procesos formativos a nivel técnico con el SENA [Servicio Nacional de Aprendizaje - Colombia], procesos artísticos en talleres para trabajar maderas en el futuro (MDF), o cursos artísticos en teatro, música, cine con IDARTES [Instituto Distrital de las Artes - Colombia], o diplomados, como el caso del Diplomado en Emprendimiento con la Universidad Minuto de Dios.” (7:6)

“...quiero dejar una frase tomada de una entrevista realizada al Dr. Terry O’Connel, Director de Justicia Restaurativa de Australia: ‘Lo restaurativo tiene que ver con las relaciones humanas, con la construcción de comunidades, no únicamente con las víctimas’; es decir, nuestra tarea es grande y el compromiso es sanar el tejido social, considerando a las y los adolescentes como seres dotados de poder de cambio y transformación social.” (9:20)

c.3.3 La experiencia de la empatía:

Los adultos comprometidos en el trabajo con los niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal, viniendo de tres diferentes áreas profesionales (derecho, trabajo social, psicología) coinciden en un elemento esencial: la necesidad de crecer en empatía, es decir, de conectar con el “sufrimiento del otro” y de reconocer que, aun en medio de su dificultad, el niño, niña o adolescente es capaz de superarse a sí mismo.

Esta experiencia de empatía se aprende, se experimenta y se comparte con el equipo de trabajo. Va más allá de la comprensión profesional de un evento delictivo; implica un acercamiento al dolor del otro, una comprensión

afectiva, desde el corazón, que invita a la conversión de la mirada y abre la puerta a la esperanza por el rescate del otro.

“... [como psicóloga] muchas de mis experiencias personales me hicieron tocar fondo y, a partir de estas, comprendí la importancia de vivir el ‘solo por hoy’ y de aprender de cada día vivido, teniendo como finalidad ser mejor persona... y, mientras vivía y aprendía, empecé a sentir el sufrimiento del otro, especialmente en aquellos seres vulnerables, en aquellos que la sociedad rechazaba y les daba juicios de valor sin conocer su realidad, y el ser excepcional que se encontraba allí.” (2:2)

“...estuve en el Club Amigó Venecia; la coordinadora y el equipo psicosocial me brindaron el apoyo para tener conocimientos en cuanto al trabajo con adolescentes y jóvenes del sistema; en ese momento sentí miedo por el gran compromiso que tenía con una empresa, adolescentes, jóvenes y familias que confiaban en mí; cada día aprendía más...” (1:1)

“Es este pequeño porcentaje que motiva a una profesional, a seguir adelante sin decaer, a seguir creyendo en los cambios, a seguir creyendo en la superación del otro, a seguir apuntando en el trabajo efectivo con las familias.” (8:7)

La empatía nace una vez que se vencen los prejuicios hacia los niños, niñas y adolescentes que han tenido conflicto con la ley. Es cierto que han cometido delitos; pero, también, no han dejado de ser personas en crecimiento, con necesidad de reconocimiento social, amistad y proyectos para sus vidas. Importante que el adulto comprometido en el acompañamiento pueda sistematizar su propia experiencia personal, a fin de poder compartirla con otros y ayudarles en su formación profesional.

“Le agradezco a Dios la oportunidad que me ha dado para cambiar prejuicios respecto a los jóvenes que comenten delitos y me alegra saber que existen instituciones que cumplen una función y una vocación tan importante, de la que me siento orgullosa y quiero seguir haciendo parte.” (11:8)

“...trabajando con esta población he podido comprender cuál es mi responsabilidad ante otra vida que ha tomado decisiones que han perjudicado no solo su bienestar sino el de su familia y de toda una sociedad; pero, que dichas decisiones son producto de un ser no comprendido, no escuchado... no atendido... que ha vivido de maltrato, rechazo y discriminación... los cuales afectan una esfera fundamental

en la persona... y es su autoestima y autoconfianza..." (2:5)

"...adolescentes y jóvenes que aman la vida, que sueñan con profesiones, riqueza y familia (quizás mejor que la que les tocó vivir), que defienden la amistad, que tienen en claro el valor del término amistad, aunque con algunas variaciones de cómo lo concebimos los que no hemos estado inmersos en esas realidades sociales y familiares." (7:3)

"...he logrado identificar que uno de los retos más grandes para los profesionales que trabajamos con adolescentes y jóvenes del Sistema de Responsabilidad Penal es romper con la búsqueda de la aceptación social, que hasta el momento ha conllevado a la vinculación de nuestra población a actividades ilegales y riesgosas para su vida, creando la idea errónea que, para lograr ser alguien reconocido en la sociedad, debe romper las normas y vivir la vida sin límites, minimizando los daños en las relaciones consigo mismo, familia y otros, pasando sus sueños y metas a un segundo plano..." (3:8)

"...invitaría a los profesionales, a no dejar perder sus experiencias, a que se permitan [tomar un tiempo para] escribir... en el momento que las vivencian; a dejar de ser de ese grupo de personas que nos da pereza o no sacamos el tiempo para plasmar lo trabajado." (8:11)

"...afirmando sin duda, que tu rol va más allá del acompañar y supervisar; comprendes que te conviertes en parte de la familia de cada adolescente; que el amor se construye desde la escucha, la comprensión y la verdad; que tu esfuerzo y dedicación dejan una huella imborrable y una satisfacción en tu corazón, porque sabes que aportaste en el cambio, no solo personal, sino social." (3:4)

La experiencia de la empatía ha reforzado el sentido de la vocación de servicio de los adultos comprometidos en el trabajo con los niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley. Al ver el fruto del trabajo realizado se refuerza la convicción personal y el compromiso grupal. Se rompe el círculo de la violencia y se reconstruye un círculo de vida y esperanza para todos, que tiene un impacto directo en la sociedad.

"A partir de eso... comprendí cuál es mi vocación... es más que ayudar al otro... es sentir empatía y comprender su realidad; es ver al ser humano lleno de virtudes y capacidades que, por diferentes eventos y condiciones de vida, las tiene escondidas, utilizando mecanismos de defensas que le impiden desarrollar la capacidad resiliente, siendo esta fundamental para que el ser humano logre trascender y dar un

sentido a su vida; es por ello que, hoy en día, soy psicóloga, teniendo como fin orientar al ser humano para la resignificación de su existencia; junto a esto, que logren trascender y dar un sentido a su vida... priorizando el bienestar mental, emocional y físico.” (2:3)

“...me di cuenta de que esta era mi labor; que deseaba continuar aportando un granito de arena a estos adolescentes, jóvenes y familias que necesitan de una persona que los escuche y los oriente [en] cómo resignificar sus historias de vida.” (1:3)

“...me reencontré con profesionales y seres humanos maravillosos que dejaron huellas significativas en mi vida, por su apoyo y enseñanzas.” (3:11)

“Agradezco a Dios por esta oportunidad, donde he aprendido de adolescentes y jóvenes, a los que muchos les rechazan y no les brindan oportunidades de reparar y reconstruir su vida; donde los he podido conocer y rescatar vidas que pueden garantizar más vida y que hacen parte de mi sentido de vida.” (2:8)

c.3.4 La relación víctima-victimario:

Un proceso de justicia restaurativa necesita trabajar no solo con el victimario, quien ha cometido el delito, sino también con la víctima. Se trata de llevar adelante un itinerario de reconciliación y perdón, de reconocimiento mutuo, que no es tarea fácil. Requiere de una preparación y de una sensibilidad apropiadas - por parte del sistema de justicia - para escuchar la voz de las víctimas y de los victimarios.

“...no hay reparación si la víctima no es también atendida, si la víctima no es intervenida desde el principio, como lo es el adolescente; y esa labor está definida en la propia legislación procesal penal colombiana, no como la simple protección a víctimas, sino como ejercicio mismo del derecho de la víctima a tener una justicia restaurativa.” (5:7)

“Desde pequeña he visto muchas realidades a las cuales muchos niños y niñas, por un momento o para siempre, y hago especificidad en las diferentes violencias a las que estamos sometidos y por miedo las ocultamos, teniendo como opción la omisión o llevarlo a lo más profundo de nuestro inconsciente para no recordar y seguir luchando por vivir...” (2:1)

“...logré realizar conciliaciones en hurtos agravados, en los cuales los adolescentes se responsabilizaban de sus actos, reparaban el daño y ofrecían disculpas a las víctimas; en lesiones personales, se realizaron conciliaciones; en delitos sexuales abusivos, cuando víctima y victimario eran novios y, en edades similares, se lograron preclusiones o sanciones mínimas, en busca de respuestas adecuadas a la realidad, a la problemática y no solo atendiendo a la consecuencia de la comisión de un delito.” (6:8)

“Como es de esperarse, en algunos casos se lograron resultados prometedores, en otros no tanto; pero, se aseguraba un profundo involucramiento con sus vidas, expectativas, sueños y necesidades. Aun hoy recuerdo esos adolescentes que me enseñaron a ver un ser humano más allá de sus delitos, a conocer el dolor de la víctima; pero, también, las raíces del conflicto en el victimario, que causó la ruptura del tejido social.” (9:1)

“Entendimos que más que propiciar un encuentro se debe hacer un proceso; cuando realizamos las evaluaciones, sentimos que uno de los hallazgos fue que ese desborde de emocionalidad del encuentro ofensor- ofendido no puede agotarse en una sesión y, en cambio, de un final estamos ante la apertura de muchos ejes de intervención en ambas partes.” (9:9)

Al escuchar las necesidades de los victimarios y de las víctimas se comprende el sentido profundo de sanación del vínculo social que ha sido roto a partir de un evento delictivo. Los niños, niñas y adolescentes que han cometido alguna falta necesitan también del perdón de sus víctimas para reintegrarse plenamente a la sociedad. Este perdón también ayuda a las víctimas a retomar el sentido de sus vidas.

“Es importante el encuentro directo ofensor-ofendido, porque en este, la ofendida solicita al despacho la sustitución de la medida privativa de libertad del joven sancionado por una [medida] no privativa de la libertad, desbordando con ello su demostración de alcanzar el verdadero perdón y reconciliación y expresando que ahora sí sentía que existía justicia; ya no sentía odio y podía resurgir como madre y mujer trabajadora.

Decidí ante esta solicitud, y el buen trabajo del proceso de justicia restaurativa, sustituir la privación de la libertad por una medida de libertad asistida, para dar oportunidad al joven de reintegrarse a la sociedad, con vinculación laboral y terminando sus estudios tecnológicos. El adolescente no solo hizo compromiso con el juzgado,

sino también de cambio de vida con la ofendida. Fue increíble observar cómo se abrazaban ofendida-ofensor y cómo se restauró ese lazo roto.” (6:15)

“A la fecha se reconoce que la labor con los adolescentes ha sido excelente; pero, son ellos mismos quienes están solicitando también ser escuchados por sus víctimas, porque necesitan de su perdón para reintegrarse a la sociedad.” (6:18)

Para los operadores de la justicia ha sido un largo proceso de preparación de todos los niveles involucrados para lograr que la atención a las víctimas sea parte importante de la administración de justicia con enfoque restaurativo.

“...hemos venido desarrollando un proyecto de preparación de las partes, que a la fecha ha logrado el cambio a una percepción favorable de la justicia, generando la superación de las graves afectaciones emocionales en la víctima solicitante, con la consiguiente recuperación de su lugar como mujer, madre y ser social.” (9:12)

“...mi quehacer se transformó; empecé por modificar, desde la orientación inicial, la entrevista con los adolescentes privados de la libertad, consignada en una Acta de Compromiso con la sanción, hasta la atención a las víctimas. Afortunadamente, este cambio se ha mantenido gracias al liderazgo ejercido por las Jueces Penales del Circuito con función de conocimiento, que vieron más allá y, con su aval, dimos un paso vital: empezamos a atender a las víctimas.” (9:7)

El trabajo con las víctimas, en concreto, ayuda a humanizar a quienes han sufrido las consecuencias de un delito. A través de ellas, la misma sociedad toma conciencia y “humaniza” su percepción hacia los niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley: al final, ellos son otras víctimas que hay que atender y rescatar. Estos procesos han sido sistematizados e, incluso, presentados en ponencias internacionales.

“...[esta situación] evidencia que esta justicia juvenil se percibe incompleta si no atendemos a las víctimas, desde los delitos más graves hasta los menos, porque en todas ha quedado la huella del acto delictivo.” (9:14)

“...una mujer, que relató la pérdida de su hija a manos de una pandilla de adolescentes, cambió su percepción del victimario, viéndolo en otro contexto y aceptando su fragilidad; llegó a humanizar esos seres, antes considerados como bestias incorregibles, logrando a través de la experiencia sublimar su dolor, al [ver a los] sancionados en su proceso de aceptación de las consecuencias de sus actos.” (9:18)

“...en el trasegar por la formación en Justicia Restaurativa, se me han abierto puertas, como en el Congreso Internacional de Educación y Justicia, con visión restaurativa, organizado por IIRP *International Institute for Restorative Practices*, realizado en Ciudad de México, en marzo de 2020, donde presenté una ponencia acerca de este Proyecto Piloto de Justicia Restaurativa, impactando en la audiencia por el compromiso con las víctimas de homicidio y el resultado obtenido en términos de bienestar, paz y reconciliación en la vida de las partes involucradas.” (9:21)

La atención a los niños, niñas y adolescentes victimarios es fundamental. En general vienen de una experiencia personal, familiar y social muy difícil. Dos aspectos importantes han sido reseñados por los actores que han compartido sus testimonios: es necesario lograr que el victimario se sensibilice ante la realidad de la víctima (quien le hace percibir la gravedad de su falta) y la necesidad de contar con el compromiso de la familia del niño, niña o adolescente en conflicto con la ley para que el proceso restaurativo pueda llegar a buen fin.

“...puedo afirmar que la realidad de los adolescentes que se hallan dentro del sistema de responsabilidad suele sobrepasar los pronósticos que se plantean a nivel general, desde los modelos de atención, no por la incompetencia del modelo sino por la complejidad del entramado de variables que influyen en la constitución de toda una clase de comportamientos problemáticos que se han convertido en funcionales para los contextos de los adolescentes y, de los cuales, aquellos que son sancionados por la ley, o abiertamente rechazados por la sociedad, son solo una pequeña muestra.” (11:3)

“En mi experiencia personal he podido darme cuenta de que las problemáticas familiares y sociales, que figuran en la base de los problemas de comportamiento de los adolescentes, han sido una constante en el desarrollo de su ciclo vital; claramente, es injustificable cualquier comportamiento que atenta contra la integridad propia y deben tomarse medidas para evitar y/o corregir este tipo de daños...” (11:5)

“...observé el impacto que produjo, en un interno, escuchar el relato de una víctima de homicidio. Para él, cambió por completo la visión de su responsabilidad en el delito cometido; se dispuso a la atención, participó activamente en un proyecto restaurativo de yoga y, con el tiempo, logró la modificación de su pena.” (9:19)

“Desde el inicio, en que el adolescente ingresa al Sistema de Responsabilidad Penal, siempre se busca el acudiente responsable, el cual es la familia; donde la mayoría de las veces es una familia monoparental, en cabeza de uno de los progenitores. Aquí la familia es uno de los actores principales en este proceso de atención que, dependiendo de su protagonismo, se dan resultados efectivos o no efectivos para ella y para un hijo(a). Sin embargo, el compromiso que se espera de la familia, dentro del proceso de atención, no se logra visualizar en gran porcentaje... lo que lamentablemente conlleva a resultados poco favorables para el y la adolescente y su núcleo familiar.” (8:4)

c.3.5 La importancia de restaurar el daño:

Un elemento que se ha resaltado en las historias compartidas es la necesidad de insistir en la restauración o reparación del daño producido por el niño, niña o adolescente. Restaurar permite recomponer los vínculos perdidos, abrir posibilidades de futuro y generar esperanza.

“A la par, el país ha abierto puertas a la justicia restaurativa; se han multiplicado escenarios de capacitación a todos los actores, abriendo cada vez más la discusión sobre lo que es restaurativo en el proceso penal, asunto que ha permeado todas las esferas del SRPA [Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes - Colombia], cuestionando métodos, prácticas y hasta logros antes considerados exitosos. Por cuanto entendimos que, si una manifestación artística no nace del reconocimiento del daño causado, puede revictimizar, porque si el o la adolescente no moldea su proyecto de vida hacia la restauración del daño, puede volver a encontrar razones para reiterar su conducta trasgresora.” (9: 5-6)

“...este ejercicio me permite generar acciones de sensibilización y responsabilidad en los adolescentes y sus familias, generar estrategias que aporten a la reparación del daño causado, donde ellos mismos, apostándole a una reparación, pueden trascender el proceder que los ha llevado a involucrarse en estas dificultades; busco transmitir a los adolescentes herramientas que les ayuden a superar sus dificultades.” (11:2)

“...también han logrado reparar vínculos, con apoyo de un equipo profesional que los aborda en el terreno y no desde un supuesto o por presión de un internado, porque las palabras y pensamientos toman forma a la par que el usuario va cumpliendo la sanción.” (7:8)

En la reparación del daño las familias, tanto del victimario como de la víctima, juegan un papel muy importante. Unas y otras colaboran fuertemente en la reinserción social del niño, niña y adolescente que ha vivido una situación irregular.

“...no me canso de creer en el trabajo con familias; por aquellas que dan motivos para seguir haciéndolo, y las que no lo dan, para seguir creyendo, ante todo, en el emblema aprendido y heredado de fray Luis Amigó: ‘un joven que se reeduca es una generación que se salva’, donde personalmente agregaría: familia comprometida, lazos fortalecidos”. (8:9)

“...también ha sido el anhelo de las familias de estos usuarios que lo que han buscado no es la privación de la libertad del o la joven o adolescente, sino que se haga una revisión de su estilo de vida y sus metas inmediatas para que, haciendo un reconocimiento de su mala toma de decisión, [el o la joven o adolescente] se proyecte a reparar su vida, sus vínculos, su autoestima, su autoconcepto, que es lo mismo que anhela, busca o por lo menos ha referido, desde el discurso, cada usuario que ha ingresado a un internado femenino o masculino.” (7:12)

Entendiendo que son niños, niñas y adolescentes vulnerables y víctimas, se requiere comprender su situación para desarrollar con ellos procesos resilientes que les ayuden a superarse a sí mismos y a aceptar las oportunidades que se les ofrecen.

“Son usuarios que provienen de hogares con falencias, en cuanto a patrones de crianza, de comunicación, de resolución de conflictos, marcados por el madresolterismo, padresolterismo o mujeres y hombres cabezas de familia (con más de dos hijos); con bajos niveles de escolaridad, con empleos informales o con baja remuneración económica, con carencia de redes de apoyo y pertenecientes en su mayoría a contextos barriales, con problemáticas sociales igualmente diversas y complejas.” (7:1)

“De igual forma, los usuarios se han caracterizado por tener conflicto con la norma y la legalidad; con una tendencia a irrespetar figuras de autoridad, cargados de emociones poco sanas, por no haber tenido una figura paterna presente o adecuada, por ser víctimas de esa misma disfunción familiar...” (7:2)

“...[me he propuesto] generar estrategias que potencialicen todos sus valores noéticos y capacidades que garanticen la reestructuración de su proyecto de vida al margen de la ley, siendo conscientes de su

realidad; desarrollando resiliencia, que es aquella que brinda la capacidad a la persona para que se adapte a un evento o situación que le genere displacer; asimismo, que la pueda superar y aprender de ella, teniendo como fin crecer en sus distintas áreas de ajuste.” (2:7)

“Pero...sin duda alguna, sé que desde el amor, compromiso y dedicación por la vida de los adolescentes y jóvenes, he logrado aportar un granito de arena al cambio personal, familiar y social, brindando una visión diferente del mundo y dando esperanza por mejorar la calidad de vida, cumpliendo sueños y metas que, al principio del camino veía lejanas e imposibles, mostrando la capacidad y fuerza que cada ser humano tiene para la superación y resiliencia ante eventos y situaciones que han dolido, pero que pueden ser aceptados como oportunidad y aprendizaje.” (3:9-10)

d) Un camino de justicia restaurativa desde la perspectiva de la resiliencia:

La perspectiva inductiva nos ha permitido rescatar en primera línea la voz de los protagonistas de los procesos de justicia restaurativa; en primer lugar, la de los niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal; en segundo lugar, la de las familias y, en tercer lugar, la de los agentes de la justicia juvenil, es decir, los trabajadores sociales, psicólogos y jueces en ejercicio.

A partir de los testimonios de los adultos podemos inferir algunos aspectos esenciales que forman parte del proceso de justicia restaurativa con perspectiva resiliente. Cuando hablamos de “inferir” se refiere a identificar las constataciones de los actores en terreno que emanan de sus relatos, de sus experiencias compartidas. A manera de convicciones, dan cuenta de las opciones profesionales que forman parte de su acción cotidiana (Tabla No. 1).

d.1 El fortalecimiento de la identidad personal, familiar e institucional:

Las historias de vida de los niños, niñas y adolescentes que han tenido conflicto con la ley penal parten de ausencias y silencios en las relaciones familiares, es decir, de identidades fragilizadas. Este vacío de reconocimiento los ha volcado al exterior; a través de amistades delictivas han incursionado en un mundo de relaciones de poder, violencia, manipulación y supervivencia. Los niños, niñas y adolescentes son una vergüenza para la honra de la familia;

despreciados, rechazan restablecer el vínculo con su familia, recurriendo a la mentira.

En el mismo sentido, los testimonios de las madres de familia confirman la necesidad de recuperar su identidad para poder colaborar en la reeducación de sus hijos; lo han hecho gracias a la presencia de un equipo de profesionales que les han ofrecido un ambiente adecuado de respeto, diálogo y ayuda. Una vez que se han reconocido a sí mismas han podido restablecer los vínculos familiares y colaborar en la reeducación de sus hijos.

El fortalecimiento de la identidad institucional de los adultos encargados de acompañar procesos de justicia juvenil ha sido esencial para que, con una perspectiva resiliente, hayan podido generar en niños, niñas, adolescentes y adultos procesos de búsqueda, reconocimiento y fortalecimiento de sus identidades perdidas. Una visión pedagógica, un compromiso vocacional han sido claves para generar en ellos una identidad y un ejercicio profesional animado desde un carisma de reeducación basado en la confianza en la persona.

d.2 El ejercicio de la empatía para saber conectar con el otro:

Las historias de vida de los niños, niñas y adolescentes que han tenido conflicto con la ley han hecho referencia a espacios de violencia donde han vivido la imposición de unos sobre otros, donde ha imperado la ley del más fuerte; mostrarse imbatible ha sido la estrategia para esconder la debilidad y el miedo propios. Por su parte, el testimonio de las madres ha dejado en evidencia, o bien la ausencia de normas y criterios en el hogar, o el deseo de dominar e imponerse autoritariamente al niño, niña o adolescente, sin entender realmente su situación particular.

Ante eso, el ejercicio de la empatía, trabajada por los profesionales, ha sido un segundo elemento clave para saber conectar con el sufrimiento del otro y ayudarlo en su proceso de crecimiento personal y familiar. Son claros los testimonios de quienes han tenido que ganarse la confianza de los niños para ayudarles a salir de su situación. Se trata de reconocer la capacidad propia de los niños, niñas, adolescentes y adultos para ayudarlos a empoderarse de su propio destino. Para ello, ha sido necesario vencer los prejuicios que se han tejido hacia ellos.

En efecto, la empatía nace de la comprensión afectiva del dolor y produce una auténtica conversión de la mirada, del corazón. En los testimonios recogidos ha formado parte del sentido vocacional de los profesionales, que

se ha reforzado gracias a la convicción personal y al compromiso grupal manifestado. Juntos han podido sistematizar procesos de acompañamiento y aprender unos de otros, en un largo camino no exento de dificultades e incomprensiones.

d.3 La búsqueda del perdón y de la reconciliación personal y social:

Los niños, niñas y adolescentes que han tenido conflicto con la ley penal han manifestado la necesidad de contar con el perdón de sus víctimas para sanar su vínculo con la sociedad. Este elemento ha formado parte del esfuerzo de reconciliación con su itinerario personal. El acompañamiento que han vivido les ha permitido reconciliarse con su pasado para así abrirse al futuro. No obstante, la reparación no es tan fácil y la reconciliación sigue siendo un desafío.

Las madres también han dado testimonio de la necesidad que han tenido de perdonarse y perdonar en su itinerario personal y familiar. Desde ese perdón recibido y dado, han sido capaces de comprender los procesos vividos por sus propios hijos. Han entendido la fuerza intrínseca de la reconciliación, su capacidad para generar vida y futuro.

En consecuencia, un tercer elemento clave de los testimonios de los profesionales de la justicia juvenil ha sido la necesidad de humanizar a quien ha cometido un delito, generando procesos de reconciliación y perdón entre víctimas y victimarios. En sus relatos han resaltado dos opciones: la primera, han trabajado para que el victimario se sensibilice ante la realidad de la víctima y, en segundo lugar, han incentivado el compromiso de la familia del victimario para que acompañe a su hijo hasta el final del proceso. En fin, se ha tratado de humanizar, de convertir la mirada y de ver en el victimario a una víctima más que necesita ser rescatada.

d.4 La reparación de los daños

Los niños, niñas y adolescentes que han tenido conflicto con la ley penal han relatado, en sus procesos de cambio, la aceptación de la oportunidad recibida por parte de un profesional y de una institución de reeducación. Al aceptar la ayuda, al recibir de buen agrado la oportunidad para cambiar, han comenzado a superarse a sí mismos. Esta misma experiencia ha sido relatada por las madres de familia que han participado de los procesos de reeducación de sus hijos: ellas mismas han comenzado por aceptar la ayuda recibida. Aceptar significa, entonces, tomar una decisión de vida, cambiar de rumbo y optar por un destino diferente; en sí, es un acto resiliente.

Un cuarto elemento que los profesionales han manifestado en sus testimonios ha sido la necesidad de crear las condiciones adecuadas para que los niños, niñas, adolescentes y adultos acepten su situación y afronten, en consecuencia, el proceso de reparación de los daños causados, como parte de la recuperación de los vínculos sociales perdidos y como una manera concreta de vehicular su reinserción social. En otras palabras, ha sido importante crearles oportunidades, creyendo en su capacidad y acompañándoles en su proceso de crecimiento, reconciliación y perdón con la vida.

d.5 La articulación de los esfuerzos de los agentes que trabajan en la justicia juvenil

Los agentes de la justicia juvenil han manifestado en sus testimonios el largo camino que han vivido para articular el trabajo entre trabajadores sociales y psicólogos, por una parte, y personal de la administración de la justicia y jueces en ejercicio, por la otra. Ha sido un itinerario de conversión de la mirada, de paso de un modelo tutelar-retributivo a otro restaurativo, considerado en principio como un sistema permisivo y débil.

Los agentes de la justicia juvenil abogan para que las bases legales y los principios pedagógicos de la justicia restaurativa puedan ser conocidos cada vez más dentro de los sistemas de justicia juvenil, entendiendo que la justicia no es un acto de venganza sino de reconciliación del victimario con la sociedad. Para ello, han manifestado como necesario: generar un proceso de formación personal e institucional, promover la concertación de las instituciones involucradas y favorecer el compromiso de las comunidades locales, a fin de que los niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal puedan vivir auténticos procesos de reinserción social

Historias de vida de niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal	Testimonios de madres de familia	Testimonios de agentes de justicia juvenil	Inferencia procesos
Identities fragilizadas: búsqueda de reconocimientos familiares y sociales	Necesidad de recuperar la identidad de los padres y de reconocer la responsabilidad parental	Identidad fortalecida a través de la confianza y la relación	Fortalecimiento de la identidad personal, familiar e institucional
Espacios violentos de reclusión e imposición que repiten el círculo de violencia	Necesidad de asumir una disciplina positiva para acompañar a los hijos	Saber conectar con el sufrimiento del otro, con el dolor de las víctimas	Ejercicio de la empatía para saber conectar con el otro
Necesidad de reconocer a las víctimas y de recibir su perdón	Espacios vividos de acompañamiento personalizado: reconciliarse con la vida	Promover un itinerario de reconciliación y perdón	Búsqueda del perdón y la reconciliación personal y social
Aceptar la oportunidad recibida y comprender la necesidad de reparar los daños causados	Oportunidades abiertas para cambiar de actitud	Afrontar el proceso de restaurar los daños	Desarrollo de la capacidad para restaurar los daños
Asumir las prácticas restaurativas dentro de un proceso de cambio	Procesos de autoestima y empoderamiento familiar	Articular los esfuerzos entre los agentes sociales y la administración de justicia	Articulación de esfuerzos para reinsertar a los niños, niñas y adolescentes en la sociedad

Tabla No. 1 Relación entre las historias de vida de los niños, niñas y adolescentes y los testimonios de las familias y de los agentes de la justicia juvenil, en camino a la elaboración de inferencias.

e) Indicadores de logro de un itinerario de justicia juvenil desde la perspectiva de la resiliencia:

Desde las historias y testimonios compartidos hemos hecho un camino inductivo de comprensión de los procesos de justicia juvenil. Las convicciones clave que han sido identificadas nos permiten elaborar indicadores de evaluación de posibles procesos de justicia juvenil restaurativa desde la perspectiva de la resiliencia.

Un indicador señala una acción observable, susceptible de ser evaluada, como respuesta al desarrollo de un proyecto concreto. Partimos de las convicciones identificadas y presentamos una lista de posibles indicadores que podrían ofrecer las bases de un modelo capaz de ser socializado con los actores de la justicia en terreno:

Convicciones clave	Indicadores de logro
Fortalecimiento de la identidad personal e institucional	<ul style="list-style-type: none"> • Los profesionales manifiestan explícitamente su confianza hacia los niños, niñas y adolescentes que han tenido algún conflicto con la ley penal. Desde esa confianza, dialogan con ellos y buscan soluciones en común acuerdo. • Los niños, niñas y adolescentes elaboran el relato de su experiencia personal; en su autobiografía manifiestan la imagen que tienen de sí mismos y narran sus procesos de cambio. • Los padres y madres expresan sus temores y solicitan ayuda para comprenderse a sí mismos y ayudar así a sus hijos en sus procesos de reinserción social. Restablecen su vínculo y asumen su responsabilidad parental.
Ejercicio de la empatía para saber conectar con el otro	<ul style="list-style-type: none"> • Los profesionales desarrollan sesiones para sensibilizar a los niños, niñas y adolescentes acerca del daño, del dolor producido. • Los niños, niñas y adolescentes que han tenido conflicto con la ley penal son capaces de escuchar el relato de sus víctimas y reaccionar ante su dolor y frustración. • Los padres y madres comparten su preocupación acerca de los comportamientos de sus hijos y trabajan para acompañarlos en sus procesos de cambio.
Búsqueda del perdón y la reconciliación personal y social	<ul style="list-style-type: none"> • Los profesionales promueven procesos de reconciliación y perdón entre victimarios y víctimas, dentro de un ambiente de aceptación y respeto recíprocos. • Los niños, niñas y adolescentes reconocen el dolor de sus víctimas y, de manera explícita, solicitan su perdón. • Los padres y madres también reconocen la necesidad de perdonarse y perdonar a los otros, como acto de crecimiento personal y familiar.
Desarrollo de la capacidad para restaurar los daños	<ul style="list-style-type: none"> • Los profesionales ofrecen oportunidades a los niños, niñas y adolescentes que han tenido conflicto con la ley penal de estudiar y trabajar, de manera simultánea, para construir un futuro diferente. • Los niños, niñas y adolescentes se empoderan de su nueva situación y aceptan las oportunidades de estudio y trabajo que se les ofrecen, con el fin de superar su situación anterior y reinsertarse socialmente. • Los padres y madres trabajan técnicas para ejercer una paternidad positiva con sus hijos.
Articulación de esfuerzos para reinsertar a los niños, niñas y adolescentes en la sociedad	<ul style="list-style-type: none"> • Los profesionales impulsan procesos de diálogo y reflexión acerca de los principios de la justicia juvenil restaurativa en los sistemas locales de administración de la justicia. Buscan crear consensos y decisiones favorables para el paso de una justicia retributiva a otra restaurativa, sustentados en la legislación pertinente. • Los niños, niñas y adolescentes son acompañados en espacios educativos abiertos, desde procesos sustentados en medidas no privativas de libertad. • Los padres y madres supervisan el estudio y acompañan a sus hijos en su experiencia laboral.

3 | TERCERA PARTE

LA JUSTICIA RESTAURATIVA DESDE LA PERSPECTIVA DE LA RESILIENCIA

1. La centralidad de la persona de los niños en conflicto con la ley penal

Si hay que respetar en toda situación la dignidad ajena, es porque nosotros no inventamos o suponemos la dignidad de los demás, sino porque hay efectivamente en ellos un valor que supera las cosas materiales y las circunstancias, y que exige que se les trate de otra manera. Que todo ser humano posee una dignidad inalienable es una verdad que responde a la naturaleza humana más allá de cualquier cambio cultural. Por eso, el ser humano tiene la misma dignidad inviolable en cualquier época de la historia y nadie puede sentirse autorizado por las circunstancias a negar esta convicción o a no obrar en consecuencia... (Papa Francisco, *Encíclica Fratelli Tutti*, No. 213).

a) Se trata de una persona en crecimiento:

A finales del siglo XX, Edgar Morin nos invitaba a asumir una nueva condición de la humanidad, caracterizada por su identidad planetaria y su compromiso ético, en evolución constante. “El futuro se llama incertidumbre.”¹⁵ Sus palabras tienen un eco profundo en este momento en el que vivimos las consecuencias de la primera pandemia mundial del siglo XXI, que ha dejado al descubierto no solo las consecuencias de la globalización que hemos desarrollado en todos los órdenes, sino también la profunda desigualdad que vivimos como género humano. Ningún país ha dejado de experimentar los efectos de esta pandemia que ha puesto en evidencia la fragilidad del ejercicio de nuestros derechos fundamentales como ciudadanos planetarios. Más aún, los niños, niñas y adolescentes que son una parte importante de la humanidad, han sufrido las consecuencias de dicha desigualdad; sobre todo, aquellos que, por uno u otro motivo, han tenido algún conflicto con la ley penal y se han tenido que enfrentar a los sistemas de justicia.

15 - Morin, 2000, p. 97.

Recordamos que se entiende por “niño” a todo ser humano menor de dieciocho años de edad.¹⁶ En concreto, cuando hablamos de “niños en conflicto con la ley” se trata de niños, niñas y adolescentes que en su crecimiento han experimentado situaciones difíciles que los han comprometido con amistades y redes delincuenciales y, posiblemente, han cometido alguna falta tipificada en la ley. Como todos los seres humanos, al llegar a la adolescencia, han querido vivir a plenitud su potencialidad, saliendo de su zona de seguridad, arriesgándose a experimentar situaciones desconocidas¹⁷. Pero en su desarrollo, aparte de experimentar los desafíos propios de su momento evolutivo, que ha implicado para ellos “un fuerte compromiso afectivo”¹⁸, han desarrollado conductas transgresivas que han tenido consecuencias en su identidad, en su relación con su familia y con la sociedad en su conjunto.

La adolescencia, ciertamente, es un período donde desarrollamos nuestra socialización legal: los adolescentes tienen las capacidades cognitivas para reconocer el bien del mal y actuar en consecuencia; pero, a diferencia de los adultos, no son decididamente expertos en usarlas y tienden a ser más impulsivos. Por eso, en su desarrollo necesitan experimentar, incluso tomando riesgos excesivos.¹⁹ Con esto no justificamos que los adolescentes cometan faltas y delitos. Pero, desde nuestra visión como educadores, tutores, acompañantes de niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal, queremos llamar a atención en primer lugar a su condición de seres humanos en crecimiento, necesitados de adultos que los ayuden a comprender su momento evolutivo, a reconducir sus vidas, a fortalecer los vínculos con su familia y a reinsertarse en la sociedad.

b) Entre el castigo y la ejemplaridad

Una constante en las experiencias de los niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal es su vivencia de la violencia como una experiencia sin salida. Ese “círculo de la violencia” se replica en las relaciones que establece con sus pares negativos, con las autoridades policiales y judiciales, con su familia, con la sociedad en su conjunto, de la

16 - Convención sobre los Derechos del Niño, art. 1: “...salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado la mayoría de edad.”

17 - “Las crisis son momentos decisivos porque implican una elección entre la seguridad de la situación actual y la aventura hacia una situación nueva y, por tanto, desconocida. La crisis tiene en sí mismo un elemento dinámico de potencialidad; a menudo el adolescente la vive como totipotencialidad, es decir, siente que puede convertirse en cualquier cosa.” [Sbatella, Castelli y Pini, 2008, p. 205]

18 - Ídem, p. 210.

19 - Tyler y Trinker, 2018, p. 187.

que se sienten, al mismo tiempo, víctimas y victimarios. Incluso, en testimonios recibidos de los mismos niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal, los lugares de reclusión terminan siendo escuelas de violencia que refuerzan sus conductas delictivas y los invitan al uso de la fuerza, a la supervivencia y a la apariencia, bajo la cual esconden su fragilidad y su miedo.

No obstante, cuando el niño, niña o adolescente en conflicto con la ley penal entra en contacto con una institución y con personas concretas que le ofrecen un trato diferente, experimenta un verdadero cambio; es decir, se abre una pequeña puerta de posibilidades que le ayuda a pensar que no todo está perdido. El círculo de la violencia que ha experimentado tiene una válvula de salida y es el momento de cambiar de dirección. Esta es la labor paciente y delicada de todos aquellos profesionales y organizaciones que, en contacto con los niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal, desde el programa *Niñez sin Rejas* del BICE, han venido haciendo con el fin de procurar a estos niños, niñas y adolescentes una oportunidad de cambio en sus vidas, favoreciendo el desarrollo de factores de protección que generan en ellos dinámicas personales de resiliencia.

Que la violencia genera violencia es una verdad indiscutible. Está demostrado que el contacto con el sistema de justicia incrementa la probabilidad de una futura conducta criminal.²⁰ Al contrario, cuando los programas de atención a los niños, niñas y adolescentes minimizan el contacto con la policía, con los juzgados juveniles y los centros de detención juvenil, incrementan en ellos futuras conductas de respeto a la ley como miembros de su comunidad²¹. Entonces, ¿cuál es la clave para detener la fuerza de la violencia?

Gérard Haddad (2016) nos invita a hacer una reflexión sobre las dificultades que está experimentando la sociedad actual para hacer realidad el ideal de fraternidad, vista la fuerza con la que el terrorismo, el odio hacia el otro y la rivalidad están presentes en el mundo de hoy. Y concluye que, frente a este complejo de Caín que vivimos en la sociedad, la única solución al problema de la violencia es la aptitud de perdón sin restricción; "...el acto de perdón, aquel que la víctima acuerda con su agresor, es en realidad una operación subjetiva de una gran complejidad. Es una suerte de conversión, es decir, de transformación a la vez de una subjetividad individual y de una relación global de esta subjetividad en el mundo."²²

20 - Aizer y Doyle, 2015, citados por Tyler y Trinker, 2018, p. 190.

21 - Tyler y Trinker, 2018, p. 190.

22 - Haddad, 2016, p. 91.

La invitación es a combatir la violencia con estrategias de reconciliación y perdón. El ejercicio de conversión de la mirada, que hace posible romper con el círculo de la violencia está en la base de la consideración de la justicia juvenil restaurativa como instrumento para recuperar los vínculos sociales perdidos, entendiendo que la lógica de ofensa-castigo, propia de la justicia punitiva, no permite resolver la necesidad del adolescente de reconciliarse consigo mismo, con su familia, con la víctima a quien ha hecho daño y con la sociedad en su conjunto. Esta operación compleja requiere de adultos testigos, conscientes de que su acción - por vía del ejemplo - alimentará el discernimiento de los adolescentes y suscitará en ellos "una afirmación de la vida"²³ desde la lógica del mismo ejemplo dado.

c) La resiliencia como una opción pedagógica:

Una de las fortalezas del programa *Niñez sin Rejas* ha sido, sin lugar a duda, el desarrollo de la perspectiva de la resiliencia en el acompañamiento de los niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal. El BICE se ha favorecido del aporte de Stefan Vanistendael²⁴ y se ha seguido enriqueciendo, atendiendo a la evolución del hoy paradigma de la resiliencia que, nacida de la observación científica y de la experiencia profesional, continúa abriendo posibilidades para comprender y trabajar con niños y jóvenes que han experimentado situaciones de sufrimiento, eventos traumáticos y situaciones difíciles de la vida (tales como abuso sexual o maltrato) que impiden en principio su promoción plena y su desarrollo humano.²⁵ Es, pues, una herramienta pedagógica útil para el trabajo con niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal. Más allá del conocimiento científico que evoluciona, la resiliencia se beneficia diariamente de la experiencia cotidiana de los profesionales que trabajan en terreno como acompañantes de procesos personales y comunitarios al involucrar a las familias de los niños, niñas y adolescentes y su entorno.

En concreto, la resiliencia es un concepto dinámico que se ha venido desarrollando desde la publicación de las investigaciones de Emmy Werner y Ruth Smith en 1982. Ellas pudieron acompañar, en un período de treinta años, el crecimiento de niños, niñas y adolescentes vulnerables que superaron satisfactoriamente sus traumas infantiles y llegaron en plenitud a la vida adulta. Este fenómeno lo llamaron resiliencia²⁶. A partir

23 - Ferrara, 2008, p. 86.

24 - Algunos de los Cuadernos BICE, autoría de Stefan Vanistendael : *Droits de l'Enfant et résilience* (2009); *Résilience et Spiritualité* (2012); *Vers la mise en œuvre de la résilience : la casita, un outil simple pour un défi complexe* (2018).

25 - Malaguti, 2005, p. 106.

26 - Descripción tomada de Forés y Grané, 2012, p. 23.

de ahí, el concepto ha cambiado en énfasis y perspectivas; para nosotros, lo más importante es reconocer que la resiliencia hoy no solo se entiende como una simple *capacidad* para adaptarse a situaciones de riesgo; tampoco se entiende únicamente como un proceso que permite una adaptación positiva. Hoy se habla de un verdadero *paradigma*, que se construye de manera holística y multidisciplinaria²⁷, en relación viva con el entorno²⁸.

Parafraseando las palabras de Vanistendael entendemos, entonces, la resiliencia como la capacidad humana - siempre variable, nunca absoluta - que hace posible y facilita desarrollos sorprendentes en la vida de aquellos niños, niñas y adolescentes que han sufrido dificultades, superándolas con creces²⁹. Es una energía capaz de permitir a la persona reorganizar su vida y darle un nuevo giro, diferente y desafiante. Esto implica la conjunción de factores internos y externos que colaboran para que la persona, en un momento concreto de su vida, tome una decisión y comprometa su futuro en una dirección nueva.

En las historias de vida que hemos estudiado hemos visto cómo los adolescentes han podido hacer el relato de sus propios procesos de cambio; de una verdadera conversión de la mirada y de decisiones, gracias al apoyo externo de adultos significativos y a la fuerza interna que descubrieron en sí mismos, para superar la prueba. Vivieron su propio proceso resiliente.

Insistiendo un poco más en la perspectiva holística, hoy se trata de identificar y trabajar la diversidad y la complejidad de los procesos resilientes, entendiendo que son dinámicos y diacrónicos, y que se desarrollan dentro de marcos ecológicos determinados³⁰. En este sentido, la resiliencia no es estática ni eterna; quiere decir que un niño, una niña, un adolescente o un joven puede ser resiliente hoy y no mañana. Su acción y reacción dependerá de un conjunto de circunstancias, factores, procesos que trabajan a la par, de manera sincrónica, en generar la energía necesaria para provocar un cambio. Por eso, las personas clave y el ambiente serán determinantes importantes; no será lo mismo vivir la experiencia dentro de una institución preparada para acompañar al niño, niña y adolescente en su dificultad que un centro de reclusión preocupado por mantener la disciplina y el orden.

Los profesionales que trabajan en el programa *Niñez sin Rejas* desarrollan en su trabajo cotidiano factores de resiliencia, que permiten

27 - Seguimos la evolución del concepto tomado de Puig y Rubio (2011) y publicado por Rubio y Puig, 2015, p. 110.

28 - Day y Gu, 2015, p. 28.

29 - Tomado de la Introducción del libro Resiliencia Comunitaria de Gabriela Simpson et al. (2017), p. 2.

30 - cf. Forés y Grané, 2012, p. 25.

a los niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal generar respuestas positivas ante eventos que los han marcado de manera negativa. Para ello, procuran identificar también los factores de no resiliencia, es decir, todo aquello "...que inhibe, ralentiza o detiene el flujo natural de la resiliencia."³¹ Siendo una dinámica que se vive en relación con un contexto determinado, están pendientes de desarrollar la mirada resiliente, que consiste en "...descubrir la potencialidad de determinadas situaciones para transformar problemas en oportunidades de crecimiento."³² Esta capacidad de partir de la realidad e intentar responder desde ella permite a los acompañantes de los niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal aprovechar las "pequeñas grietas" que descubren en ellos para sembrar semillas de vida y esperanza.

Para generar resiliencia en niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal es importante que los mismos adultos profesionales sean parte de comunidades de referencia que les ayuden a fomentar en sí mismos las fortalezas y a vencer las dificultades que encuentran en el camino³³. En los relatos que hemos estudiado, ha sido muy importante para los profesionales comprometidos con el programa *Niñez sin Rejas* tener una identidad vocacional y una pertenencia institucional. Ambos aspectos colaboran con la aceptación fundamental y profunda de la persona que se encuentra en dificultad, el desarrollo de una voluntad de sentido, la capacidad de generar acompañamiento (tutoría) y la búsqueda ética de un proyecto de vida. Estos aspectos, vividos de manera dinámica, refuerzan la perspectiva holística de la resiliencia, que hace posible el diálogo con la búsqueda de una justicia más comprometida en reconciliar y reinsertar al niño, a la niña y al adolescente en la sociedad, ofreciéndole una nueva oportunidad. Por eso, es una herramienta pedagógica indispensable en el desarrollo de la justicia restaurativa.

d) Una opción jurídica fundamental: la persona del niño

Desde 1989, la *Convención sobre los Derechos del Niño* ha ratificado la opción fundamental que ya se consagraba en la *Declaración de los Derechos del Niño* de 1959: "el derecho a que se considere y tenga en cuenta de manera primordial su interés superior en todas las medidas o decisiones que le afecten, tanto en la esfera pública como en la privada."³⁴

31 - Idem, p. 27.

32 - Idem, p. 36.

33 - Forés y Grané (2012) plantean el tema desde la resiliencia que se vive en entornos socioeducativos, p. 35ss.

34 - Observación General No. 14 (2013) sobre el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial (artículo 3, párrafo 1), 1

Tal y como lo plantea la Observación General No. 14 [2013], el objetivo del concepto del interés superior del niño “...es garantizar el disfrute pleno y efectivo de todos los derechos reconocidos por la Convención y el desarrollo holístico del niño.”³⁵ Se trata de poner a la persona del niño en el centro de las opciones, decisiones y procedimientos, de tal manera que se respeten todos sus derechos sin excepción, porque todos ellos “responden al interés superior del niño y ningún derecho debería verse perjudicado por una interpretación negativa del interés superior del niño.”³⁶

Una de las fortalezas del programa *Niñez sin Rejas* del BICE ha sido, desde el inicio, la adopción de un enfoque basado en derechos para trabajar y darle seguimiento a los niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal. En este sentido, aplicando el concepto de interés superior del niño, este programa ha intentado generar un verdadero cambio de actitud entre los actores de justicia, las familias y la sociedad en general en el respeto del pleno derecho de los niños como titulares de derechos³⁷, cualquiera que sea su situación particular. Apoyados en las obligaciones emanadas de la *CDN*, artículo 3, párrafo 1, los Estados parte deben garantizar que “...todas las decisiones judiciales y administrativas, las políticas y la legislación relacionadas con los niños dejen patente que el interés superior de estos ha sido una consideración primordial...”³⁸

Desde el punto de vista penal, “...el principio del interés superior del niño se aplica a los niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley (es decir, autores presuntos, acusados o condenados) ...” entendiéndose con ello que “...los tradicionales objetivos de la justicia penal, a saber, la represión o el castigo, deben ser sustituidos por los de rehabilitación y justicia restaurativa cuando se trate de menores delincuentes.”³⁹ Por este motivo, entendiéndose que los niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley son personas en crecimiento, y que las medidas restaurativas pueden generar en ellos procesos resilientes, el principio del interés superior del niño representa, desde el punto de vista jurídico, la opción más apropiada para tratar a cada niño en su individualidad⁴⁰, incluso en culturas donde las tradiciones y valores pudieran negar a los niños los derechos que les garantiza la *CDN*.⁴¹

35 - Ídem, 4.

36 - Ibidem.

37 - Ídem, 12.

38 - Ídem, 13, b.

39 - Ídem, 28.

40 - Ídem, 49.

41 - Ídem, 57.

En los testimonios recogidos de los profesionales que trabajan en el programa *Niñez sin Rejas* constatamos cómo el principio del interés superior del niño se ha traducido en una mirada atenta y personal a cada caso, intentando descubrir en el agresor a una víctima de un sistema, que replica la violencia que ha recibido y que ha retroalimentado a partir de una sociedad que lo rechaza y lo estigmatiza. El uso constante de la mentira, del disimulo, de la prepotencia por parte del niño, niña y adolescente en conflicto con la ley penal es solo un subterfugio que esconde su profunda inseguridad y miedo ante una experiencia de vida que no le ha dado la oportunidad de desarrollar su verdadero potencial. De ahí que la consideración de su interés superior puede romper este círculo violento con el que la misma sociedad pretende someter al agresor; no se trata de castigar sino de ayudarlo a abrir los ojos ante las infinitas posibilidades que le ofrece la vida cuando se transitan los caminos de la reconciliación y del perdón.

Ayudar al niño, a la niña, al adolescente en conflicto con la ley penal a asumirse como sujeto de derecho es, sin duda, una tarea titánica, no exenta de dificultades. Que puedan empoderarse de su autonomía progresiva para reconducir sus dinámicas de vida requerirá de una alta dosis de resiliencia; la consideración de su interés superior los ayudará a reorientar su itinerario como ciudadanos, reinsertándose en la sociedad con un proyecto de vida consciente; finalmente, el respeto a su derecho a ser oído y a que su opinión sea tomada en cuenta les devolverá su capacidad para reencontrarse consigo mismos y con los demás, confiar y generar esperanza. Recordamos las palabras del Papa Francisco en su última encíclica *Fratelli Tutti* (2020): todos somos portadores de una dignidad inalienable⁴². Es tarea de todos empoderarnos positivamente de ella.

42 - cf. Encíclica *Tutti Fratelli*, No. 213

2. La justicia restaurativa y los niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal

...pude entender que era necesario vivir lo que vivimos como familia para lograr sanar y perdonar, iniciando un nuevo caminar con cada conocimiento aprendido durante el cumplimiento de la sanción legal; ahora puedo decir que recuerdo sin dolor y que somos bendecidos por haber sido parte de un programa llamado justicia restaurativa.

Testimonio de Sara, una madre cuyo hijo se ha beneficiado del programa Niñez sin Rejas en Colombia.

a) La perspectiva restaurativa, una tarea pendiente:

Van Der Maat (2016), al hacer un estudio sobre las prácticas de justicia de los pueblos de la antigüedad, llama la atención sobre la prioridad que la persona y la comunidad tenían en el ejercicio de la administración de la justicia. Para ellos, la búsqueda de la justicia – concretamente en Mesopotamia y Egipto - no se centraba en el castigo al ofensor, sino en el restablecimiento de la armonía de la comunidad, perdida a causa de una ofensa.⁴³ En esta misma línea, Zehr (2010) recuerda las conferencias y los círculos comunitarios, practicados por los aborígenes de Canadá, Australia y Nueva Zelanda, para dirimir problemas que afectaban la paz de la comunidad.⁴⁴

Estas prácticas, que han nacido en el seno de la sabiduría de los pueblos antiguos, nos recuerdan que practicar la justicia solo aplicando la ley y el castigo a quien comete una ofensa sigue siendo restrictivo. Centrar el esfuerzo en separar y castigar al ofensor, olvidando el derecho de la víctima a ser escuchada y limitando el acto de ofensa a un intercambio entre dos personas sin considerar a la comunidad, no permite comprender que la paz y la armonía de la sociedad ha sido afectada y que necesita una reparación. Al contrario, centrar el esfuerzo de la justicia en reparar el vínculo perdido abre posibilidades insospechadas de vida para todos y ayuda a generar vínculos de fraternidad y esperanza. Si queremos combatir la violencia no podemos hacerlo ejerciendo más violencia al cuerpo social. Otra alternativa a la justicia retributiva es necesaria.

43 - cf. Van Der Maat, 2016, p. 125-126.

44 - cf. Zehr, 2010, p. 7.

En este sentido, el corpus jurídico internacional, en más de cuarenta años, ha venido construyendo un camino de justicia juvenil que ha encontrado en el paradigma restaurativo la mejor expresión de lo que significa optar por la centralidad de la persona del niño, de la niña y del adolescente, para recuperar y reinsertar positivamente en la sociedad a quien ha tenido un posible conflicto con la ley. El camino ya prescrito por la *CDN* (1989), especialmente los artículos 37 y 40, se ha beneficiado del compromiso de los Estados parte en fortalecer los sistemas de protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, entendiendo con ello que, más que castigar, se necesita reconciliar al ofensor con la sociedad de la que forman parte⁴⁵.

A pesar del enorme esfuerzo legislativo de estas últimas décadas, todavía los principios en los que descansa la doctrina de la protección integral están lejos de ser eficaces en el manejo de políticas de prevención e intervención tempranas. *El Estudio mundial sobre los niños privados de libertad* (2019), preparado por el Prof. Manfred Nowak, Experto independiente de las Naciones Unidas, demuestra que la privación de la libertad en el contexto de la administración de la justicia sigue utilizándose de manera excesiva hacia los niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley.⁴⁶ Los Estados "...suelen aplicar políticas represivas y punitivas que conducen a una criminalización excesiva."⁴⁷ Más aún, la violencia "...sigue siendo endémica en todas las etapas de la privación de libertad en la administración de la justicia."⁴⁸

Ante esta realidad, el programa *Niñez sin Rejas* se ha venido construyendo a partir de la opción por una justicia restaurativa que permita a los niños, niñas y adolescentes generar dinámicas resilientes. Quiere decir que ambas dimensiones, la restaurativa y la resiliente, a pesar de venir de campos epistemológicos diversos, se entrecruzan y se

45 - La normativa internacional específica hacia los niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley se ha conformado a partir de:

- *Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores* – Reglas de Beijing – adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 40/33 del 28 de noviembre de 1985.
- *Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil* – Directrices de Riad – adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 45/112 del 14 de diciembre de 1990.
- *Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad* – Reglas de La Habana – adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 45/113 del 14 de diciembre de 1990.
- *Reglas mínimas de las Naciones Unidas sobre las medidas no privativas de la libertad* – Reglas de Tokio – adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 45/110 del 14 de diciembre de 1990.
- *Observación General No. 10 sobre los derechos del niño en la justicia de niños, niñas y adolescentes, del Comité de los Derechos del Niño, CRC/C/GC/10* del 25 de abril de 2007.
- *Observación General No. 24 relativa a los derechos del niño en el sistema de justicia juvenil, del Comité de los Derechos del Niño, CRC/C/CG/24* del 18 de septiembre de 2019.

46 - cf. Estudio mundial sobre los niños privados de libertad (2019), 41.

47 - cf. Ídem, 43

48 - cf. Ídem, 47.

enriquecen mutuamente, al aportar elementos que permiten, tanto desde el punto de vista jurídico como pedagógico, aceptar incondicionalmente a la persona que ha cometido una posible falta, para acompañarla en su proceso de crecimiento y de reinserción social. No obstante, los progresos, constatamos que falta mucho por recorrer; la presencia cada año de por lo menos 410.000 niños privados de libertad en centros de prisión preventiva y establecimientos carcelarios en el mundo⁴⁹ sigue siendo un desafío para este y otros programas que luchan por la adopción de medidas que protejan integralmente al niño.

b) La experiencia de una justicia restaurativa desde la perspectiva resiliente:

La experiencia acumulada del programa *Niñez sin Rejas* ha dado evidencia en terreno de que es posible trabajar por la reinserción sociofamiliar de los niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal, asumiéndola como el objetivo primordial de la justicia juvenil.⁵⁰ Por eso, atendiendo a la doctrina de la protección integral, esto es, desde la promoción y defensa de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley, el programa *Niñez sin Rejas* insiste en el carácter educativo de la administración de la justicia juvenil; de esta manera, contribuye a que resuelvan los conflictos personales, familiares y sociales en un ambiente educativo cónsono con las necesidades e intereses de los niños, niñas y adolescentes.⁵¹

Tomando en cuenta la experiencia acumulada, afirmamos que es necesario ofrecer al niño, niña o adolescente en conflicto con la ley penal un itinerario de acompañamiento restaurativo-resiliente, consistente en la promoción de:

- medidas alternativas a la privación de libertad, dentro de un espacio institucional adecuado y con adultos dispuestos a seguir protocolos que favorezcan la presencia de factores protectores o resilientes;
- procesos de acompañamiento centrados en el desarrollo de competencias para la vida (*life skills*), necesarias para incentivar resiliencia personal y social;

49 - cf. *Ibidem*, 40

50 - cf. BICE, 2012, p. 24.

51 - cf. Barletta Villarán, 2015, p. 9.

- la articulación de esfuerzos inter-institucionales que trabajen de manera coordinada para integrar el enfoque restaurativo en las instancias judiciales, de tal manera que los niños, niñas y adolescentes puedan reincorporarse a su familia y a la sociedad como ciudadanos plenos y sujetos de derecho.

b.1 Medidas alternativas a la privación de libertad:

En cuanto a las medidas alternativas a la privación de libertad, la *Observación General No. 24 (2019)* las denomina medidas extrajudiciales; son preferibles debido a que, al no recurrir a procedimientos judiciales, evitan la estigmatización y la creación de antecedentes penales en niños, niñas y adolescentes, además que favorecen la seguridad pública y resultan ser procedimientos más económicos para el Estado.⁵² Asimismo, invita a que dichas medidas sean parte del sistema de justicia juvenil, resaltando el manejo de opciones restaurativas como el trabajo comunitario, la supervisión y orientación a cargo de funcionarios designados, las conversaciones familiares y la reparación a las víctimas, entre otras.⁵³

En los testimonios recogidos en la primera parte de este estudio queda demostrado el efecto negativo que las medidas de privación de la libertad produjeron en los niños, niñas y adolescentes que escribieron sus relatos:

- Las niñas recordaron en sus historias a los albergues como “lugares de supervivencia”, “lugares despreciables”, “donde hay que aparentar para sobrevivir”. Allí reforzaron “su odio hacia la autoridad”, sin entender el por qué habían perdido la libertad.
- De la misma manera, los niños se refirieron a los centros de menores como “espacios violentos y de imposición”, en donde reforzaron las conductas que habían aprendido en la calle. Allí experimentaron “la burla y la humillación, la venganza y el silencio cómplice”.

Al contrario, cuando estos mismos niños, niñas y adolescentes fueron conducidos a instituciones de reeducación, en un ambiente no carcelario y bajo la guía de un profesional dispuesto a escucharlos, experimentaron un cambio significativo en sus dinámicas de vida:

52 - cf. Observación General No. 24, 2019, 15.

53 - cf. Ídem, 17.

- Las niñas resaltaron el ambiente institucional, que incentivó en ellas la confianza para optar por su superación personal. Esta dinámica les abrió nuevas oportunidades de vida, aprendiendo a establecer límites, a reencontrarse con sus familias y a iniciar un proceso de reparación de los daños producidos.
- Los niños, por su parte, resaltaron cómo su vida cambió desde el momento en el que se sintieron escuchados y no juzgados por una persona que generó en ellos confianza. Esa nueva experiencia les ayudó a ir comprendiendo la necesidad de cambiar e iniciar un nuevo estilo de vida.

Estos testimonios nos permiten afirmar que, efectivamente, las medidas no privativas de libertad deben ser vividas en espacios institucionales y humanos adecuados que incentiven el desarrollo de factores protectores o de resiliencia en los niños, niñas y adolescentes que han vivido riesgos extremos, así como también detectar y canalizar los factores de riesgo o no resilientes, que pueden poner en peligro su capacidad para reaccionar positivamente ante la vida.

¿Cuáles son, entonces, los factores protectores que pueden favorecer el desarrollo de resiliencia en los niños, niñas y adolescentes? Siguiendo la descripción de Mancinelli (2020)⁵⁴ resaltamos tres factores que han sido también relevantes en los testimonios de vida recogidos en la primera parte de este estudio:

- La capacidad de construir un significado de vida o encontrar un sentido de la vida. Los testimonios nos hablan de cómo cada uno fue encontrando una razón por la que vale la pena vivir. Este *insight* fue prácticamente expresado por todos, siempre en referencia a la empatía sentida por parte de un adulto profesional, capaz de escuchar y no juzgar.
- La capacidad de atribuirse un valor a sí mismo como individuo y como parte de una comunidad. Encontramos en los testimonios recogidos evidencias de cómo, a partir del momento en que decidieron cambiar de actitud, cada uno comenzó a restablecer lentamente sus vínculos familiares y sociales, revalorizando su persona y redescubriendo su potencialidad para construir proyectos de futuro. En este proceso tuvo mucho peso la capacidad de reconocerse, perdonarse a sí mismo y perdonar a otros.

54 - cf. Mancinelli, 2020, p. 25.

- La capacidad para desarrollar competencias para la vida propias de una persona resiliente, es decir, aquellas que permiten al individuo adaptarse positivamente a una nueva situación, reorganizando su vida. Estas competencias las analizaremos en el siguiente punto.

En contraposición, ¿cuáles serían los factores de riesgo o factores de no resiliencia que deben tomarse en cuenta en un trabajo de acompañamiento a niños, niñas y adolescentes que han tenido contacto con el crimen, porque favorecen la permanencia de actitudes delictivas? Siguiendo el estudio realizado por Redondo Illescas, Martínez Catena y Pueyo (2011)⁵⁵, señalamos cuatro factores de riesgo que han estado presentes en las historias compartidas de la primera parte del estudio:

- Una historia personal marcada por una familia con deficientes niveles de afecto y supervisión, abandono y abuso infantil; bajo nivel educativo y abuso de sustancias tóxicas. Estas situaciones han sido evidentes en las historias de vida estudiadas en la primera parte de este Cuaderno.
- Las redes y vínculos que los niños, niñas y adolescentes han mantenido con la delincuencia y que favorecerían su reincidencia en el crimen. Producto de su situación de fragilidad y abandono familiar, han encontrado en los “pares negativos” el reconocimiento social que necesitaban. Y, a partir de ese apoyo afectivo, han incursionado en el mundo de la delincuencia.
- Las cogniciones antisociales del individuo, esto es, todas aquellas actitudes, valores, racionalizaciones y estados cognitivo-afectivos que han favorecido en ellos el comportamiento ilícito y antisocial. Los testimonios recogidos nos ayudan a entender cómo los niños, niñas y adolescentes, al adentrarse al mundo de la delincuencia, han encontrado un sentido al hurto y al robo, al consumo del alcohol y las drogas, a una libertad sin límites. Incluso, se han sorprendido de la respuesta agresiva de la sociedad hacia ellos. Han creado un mundo paralelo que les ha dado una razón para vivir.
- Los rasgos de una personalidad antisocial, tales como la agresividad, el egocentrismo, el temperamento impulsivo e insensible, el déficit de autocontrol y la falta de capacidad para

55 - cf. Redondo Illescas, Martínez Catena y Pueyo, en las conclusiones de su estudio, presentan la descripción de Andrews y Bonta (2006; Andrews, 1996) acerca de los factores de riesgo dinámicos y estáticos a los que hay que prestar una atención preferente en la intervención de delinquentes juveniles (2011, p. 128-129). Nosotros hemos adaptado los factores de riesgo de acuerdo a los resultados obtenidos en las historias de vida de la primera parte de este estudio.

resolver problemas personales. La violencia que han vivido en la calle les ha fortalecido su capacidad de “sobrevivir” aparentando ser fuertes en medio de la debilidad. Ha sido el círculo vicioso de la violencia que los ha envuelto y que necesitan romper de alguna manera para dar un paso adelante en la vida.

Estos elementos, identificados y sistematizados a partir de la comprensión de la historia de vida de cada niño, niña y adolescente, pueden ayudar a los profesionales a detectar y sopesar las mejores estrategias para canalizar el acompañamiento personalizado que necesita cada persona, en función de ayudarlo a generar respuestas resilientes adecuadas.

b. 2 Desarrollo de competencias para la vida:

Mancinelli (2020) retoma la definición de competencias para la vida del Boletín de la OMS (1992), que las define como el conjunto de habilidades y competencias que es necesario adquirir para ponerse en relación con los demás y para afrontar los problemas, las presiones y el estrés de la vida cotidiana. La falta de tales competencias socioafectivas puede causar, sobre todo en los jóvenes, comportamientos de riesgo que inciden negativamente en su crecimiento e inserción en la sociedad.⁵⁶

El núcleo fundamental de las habilidades que forman parte de las competencias para la vida en los programas de prevención hacia niños, adolescentes y jóvenes se ha desarrollado en las últimas décadas en base a diez competencias: conciencia de sí, gestión de las emociones, gestión del estrés, comunicación eficaz, relaciones eficaces, empatía, pensamiento creativo, pensamiento crítico, toma de decisiones y resolución de problemas.⁵⁷

Es lógico pensar, entonces, que los niños, niñas y adolescentes que han tenido conflicto con la ley penal han experimentado una deficiencia en el aprendizaje de las competencias para enfrentar la vida de una manera positiva. Sometidos a situaciones extremas de pobreza, violación, violencia doméstica, delincuencia, tráfico de drogas, robos, soledad y vida en la calle, han necesitado generar dentro de sí conocimientos, habilidades y actitudes para que asuman la vida desde otra perspectiva.

El programa *Niñez sin Rejas* ha hecho un esfuerzo consciente en proporcionar herramientas a estos niños y adolescentes para que

56 - cf. Ídem, p. 25.

57 - cf. Ídem, p. 26.

conozcan y asuman competencias y, a través de ellas, incentiven una dinámica resiliente en sus vidas. En efecto, los relatos analizados en la primera parte de este estudio nos permitieron identificar algunas constataciones que bien podrían ser comprendidas como competencias desarrolladas por el programa *Niñez sin Rejas* en terreno:

- El fortalecimiento de una identidad personal y familiar.
- El ejercicio de la empatía para saber conectar con el otro.
- La búsqueda del perdón y de la reconciliación personal y social.
- La reparación de los daños producidos y el restablecimiento de los vínculos perdidos.

¿Hacia dónde debe seguir insistiendo el programa *Niñez sin Rejas* en el futuro, para reforzar las competencias para la vida en niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley que viven procesos de justicia restaurativa?

Pensamos que sería interesante ayudar a los niños, niñas y adolescentes a desarrollar competencias personales⁵⁸, tales como:

- a afrontar la novedad y el cambio como una oportunidad para ponerse a prueba y para aprender de nuevo (es decir, desarrollar la flexibilidad);
- a estar disponibles para adquirir nuevos conocimientos y herramientas (es decir, favorecer la apertura mental);
- a comprender las situaciones y adecuar el propio comportamiento al contexto (es decir, impulsar el pensamiento crítico); y, finalmente,
- a tener confianza en la propia capacidad para superar los obstáculos con la propia fuerza (es decir, alimentar la autoeficacia).

Asimismo, en función de reforzar las competencias relacionales que se han evidenciado en el estudio de casos, sugerimos seguir ayudando a los niños, niñas y adolescentes:

- a establecer una relación amigable con los otros (es decir, la sociabilidad);
- a prestar atención a lo que los demás dicen (es decir, la capacidad de escucha);

58 - Seguimos la clasificación de competencias de Mancinelli (2020, p. 37-56) en cognitivas, relacionales y personales.

- a desarrollar la capacidad de ponerse en el lugar del otro (es decir, la empatía);
- a tomar conciencia de las reacciones que su propio comportamiento suscita en los demás (es decir, el autocontrol emotivo);
- a saber comunicarse desde el punto de vista verbal y no verbal (es decir, la comunicación eficaz);
- a superar las divergencias personales (es decir, la gestión del conflicto): y, finalmente,
- a buscar la manera de conciliar diversos intereses para llegar a un resultado satisfactorio (es decir, la negociación).

Se entiende que las competencias encierran un “saber-hacer” dentro de un contexto específico. No son departamentos separados, sino que expresan habilidades que las personas desarrollan en un momento determinado para responder a las exigencias de la realidad. Siendo dinámicas como la vida misma, las competencias para la vida son transversales y requieren de una mirada estratégica. No hay una receta específica: dependerá de la capacidad de los educadores para entablar un diálogo con cada niño, niña o adolescente en particular y descubrir cuál será la puerta para generar en ellos procesos resilientes.

b.3 Articulación de esfuerzos inter-institucionales:

El programa *Niñez sin Rejas* se ha comprometido desde sus inicios en impulsar acciones para que todas las instancias judiciales y educativas incorporen en sus procedimientos y estrategias el enfoque restaurativo, enriquecido por la resiliencia. El esfuerzo ha dado, sin duda, resultados en terreno, pero todavía su alcance es limitado.

Se trata de ver cómo se pueden seguir articulando principios, estructuras y acciones en los procesos de prevención, detención y decisión de dichas instancias, que permitan a los niños, niñas y adolescentes que han tenido conflicto con la ley penal reinsertarse favorablemente en la sociedad.

b.3.1 Preparación

Partimos de la idea que la mejor estrategia ante el crimen es la prevención más que el castigo⁵⁹. No obstante, cuando hablamos del programa *Niñez sin Rejas* nos referimos a un trabajo que se hace directamente con niños, niñas y adolescentes que han estado ya incursos en problemas con la ley y que necesitan resolver su situación particular. Por lo tanto, entendemos la prevención como la preparación de todo el sistema de recepción, atención y canalización de casos, en coherencia con el respeto a sus derechos.

Por eso, se necesita:

- Que el sistema de justicia juvenil centre su legislación, sus procedimientos y sus mecanismos en el tratamiento pertinente a niños, niñas y adolescentes⁶⁰, siempre en respecto de sus derechos, consagrados en la Convención. Para ello es necesario fortalecer un sistema integral conformado por unidades especializadas en la policía, la judicatura, el sistema judicial y la fiscalía, y la disponibilidad de defensores especializados y profesionales capaces de prestar a los niños, niñas y adolescentes la asistencia adecuada en el momento que sea necesario.⁶¹
- Que se asegure una formación sistemática y continua del personal profesional que trabajará directamente con los niños, niñas y adolescentes remitidos al sistema de justicia juvenil - agentes de policía, fiscales, agentes sociales, jueces y líderes comunitarios, entre otros - con el fin de que tomen en cuenta y adapten sus procedimientos en función de preservar el desarrollo físico, psicológico, mental y social de los niños, niñas y adolescentes. Además, se requiere que estén capacitados para tomar en consideración las diferencias a propósito del género y de la pertenencia de los niños a grupos vulnerables.⁶²

59 - Para ello, es necesario impulsar "...una cooperación interinstitucional estructurada entre los servicios de bienestar infantil, protección social, educación, salud, la aplicación de la ley y el sistema judicial, a fin de crear sistemas de protección infantil integrales y aplicar políticas de prevención e intervención temprana..." [Estudio mundial sobre los niños privados de libertad, 2019, 42].

60 - cf. *Observación General No. 24*, 8.

61 - cf. *Ídem*, No. 106.

62 - cf. *Observación General No. 10*, 40. *La Observación General No. 24* amplía el contenido de esta formación multidisciplinaria: "Debe incluir información, tanto novedosa como ya establecida, procedente de diversos ámbitos sobre, entre otras cosas, las causas sociales y de otra índole de la delincuencia, el desarrollo social y psicológico de los niños, incluidos los descubrimientos recientes de la neurociencia, las disparidades que pueden constituir discriminación contra determinados grupos marginados, como los niños pertenecientes a minorías o pueblos indígenas, la cultura y las tendencias del mundo de los jóvenes, la dinámica de las actividades de grupo, y las medidas extrajudiciales y las sentencias no privativas de libertad de que se dispone, en particular las medidas que evitan recurrir a procedimientos judiciales..." [112].

- Que se creen servicios especializados para la atención y el tratamiento de niños, niñas y adolescentes que puedan ser remitidos por el sistema de justicia juvenil, sobre todo, para favorecer la adopción de medidas no privativas de libertad, con el fin de que los incursos en posibles delitos puedan recibir el acompañamiento adecuado, generen en ellos dinámicas resilientes y, de este modo, puedan participar en procesos restaurativos con apoyo de la comunidad. Este proceso necesitará contar con un enfoque multidisciplinario⁶³ y de la participación de organizaciones no gubernamentales⁶⁴ que pueden aportar desde su experiencia y participar activamente en la formulación y aplicación de las políticas y recursos pertinentes.
- Que, en respeto de la edad mínima de responsabilidad penal⁶⁵, el sistema de justicia juvenil prevea un conjunto de medidas especiales de protección para aquellos que habiendo cometido un delito no hayan cumplido la edad mínima; o bien, prevea procedimientos judiciales, en armonía con los principios y disposiciones de la Convención, para aquellos que tengan la edad mínima de responsabilidad penal y menos de 18 años al momento de cometer un delito. Esto implicará la creación de instituciones adecuadas y la preparación de personal profesional capaz de acompañar medidas no privativas de libertad en niños, niñas y adolescentes.
- Que se promueva una investigación sistemática de los sistemas de justicia juvenil, sobre todo, desde instituciones académicas independientes, que permita conocer y sistematizar buenas prácticas, evaluar la eficacia de medidas adoptadas y proyectar nuevas estrategias para planificar y formular en el futuro políticas cada vez más efectivas.⁶⁶ Esta investigación será de gran ayuda en los procesos de formación periódica del personal profesional comprometido en el sistema de justicia juvenil.

b.3.2 Detención

Es necesario que las primeras instancias que tomarán contacto con los niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley tengan una idea precisa de la tipificación de delitos que formarán parte de un “debido proceso” y cómo se respetarán los procedimientos en el marco de la

63 - cf. Observación General No. 24, 109.

64 - cf. Ídem, 110.

65 - cf. Observación General No. 10, 31.

66 - cf. Observación General No. 24, 114.

Convención sobre los Derechos del Niño y de la legislación vigente. Estos elementos darán coherencia a un proceso centrado en la persona de los niños, niñas y adolescentes y canalizarán debidamente los esfuerzos hacia un trato restaurativo⁶⁷ y resiliente.

Desde el programa *Niñez sin Rejas* invitamos a todos los actores de la justicia a integrar la perspectiva resiliente en todas las fases del proceso. Se trata de procurar una serie de condiciones de atención y cuidado que permitan al niño, niña y adolescente expresarse en confianza y colaborar en el desarrollo de las investigaciones que, a su vez, permitirán a las autoridades contactar a su familia.

Cuando más rápida sea la respuesta institucional, más capacidad resiliente se desarrollará en el niño, niña y adolescente. Por eso, resaltamos la gran responsabilidad de los profesionales que llevarán adelante un trabajo de mediación, convencidos de que, con su aporte, crearán el espacio humano e institucional indispensable para ganar la confianza del niño, niña y adolescente en conflicto con la ley.

Por eso, se necesita:

- Que las instancias de recepción de los niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley garanticen, ante todo, una respuesta proporcionada a las circunstancias y a la gravedad del delito⁶⁸, así como a las circunstancias personales del infractor y las diversas necesidades de la sociedad.⁶⁹
- En relación con el delito, debe ser una acción que responda a lo tipificado en la ley y no a delitos leves o delitos en razón de su condición⁷⁰; en caso de ser un delito grave, se tomará en consideración no solo las circunstancias personales del infractor y

67 - "La justicia restaurativa debe ser aplicable en todas las etapas del proceso de justicia juvenil, como medida alternativa o como complemento de otras medidas. En la etapa de la detención por la policía, podría tratarse de incorporar al menor a un proceso de justicia restaurativa. Los agentes de policía deben recibir formación sobre la utilización de esta alternativa y evitar posibles abusos... Si el caso se presenta ante el fiscal, éste debe considerar, ante todo, la posibilidad de recurrir a un proceso de justicia restaurativa para tratar el caso sin recurrir a un procedimiento judicial. Antes de recurrir a la detención preventiva o provisional, deben emplearse medidas alternativas, en particular la utilización de la justicia restaurativa, para evitar la privación de libertad." [*Declaración de Lima sobre la Justicia Juvenil Restaurativa*, 2009; tomada de: *Compendium d'instruments relatifs à la justice juvenile*, 2014, p. 412-413].

68 - Reglas de Beijing, 1985, 5.1.

69 - cf. Observación General No. 24, 76.

70 - Ya el Comité de los Derechos del Niño, en la *Observación General No. 10* [2007] señalaba: "Es muy corriente que los códigos penales contengan disposiciones en los que se tipifique como delito determinados problemas de comportamiento de los niños, por ejemplo, el vagabundeo, el absentismo escolar, las escapadas del hogar y otros actos que a menudo son consecuencia de problemas psicológicos o socioeconómicos. Es motivos de especial preocupación que las niñas y los niños de la calle frecuentemente sean víctimas de esta forma de criminalización. Estos actos, también conocidos como delitos en razón de la condición, no se consideran tales si son cometidos por adultos. El Comité recomienda la abrogación por los Estados Parte de las disposiciones relativas a esos delitos para garantizar la igualdad de trato de los niños y los adultos ante la ley..." (No. 8)

la gravedad del hecho, sino también la necesidad de seguridad pública y de sanciones, atendiendo sobre todo el interés superior del niño y la intención restaurativa del proceso, esto es, de promover su reintegración a la sociedad⁷¹.

- Es necesario asegurar un debido proceso en el trato con los niños, niñas y adolescentes, garantizando incluso su derecho a ser escuchado en todo procedimiento -administrativo o judicial-, ya sea directamente o por medio de un representante o de una instancia apropiada, en consonancia con las normas de procedimiento de la ley nacional⁷².
- Que la forma preferida de tratar con los niños, niñas y adolescentes sea la aplicación de medidas extrajudiciales, es decir, medidas no privativas de libertad. Incluso estas medidas pueden ser tomadas en caso de delitos graves, cuando sea procedente⁷³, y atendiendo a condiciones estipuladas en la ley⁷⁴, especialmente cuando existen pruebas convincentes de que el niño, niña y adolescente ha cometido el presunto delito y cuando se cuenta con su consentimiento libre y voluntario para actuar en consecuencia.
- Que se considere la detención, la reclusión o el encarcelamiento solo como una medida de último recurso y durante el período más breve que proceda⁷⁵. En respeto a las condiciones estipuladas por la *CDN* (art. 37) se debe dar prioridad a los mecanismos que permitan el contacto y la participación de los padres o adultos encargados de su cuidado y protección.⁷⁶ El objetivo de este proceso es que el niño, niña o adolescente pueda integrarse a un programa de reeducación, vivido con apoyo de su familia y encaminado a procurar su mayor bienestar educativo y laboral.

71 - cf. *Observación General No. 24, 76*.

72 - cf. *Convención sobre los Derechos del Niño*, art. 12,2.

73 - cf. *Observación General No. 24, 16*.

74 - cf. *Ídem*, 18.

75 - "Todo niño privado de libertad debe ser separado de los adultos, también en las celdas de la policía. Un niño privado de libertad no debe ser internado en un centro o una prisión para adultos, ya que existen abundantes pruebas de que esto pone en peligro su salud y su seguridad básica, así como su capacidad futura para mantenerse al margen de la delincuencia y reintegrarse... Los Estados parte deben establecer instalaciones separadas para los niños privados de libertad que cuenten con personal debidamente capacitado y que funcionen de conformidad con políticas y prácticas que respondan a las necesidades de los niños." (*Observación General No. 24, 92*).

76 - cf. *Ibidem*, 85.

b.3.3 Decisión

Siendo el crimen una herida en la comunidad⁷⁷ - y, entendiendo que los vínculos sociales de los niños, niñas y adolescentes han sido dañados como causa y efecto del mismo crimen - el programa *Niñez sin Rejas* quiere llamar la atención acerca de la necesidad de que la justicia haga posible y canalice el compromiso y la participación de los ofensores, de las víctimas y de la comunidad en la solución de los problemas. De esta manera, la justicia cumple su verdadera función restaurativa, sanando el vínculo social. Esta función restaurativa se apoya en un proceso de mediación concebido desde la perspectiva resiliente.

En esta etapa de decisión, sea que el niño, niña o adolescente se encuentre siguiendo un programa de acompañamiento institucional, sea que se encuentre en privación de libertad⁷⁸, es importante que todas las instancias judiciales y educativas colaboren para que no solo finalice el proceso de la mejor manera posible, esto es, con su reinserción social plena a la sociedad, sino que también se evite su reincidencia al delito en el futuro.

Por eso, se necesita:

- Que los programas de acompañamiento a niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal utilicen “procesos restaurativos” que procuren “resultados restaurativos”.

Por “proceso restaurativo” se entiende todo proceso en el que la víctima, el delincuente y, cuando se pueda, cualesquiera otras personas o miembros de la comunidad afectados por un delito, participen conjuntamente de forma activa en la resolución de cuestiones derivadas del delito, por lo general con ayuda de un facilitador. Entre los procesos restaurativos se puede incluir la mediación, la conciliación, la celebración de conversaciones y las reuniones para decidir sentencias.

Por “resultado restaurativo” se entiende un acuerdo alcanzado como consecuencia de un proceso restaurativo. Entre los resultados restaurativos se pueden incluir respuestas y programas como la reparación, la restitución y el servicio a la comunidad, encaminados a atender a las necesidades y responsabilidades individuales y colectivas de las partes y a lograr la reintegración de la víctima y del delincuente.⁷⁹

77 - cf. Zehr, 2007, p. 26.

78 - “Por privación de libertad se entiende toda forma de detención o encarcelamiento, así como el internamiento en un establecimiento público o privado del que no se le permita salir al menor por su propia voluntad, por orden de cualquier autoridad judicial, administrativa u otra autoridad pública.” (Reglas de La Habana, 1990, 11.b).

79 - *Justicia Restaurativa. Informe del Secretario General, 2002, Anexo I.*

- Que, durante el desarrollo de procesos restaurativos, los niños, niñas y adolescentes que hayan cometido un delito, una vez que hayan recibido una atención adecuada que les haya permitido confiar y expresar sus propias necesidades, sean capaces, a través del desarrollo de los círculos restaurativos, de reconocer el mal que han causado, comprender el impacto que han tenido sus acciones y dar pasos concretos para reparar los daños en la medida de lo posible.⁸⁰
- Que, en el desarrollo de los círculos restaurativos, las víctimas de los delitos cometidos puedan recibir información acerca del proceso vivido, relatar su propia narración de los hechos y recuperar el sentido de control de sus vidas. Sea de manera directa o simbólica, es importante que los ofensores restituyan el mal causado a sus víctimas. De esta manera, se abre el camino hacia el perdón y la reconciliación personal y social.
- Que, en el desarrollo de los procesos restaurativos, la comunidad local asuma su responsabilidad en generar mayor protección a los niños, niñas y adolescentes. Aprendiendo a desarrollar actitudes resilientes, acogiendo los gestos de perdón y reconciliación, incluso desde la misma familia, la comunidad puede crear condiciones que colaboren con el bienestar social. Se trata de convertir la vergüenza en una actitud proactiva, en camino a una parentalidad positiva.
- Que los medios de comunicación, lejos de transmitir una imagen negativa de los niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal, que solo colabora con el estereotipo discriminatorio y negativo contra ellos⁸¹, promueva un estilo de comunicación social que dé a conocer los avances de la justicia juvenil en respeto a los derechos consagrados en la *CDN*.
- Que, finalmente, los jueces, en el momento de proceder a una decisión, tomen en consideración el compromiso asumido por el niño, niña o adolescente, el proceso de cambio que ha experimentado, el trabajo desarrollado por el profesional y la organización que le ha acompañado y el esfuerzo de la comunidad en reintegrar plenamente al niño, niña o adolescente a la vida de la comunidad local, sobre todo, de su familia en el proceso de reconciliación y acompañamiento.

80 - cf. Zehr, 2007, p. 21.

81 - cf. *Observación General No. 24*, 111.

En el caso de que se haya cumplido una medida extrajudicial, y siguiendo las orientaciones de la *Observación General No. 24*, se considerará cerrado definitivamente el caso y no dará a condenas ni a antecedentes penales. Se tratará como un registro confidencial con fines administrativos, de revisión, estudio e investigación.⁸²

⁸² - cf. *Observación General No. 24*, 18.

CONCLUSIÓN

EN CAMINO A UN MODELO RESTAURATIVO-RESILIENTE DE ACOMPAÑAMIENTO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL

“Los niños también compartieron experiencias de resiliencia y esperanza y pusieron de relieve la importancia de la amistad con otros niños y con adultos en quienes podían confiar y que trabajaban en aras de su interés superior. Muchos niños tenían aspiraciones positivas de un futuro más allá de la privación de libertad en el que se reunirían con sus familiares y amigos y disfrutarían de una vida como seres humanos independientes, contribuyendo a sus comunidades. Consideraban la educación y el desarrollo de aptitudes como elementos esenciales para lograr una vida mejor.”
(Estudio mundial sobre los niños privados de libertad, 2019, 25)

El programa *Niñez sin Rejas* se enmarca en la defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal; con este fin, se desarrolla en relación con un sistema nacional de justicia penal juvenil y con apoyo de una comunidad local, ambos con tradiciones, filosofía y cultura específicas. Los profesionales que trabajan en el programa lo hacen desde una vocación de servicio que da razón de ser a su esfuerzo diario; también son sujetos con una historia, un itinerario y unas opciones que han madurado en el tiempo. Todo esto alimenta su compromiso, incluso en situaciones de conflicto y violencia, que viven de continuo en contacto con la delincuencia juvenil.

El objetivo último del programa *Niñez sin Rejas* es el incentivar un estilo de justicia juvenil restaurativa que colabore en la desjudicialización

de los procesos y favorezca las medidas sustitutivas a la privación de la libertad, creando así un ambiente resiliente de protección, adecuado a la condición vulnerable de los niños, niñas y adolescentes que han estado inmersos en situaciones delictuales.

Asumiendo la diversidad de realidades y experiencias que el BICE y sus socios han acumulado en estas últimas décadas, y apoyados en la sistematización ofrecida por el estudio de las historias de vida de niños, niñas, adolescentes y adultos, creemos que el camino restaurativo-resiliente es el más adecuado para favorecer procesos de reinserción social.

A manera de conclusión, ofrecemos una guía de acciones e indicadores que podrían servir para cotejar el ejercicio que venimos realizando dentro de nuestras organizaciones, como un punto de referencia que permita el diálogo y la búsqueda de nuevas perspectivas en el trabajo de acompañamiento a los niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley. Como toda sistematización, sigue siendo una propuesta limitada que no agota las posibilidades en terreno. Lo más importante es que la misma organización siga aprendiendo de su propia experiencia, y que esa experiencia sea compartida con otros.

Etapa: Organización

Acciones	Indicadores
<p>1. Impulsar iniciativas para que el sistema de justicia permita crear las instancias adecuadas a fin de prestar la asistencia y protección necesaria a los niños, niñas y adolescentes⁸³ en conflicto con la ley penal.</p>	<p>1.1 Los profesionales promueven procesos de diálogo y reflexión acerca de los principios de justicia juvenil restaurativa, desde la perspectiva resiliente, con los actores locales de la administración de justicia.</p> <p>1.2 Con apoyo de un equipo multidisciplinario, se procede a la formación sistemática y continua en las instancias que trabajarán directamente en la atención a niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal.</p>
<p>2. Crear las condiciones adecuadas para la recepción, atención y canalización de los niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal, en coherencia con el respeto a sus derechos.</p>	<p>2.1 Se crean servicios especializados de recepción y acompañamiento a niños, niñas y adolescentes, adecuados a la adopción de medidas extrajudiciales, con un enfoque multidisciplinario y con apoyo de organizaciones no gubernamentales.</p> <p>2.2 En respeto a la edad mínima penal, se preparan posibles medidas especiales y/o procedimientos judiciales en armonía con los principios de la <i>Convención sobre los Derechos del Niño</i>.</p> <p>2.3 Se asegura, en la medida de lo posible, un sistema de protección integral a través de unidades especializadas en niños, niñas y adolescentes.</p>

83 - Niños, niñas y adolescentes.

Etapa: Recepción

Acciones	Indicadores
3. Recibir a los niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal, asegurando que la respuesta institucional sea consecuente con los principios de protección necesarios para generar en ellos una respuesta resiliente.	3.1 Las instancias de recepción de niños, niñas y adolescentes garantizan una respuesta proporcionada a las circunstancias y a la gravedad de la infracción cometida, a las circunstancias personales del infractor y las necesidades de la sociedad.
	3.2 Se asegura el debido proceso, respetando el derecho del niño, niña y adolescente a ser escuchado y a ser acompañado en consonancia con las normas de procedimiento de ley penal.
4. Aplicar medidas extrajudiciales en la medida de lo posible, utilizando la detención, la reclusión o encarcelamiento solo como medida de último recurso y por el período más breve posible.	4.1 Los niños, niñas y adolescentes reciben medidas extrajudiciales que permiten que los profesionales trabajen con ellos en espacios educativos pertinentes, acordes con sus necesidades.
	4.2 Las organizaciones no gubernamentales que participan en el programa Niñez sin Rejas elaboran un plan de trabajo para cada niño, niña y adolescente, en contacto permanente con las autoridades judiciales.

Etapa: Desarrollo

Acciones	Indicadores
5. Hacer el seguimiento para que todas las instancias implicadas en el acompañamiento a los niños, niñas y adolescentes colaboren en el desarrollo de procesos restaurativos con perspectiva resiliente, a fin de asegurar la reinserción social de los niños, niñas y adolescentes.	5.1 Los profesionales dialogan con los niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal y desde la confianza trabajan sobre posibles factores de resiliencia. Elaboran, con su consentimiento y participación activa, un plan de acompañamiento.
	6. Promover la participación de los niños, niñas y adolescentes, las víctimas, las familias y la comunidad local en la generación de círculos restaurativos o de dinámicas restaurativas sustitutivas.
	6.2 Los niños, niñas y adolescentes son capaces de escuchar el relato de sus víctimas y reaccionar ante su dolor y frustración.
	6.3 Los profesionales promueven procesos de reconciliación y perdón entre ofensores y víctimas, dentro de un ambiente de aceptación y respeto recíprocos.
	6.4 Padres y madres de los niños, niñas y adolescentes expresan sus temores y solicitan orientación para acompañar a sus hijos en el proceso de reeducación.
	6.5 Con la participación de los niños, niñas y adolescentes, las víctimas, las familias y la comunidad local se llegan a consensos y acuerdos de reconciliación y reparación de los daños causados.

Etapa: Envío

Acciones	Indicadores
7. Empoderar a los niños, niñas y adolescentes para que sean capaces de comunicar y compartir la experiencia vivida.	7.1 Los niños, niñas y adolescentes aceptan las oportunidades de estudio y trabajo que se les ofrecen.
	7.2 Los niños, niñas y adolescentes elaboran el relato de su experiencia personal. En sus autobiografías manifiestan la imagen que tienen de sí y narran sus procesos de cambio.
8. Acompañar a los padres y madres en procesos de parentalidad positiva que les ayuden a retomar la responsabilidad del acompañamiento de sus hijos.	8.1 Padres y Madres reconocen la necesidad de perdonarse y perdonar a otros, como acto de reconciliación y crecimiento familiar.
	8.2 Padres y Madres trabajan en procesos de parentalidad positiva y refuerzan las decisiones de sus hijos.
9. Promover una investigación independiente y la comunicación de los avances en materia de justicia juvenil local.	9.1 Los medios de comunicación local son invitados a dar a conocer los avances de la justicia juvenil en respeto a los derechos consagrados en la Convención.
	9.2 Se promueve, con apoyo de instituciones externas, una investigación de los sistemas de justicia juvenil, a fin de evaluar la eficacia de las medidas adoptadas y planificar nuevas estrategias a futuro.

“Siempre creí que los nombres son importantes para las personas; tal vez, el mío recién empieza a tomar valor. Ahora vuelvo a crecer como una Flor en este mundo, que estoy segura de que lo pintaré de diversos colores. Flor es mi nombre, y va a tener muchos colores de aquí en adelante, cuando salga en libertad. Eso será así y así será mi realidad.”

Flor, 17 años, Perú

BIBLIOGRAFÍA

Day, Christopher and Gu, Qing (2015). *Educadores resilientes, escuelas resilientes. Construir y sostener la calidad educativa en tiempos difíciles*. Madrid: Narcea, S.A. de Ediciones. [Traducido del original inglés por Sara Alcina Zayas]. ISBN: 978-84-277-2102-9. 237 p.

Demetrio, Duccio (1996). *Raccontarsi. L'autobiografia come cura di sé*. Milano: Raffaello Cortina Editore. ISBN: 978-88-7-78-422-0, 229 p.

Ferrara, Alessandro (2008). *La forza dell'esempio. Il paradigma del giudizio*. Milano: Feltrinelli Editori. ISBN: 978-88-07-10436-7, 259 p.

Forés, Anna y Grané, Jordi, (Edits.) (2012). *La resiliencia en entornos socioeducativos. Sentido, propuestas y experiencia*. Madrid: Narcea S.A. de Ediciones. ISBN: 978-84-277-1805-0, 167 p.

Friese, Susanne (2019). *Qualitative Data Analysis with ATLAS.TI*. (3rd. edition). London : Sage Publications Ltd. ISBN : 978-1-5264-4623-7, 307 p.

Haddad, Gérard (2016). *Le complexe de Caïn. Terrorisme, haine de l'autre et rivalité fraternelle*. Clermont-Ferrand : Premier Parallèle. ISBN : 979-10-94841-39-6, 114 p.

Malaguti, Elena (2005). Applicabilità, risorse e limiti della resilienza. En: Cyrulnik, Boris e Malaguti, Elena (a cura di). *Costruire la Resilienza. La riorganizzazione positiva della vita e la creazione di legami significativi*. Trento: Edizioni Centro Studi Erickson S.p.A. ISBN: 978-88-7946-813-8. p. 103-113.

Mancinelli, Maria Rosaria (2020). *Tecniche espressive per lo sviluppo di competenze trasversali. Percorsi operativi in contesti psico-educativi*. Milano: Franco Angeli, S.R.L. 214 p.

Morin, Edgar (2000). *Les sept savoirs nécessaires à l'éducation du futur*. Éditions du Seuil. ISBN: 978-2-7578-5131-9, 140 p.

Redondo Illescas, Santiago; Martínez Catena, Ana y Pueyo, Antonio Andrés (2011). *Factores de éxito asociados a los programas de intervención con menores infractores*. Madrid: Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad. Gobierno de España. 190 p.

Rubio, José Luis y Puig, Gema (2015). *Tutores de resiliencia: Dame un punto de apoyo y moveré MI mundo*. Barcelona: Editorial Gedisa. Colección Psicología/Resiliencia. ISBN: 978-84-9784-734-6. 199 p.

Sbatella, Fabio; Castelli, Cristina e Pini, Erika (2008). *Psicologia dei nuovi adolescenti*. En: *Castelli, Cristina e Sbatella, Fabio. Psicología del ciclo di vita*. Milano: Franco Angeli, S.R.L., ISBN: 978-88-464-9112-1. p. 201-224.

Tyler, Tom and Trinker, Rick (2018). *Why children follow rules. Legal socialization and the development of legitimacy*. Oxford University Press. ISBN: 978-0-19-064414-7, 267 p.

Van der Maat, Bruno (2016). *Prácticas antiguas para una justicia nueva*. Arequipa: Universidad Católica de Santa María. ISBN: 978-612-47030-1-0. 145 p.

Zehr, Howard (2010). *El Pequeño Libro de la Justicia Restaurativa*. Asunción: Centro Evangélico Menonita de Teología Asunción (CEMTA). ISBN: 978-1-56148-469-0 [Traducido del original en inglés]. 92 p.

Artículos

Domínguez De la Ossa, Elsy, & Herrera González, José Darío (2013). La investigación narrativa en psicología: definición y funciones. *Psicología desde el Caribe*, 30(3), 620-641. [fecha de Consulta 13 de Agosto de 2020]. ISSN: 0123-417X. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=213/21329176009>

Hampaté Ba, Amadou (1979). Los archivos orales de la historia. *El Correo de la UNESCO*. Agosto-Septiembre 1979, año XXXII, p. 17-23. [Fecha de consulta: 09/10/2020]. Disponible en: <https://fr.unesco.org/courier/2018-2/lecon-humanite>

Langer, Eduardo, Roldán, Sandra y Maza, Karen Natalia (2012). Dispositivos pedagógicos y trayectorias escolares en contexto de desigualdad social. *ICT-UNPA 47*. [Fecha de consulta: 13/08/2020]. ISSN: 1852 – 4516. Disponible en: [file:///Users/utente/Downloads/Dialnet-DispositivosPedagogicosYTrayectoriasEscolaresEnCon-5123600%20\(1\).pdf](file:///Users/utente/Downloads/Dialnet-DispositivosPedagogicosYTrayectoriasEscolaresEnCon-5123600%20(1).pdf)

Nascimento Dos Santos, Daiana (2011). Imaginarios y representaciones en la tradición oral africana y latinoamericana. *Acta Literaria* No 42, I Sem. (145-150), 2011 ISSN 0716-0909. [Fecha de consulta: 09/10/2020]. https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-68482011000100010

Rengifo Rengifo, Tobías. De narrativas y hermenéuticas a la visibilización de los actores principales: los niños, las niñas y los jóvenes. *Revista Paca* 9, Diciembre 2019, p. 71-92. [Fecha de consulta: 13/08/2020] ISSN 2027-257X. Disponible en: <https://core.ac.uk/download/pdf/327267442.pdf>.

Ricoeur, Paul (2006). La vida: Un relato en busca de narrador. *Ágora, Papeles de Filosofía*, 25/2: p. 9-22. [Fecha de consulta: 13/08/2020]. ISSN 0211-6642. Disponible en: <https://textosontologia.files.wordpress.com/2012/11/ricoeur-la-vida.pdf>

Vanistendael, Stefan (2017). Probar sabores de resiliencia: un mini-curso en mensajes condensados. Introducción del libro de Resiliencia Comunitaria de Gabriela Simpson & otros compiladores. Buenos Aires: Editorial Dunken. Versión 17 de julio de 2017. Documento no publicado.

Vivar, Cristina G., Arantzamendi, María, López-Dicastillo, Olga, & Gordo Luis, Cristina. (2010). La Teoría Fundamentada como Metodología de Investigación Cualitativa en Enfermería. *Index de Enfermería*, 19(4), 283-288. [Fecha de consulta: 21/10/2020]. Disponible en: http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S113212962010000300011&lng=es&tlng=es

Colección BICE

Barletta Villarán, María Consuelo (2015). *La justicia penal juvenil en Perú: Un aporte para la construcción de un sistema penal garantista y de reinserción sociofamiliar*. Perú: COMETA – Compromiso desde la Infancia y Adolescencia y OPA – Observatorio de Prisiones Arequipa. 80 p.

BICE - *Niñez sin Rejas. En América Latina, construcción de sistemas de justicia juvenil conformes con la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y orientados hacia la reintegración sociofamiliar*. Bélgica: BICE, 2012. ISBN: 2-914862-95-4. 93 p.

BICE - *Una aproximación a la Justicia Penal Juvenil en Colombia, Ecuador, Guatemala y Perú*. Francia : BICE, 2019. ISBN : 979-10-96608-13-3

Vanistendael, Stefan (2009). *Droits de l'Enfant et résilience. Deux approches fécondes qui s'enrichissent mutuellement*. Bruxelles : Bureau International Catholique de l'Enfance. ISBN : 2-914862-84-9.

Vanistendael, Stefan(2012) *Résilience et Spiritualité. Le réalisme de la foi* (2^e éd.). Genève : Bureau International Catholique de l'Enfance. ISBN : 978-2-914862-61-5.

Vanistendael, Stefan (2018) *Vers la mise en œuvre de la résilience : La casita, un outil simple pour un défi complexe*. Paris-Genève : Bureau International Catholique de l'Enfance. ISBN : 9-791096-608102.

Documentos de la Iglesia Católica

Papa Francisco (2020). *Fratelli Tutti. Carta Encíclica sobre la Amistad y la Fraternidad Social*. http://www.vatican.va/content/francesco/es/encyclicals/documents/papa-francesco_20201003_enciclica-fratelli-tutti.html

Documentos de las Naciones Unidas

Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 44/25 del 20 de noviembre de 1989.

Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil – Directrices de Riad – adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 45/112 del 14 de diciembre de 1990.

Estudio mundial sobre los niños privados de libertad, presentado a la Asamblea General de las Naciones Unidas, A/74/136, el 11 de julio de 2019.

Justicia Restaurativa. Informe del Secretario General, debate del Consejo Económico y Social, E/CN.15/2002/5/Add.1 del 7 de enero del 2002.

Observación General No. 10 sobre los derechos del niño en la justicia de menores, del Comité de los Derechos del Niño, CRC/C/GC/10 del 25 de abril de 2007.

Observación General No. 24 relativa a los derechos del niño en el sistema de justicia juvenil, del Comité de los Derechos del Niño, CRC/C/CG/24 del 18 de septiembre de 2019.

Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad – Reglas de La Habana – adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 45/113 del 14 de diciembre de 1990.

Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores – Reglas de Beijing – adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 40/33 del 28 de noviembre de 1985.

Reglas mínimas de las Naciones Unidas sobre las medidas no privativas de la libertad – Reglas de Tokio – adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 45/110 del 14 de diciembre de 1990.

NOTAS

© BICE 2021

Bureau International Catholique de l'Enfance

JUSTICIA RESTAURATIVA Y RESILIENCIA

VOCES, TESTIMONIOS,
PROPUESTAS

Este Cuaderno presenta las voces de los niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal que han vivido experiencias de verdadera transformación, gracias a la presencia de adultos significativos que han incentivado en ellos procesos resilientes. La experiencia acumulada del programa Niñez sin Rejas del BICE en África y en América latina ha dejado como evidencia, a lo largo de los años, de que es posible la reinserción sociofamiliar de dichos niños, niñas y adolescentes cuando se trabaja desde el marco de la justicia restaurativa, enriquecida desde la perspectiva de la resiliencia. Ambas dinámicas - la restaurativa y la resiliente - si bien parten de dos mundos epistemológicos diferentes, se entrecruzan y se complementan en las historias que hemos analizado. Este Cuaderno quiere ser una propuesta abierta para el estudio, la discusión y la lucha para incentivar medidas alternativas a la detención y favorecer la reinserción socio-familiar de los niños, niñas y adolescentes en conflicto con la ley penal.



www.bice.org